



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS -FDLBU
PERÍODO AUDITADO 2009**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO I**

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO 2010



AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS

Contralor de Bogotá, D. C.

Miguel Ángel Moralesrussi Russi

Contralor Auxiliar

Víctor Manuel Armella

Directora Sectorial

Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirectora de Fiscalización

Alexandra Ramirez Suárez

Subdirectora para el Control Social

Carmen Sofía Prieto Dueñas

Equipo de Auditoría

Pedro A. Hernández G., Jefe oficina.
Clara Inés Orjuela Araque
Héctor Lázaro Rodríguez Rodríguez

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	4
Concepto sobre la Gestión y Resultados	5
Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta	7
Opinión sobre los Estados Contables	7
Consolidación de hallazgos	11
Concepto sobre Fenecimiento	11
2. ANALISIS SECTORIAL.....	12
2.1. ANTECEDENTES	12
2.2. LOS OBJETIVOS ESTRUCTURANTES	13
2.3. ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EN LO LOCAL	14
2.4. PLANES Y PROGRAMAS CON CONTINUIDAD	14
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	16
3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	16
3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL.....	34
3.3. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES	72
3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO.....	98
3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACION	116
3.6. EVALUACION A LA GESTIÓN AMBIENTAL	119
3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.....	129
3.8. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA	149
3.9. ACCIONES CIUDADANAS	154
4. ANEXOS	159
4.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	159

DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctor
ANDRES HERNANDO GOUZY AMORTEGUI
Alcalde Local de Barrios Unidos
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, D. C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, al Fondo de Desarrollo Local Barrios Unidos-FDLBU-, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2009; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes, programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá, D.C. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D.C., consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento de las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoria, deberán ser tenidos en cuenta dentro del Plan de Mejoramiento de la Entidad para la aplicación de los correspondientes correctivos, lo cual redundará en su mejoramiento continuo y por ende en la eficiente y eficaz prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionará una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre la Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

Variables	Ponderación	Calificación
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	23,74
Contratación	20	14,75
Presupuesto	15	11,92
Gestión Ambiental	10	6,50
Sistema de Control Interno	10	7,175
Transparencia	10	6,00
SUMATORIA	100	70.00

FUENTE: Papeles de trabajo Auditoría.

Rango de Calificación para obtener el Concepto

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual a 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2009 es favorable con observaciones.

En el Sistema de control interno, en cuanto a la evaluación de los diferentes subsistemas, se estableció para el FDLBU una calificación de 3.09 siendo la calificación mayor de 5.0, es decir un nivel de cumplimiento del 61.8% que lo ubica en un rango regular con un nivel de riesgo mediano, traducido en un regular nivel de calidad y confiabilidad del sistema de control interno.

En el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, 2009- 2012, denominado “Bogotá Positiva: para vivir mejor, Barrios Unidos Humana y Sostenible”, para la vigencia 2009, tuvo una eficiencia del 96.58% en cuanto a la capacidad para contratar recursos puestos a su disposición, considerado como adecuado; no obstante, el nivel real de ejecución de los recursos, es decir , el nivel de eficacia del FDLBU para llevar bienes y/o servicios a la comunidad, fue del 50.16% al girar, presupuestalmente, \$11.905,3 millones de \$22.925,9 millones comprometidos, incluyendo las obligaciones por pagar, por lo que se considera como deficiente ejecución. Sin embargo, el resultado final acumulado de la ejecución del plan de desarrollo es del 68%, es decir satisfactorio.

Las operaciones presupuestales del FDLBU, con respecto al cumplimiento de la normatividad presupuestal, las orientaciones del CONFIS y las orientaciones de la Secretaría de Hacienda Distrital, se realizaron conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables para el logro de sus objetivos; el proceso presupuestal y sus registros han cumplido con los principios presupuestales en cada una de sus etapas y son confiables y razonables, por lo que la gestión presupuestal es favorable excepto por el hallazgo administrativo relacionado con la no liberación de saldos de las obligaciones por pagar de los años 2008 y anteriores registrados en el presupuesto de la vigencia 2010.

El componente de contratación muestra que los recursos del FDLBU se materializaron con la suscripción de 166 contratos por valor de \$9.519,0 millones, de los cuales la mayor parte de esta contratación fue se refieren a 21 contratos interadministrativos por valor de \$4.849.6 millones seguidos y 28 convenios de asociación por valor de \$3.150 millones.

El FDLBU, de un total de \$9.519,0 millones de pesos contratados, utilizó como mecanismo principal de contratación para la ejecución del plan de desarrollo local, la contratación directa y la establecida a través del decreto 777 de 1992.

Se observa que hay avance en la política ambiental, puesto que se establecieron correctivos en la planeación y en la gestión, principalmente por la mayor correlación de los diferentes proyectos y existencia de una metodología para cuantificar los resultados y realizar sus seguimientos, pero se aclara que no se tienen aún estadísticas fehacientes de todas y cada una de las actividades de años anteriores lo que se evidencia en los indicadores definitivos del componente ambiental, que sitúa al FDLBU en nivel de calificación de aceptable.

En el plan de mejoramiento se encuentran registradas veinte (20) acciones correctivas, de las cuales 4 acciones quedan abiertas por no cumplir con los

compromisos planteados, 14 acciones quedan cerradas, algunas porque subsanaron las observaciones formuladas por el ente de control y otras por difícil o imposible cumplimiento y dos (2) acciones quedan pendientes por cuanto provienen de la auditoría especial cuya fecha de vencimiento es junio de 2010. La Administración fue eficaz en el cumplimiento del plan de mejoramiento en un 87%.

El resultado de la calificación del componente de transparencia fue de 600, donde el factor de visibilidad fue el de mayor ponderación con 422, mejoramiento de la gestión con 128 y el factor participación ciudadana con 50; este componente se encuentra en un nivel de riesgo medio.

Se destaca, entre otras acciones ciudadanas, la elección a satisfacción de los Contralores Estudiantiles en todos los colegios Distritales de la Localidad, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 401 de 2009.

Los resultados del examen nos permiten conceptuar que la gestión adelantada por la administración de la entidad, acata las disposiciones que regulan sus actividades y relaciones, está soportada en un efectivo Sistema de Control Interno y refleja un adecuado manejo de los recursos puestos a su disposición empleando en su administración acertados criterios de economía, eficiencia y equidad, lo cual le permitió cumplir, en los planes y programas desarrollados, con las metas y objetivos propuestos.

Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta

Revisadas y evaluadas las cuentas mensuales y la cuenta anual, mediante las listas de chequeo y programas de auditoría, presentadas por el sujeto de control a 31 de diciembre de 2009, se evidenció cumplimiento en la incorporación de todos los formatos y documentos electrónicos solicitados por la Contraloría Distrital dentro de su proceso micro, cumpliendo los términos, forma y métodos prescritos.

Opinión sobre los Estados Contables

Examinado el Balance General del Fondo de Desarrollo de Barrios Unidos a 31 de diciembre de 2009, los Estados de Actividad Financiera Económica y Social y los Estados de Cambios en el Patrimonio del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009.

Es responsabilidad de la administración la elaboración y presentación de los Estados Contables para ser analizados por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en dar una opinión sobre la razonabilidad de los mismos.

El examen fue practicado teniendo en cuenta los programas de auditoría y pruebas selectivas de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, con el fin de verificar la aplicación uniforme de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, constatar si los Estados Contables fueron tomados fielmente de los libros y determinar la razonabilidad de las cifras.

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se evidenció A diciembre 31 de 2009 el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos presenta en su Balance General y en su Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, lo siguiente:

Total Activo \$23.269 millones, Total Pasivo \$578 millones, Total Patrimonio \$22.691 millones, Total Ingresos operacionales \$12.479 millones, Total Gastos operacionales \$3.745 millones, otros ingresos \$93 millones que corresponde a ajuste de ejercicios anteriores, otros gastos Ordinarios \$3.220 millones y un excedente operacional de \$5.607 millones, en las cuales se determinaron las siguientes situaciones:

La cuenta *Deudores* 140102 por concepto de Multas arroja un saldo por valor de \$1.775 millones de pesos, que equivale al 9.3% del total de la cuenta 14 de Deudores que asciende a \$19.022. Millones de pesos (todos estos saldos fueron verificados en los libros Mayores auxiliares de contabilidad).

Corresponde a Multas en firme cuyos expedientes se encuentran en la Of. de Ejecuciones Fiscales, por valor de \$1724,8 en millones de pesos para cobro coactivo, y expedientes en firme en proceso de cobro persuasivo en la Alcaldía Local, que ascendió a \$50,6 millones de pesos, se evidencia que se demoran sus cobros siendo el recaudo muy bajo.

En el análisis de la edad de las Multas se evidencia las que pertenecen al cobro coactivo con una antigüedad de 1 a 3 años las cuales ascienden a \$533.428 en millones de pesos, representando el 31% del total de las Multas en ejecuciones fiscales por \$1.724.8 en millones de pesos.

En cuanto a las Multas de cobro coactivo de 3 a 5 años por \$1.049.6, en millones de pesos equivalente al 61.% del total de las multas en ejecuciones fiscales por \$1.724.8 en millones de pesos, se hace necesario efectuar análisis profundo y detallado por parte de la oficina jurídica de la Alcaldía de Barrios Unidos, toda vez que puede existir una posible prescripción en el tema de las Multas.

Todo lo anteriormente mencionado repercute notoriamente en los saldos arrojados en los Estados Contables, a 31 de diciembre de 2009 en especial la

mora en los cobros por su antigüedad, por presentar incertidumbre generalizada interfiriendo en la confiabilidad de las cifras arrojadas, por deficiente gestión por parte de la administración, configurándose en hallazgo de carácter administrativo. transgrediendo con lo establecido en el numeral 2.9.1 del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado al reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, y el numeral 1.3 del Instructivo de cierre No. 5 del 1 de diciembre de 2008.

Cuenta 1470 Otros Deudores, - Plazas de Mercado - a diciembre 31 de 2009 presenta un saldo de \$409 millones; con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2008 vr. \$417 millones) refleja un disminución de \$8 millones equivalente al 1.91% esta cuenta fue objeto de observación en la auditoría de la vigencia anterior, por las irregularidades e incertidumbres que tiene, como es el caso de deudores por arrendamiento, rubro 147006, no presentó variación para este año de 2009, la cuenta continúa igual, con el saldo de \$389.1 que presenta gran incertidumbre pero es positivo que se le dio cumplimiento a la realización del Comité de sostenibilidad Contable, específicamente para el tema de Cartera de Plazas de Mercado, se realizaron estudios jurídicos técnicos con los Asesores de la Alcaldía FDLBU y se contrató al Dr. Oscar Eduardo Pinilla Pinilla Abogado Externo para que hiciera un estudio profundo sobre la cartera morosa, el cual manifestó no tener base jurídica esta cartera por no existir ningún título valor para cobrarla y se adelantó la terminación del contrato de común acuerdo con la Administración, para lo cual se elaboró la respectiva acta, es de anotar que entre otras gestiones administrativas se traslado la cartera al IPES de los años 2007 y 2008, se han reunido con los vivanderos de las dos plazas de mercado para reconocimiento deuda, todo lo anterior con miras a depurar la cartera del FDLBU.

Por otra parte mediante Oficio radicado bajo el No. 2010120024371 fechado del 29 de marzo de 2010 se elevó consulta solicitando asesoría sobre el procedimiento de depuración de cartera de las Plazas de Mercado de la Localidad de Barrios Unidos al señor Contador del Distrito de Bogotá Dr. JORGE CASTAÑEDA MONROY haciéndole recuento total de las acciones realizadas hasta ese momento.

Todo lo anteriormente mencionado repercute notoriamente en los saldos arrojados en los Estados Contables a 31 de diciembre de 2009, se afecta su razonabilidad por la mora en los cobros por su antigüedad y por ende bajo recaudo, por presentar incertidumbre generalizada interfiriendo en la confiabilidad de las cifras arrojadas, por deficiente gestión por parte de la administración, configurándose en hallazgo de carácter administrativo infringiendo con lo establecido en el numeral 2.9.1 del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado al reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos,

sociales y ambientales, los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, y el numeral 1.3 del Instructivo de cierre No. 5 del 1 de diciembre de 2008.

Deudores Reclamaciones por Perdidas de Bienes, código contable 147090 06 presenta un saldo de \$17 millones, con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2008 vr. \$25 millones) se evidencia una disminución de \$8 millones, equivalente 37.03%, la cual se concluye que la perdida de bienes se subsano en sus procesos en un 37.03% con relación a la vigencia anterior, evidenciándose que la gestión del FDLBU, aunque persista saldo en dicha cuenta ha mejorado en la recuperación de estos bienes por pérdidas, para el caso de la Compañía de seguros La Previsora por el valor de \$8.122.927, miles de pesos los saldos de las reclamaciones a 31 de diciembre de 2009 que figuran corresponden a los siguientes señores:

Hugo Ruperto Santos Medellín	\$ 927.442, 00
Álvarez Quintero Tito	16.263.695, 00

Lo anterior presenta antigüedad de más de 360 días, para recuperar estos activos, La entidad ya surtió todos los procedimientos internos para tramitar y trasladar con sus respectivos soportes a la Contraloría Distrital para las correspondientes investigaciones y sanciones respectivas.

Clase 4 cuenta de Ingresos a 31 de diciembre de 2009 refleja un registro de \$12.573 millones, con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2008 Vr. \$10.489 millones) refleja un aumento de \$2084 millones, equivalente al 16.58%, esta cuenta se ve afectada por otros ingresos, subcuenta 4815 ajuste de ejercicios anteriores por un registro positivo por valor \$75 millones de pesos de cuenta por cobrar por Multas impuestas por el FLBU, denominadas “en firme” en la oficina de ejecuciones fiscales cuya característica especial corresponde a variaciones no constantes de un año a otro.

Evaluadas las actividades mínimas que deben realizar los responsables de la información financiera, económica y social del FDLBU, se evidencia debilidades del Sistema de Control Interno Contable, ajenas a la misma dependencia considerándose en un nivel de mediano riesgo al presentar deficiencias de tipo Operativo y/o Administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso Contable afectando la razonabilidad de las cifras.

En nuestra opinión, *excepto* por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, prescritas por la Contaduría General de Nación.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo local de Barrios Unidos, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación

Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No.1, se establecieron cinco (5) hallazgos administrativos.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2009 se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá D. C., Mayo de 2010

GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANALISIS SECTORIAL

2.1. ANTECEDENTES

En el presente capítulo se hace un análisis de los planes de desarrollo de las localidades de la Ciudad, en el que se incluyen los aspectos más relevantes de política pública que se aplican al sector local y la forma como los planes locales se armonizan con el Plan de Desarrollo de la Ciudad.

Se incluye además la descripción de los programas y proyectos que presentan algún grado de continuidad en relación con los planes de desarrollo local de la administración anterior y el análisis de los recursos que se pretenden invertir en el la vigencia del Plan Bogotá Positiva para Vivir Mejor.

Es de señalara que en El Plan de Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” se pretende básicamente continuar premiando las políticas sociales sobre otros aspectos de la vida pública manteniendo la ruta de superación de la pobreza que inició en administraciones anteriores y la decisión de continuar una perspectiva de los derechos desde el gobierno de la ciudad.

En este sentido, la prolongación de determinados proyectos que se venían desarrollando en el Plan de Desarrollo anterior, resulta definitiva para alcanzar los desarrollos pretendidos. Así mismo, la asignación y distribución de los recursos presupuestarios constituye un indicador importante para analizar la continuidad de las políticas públicas.

En lo local, se trata de hacer una apuesta más agresiva que sin detrimento del papel del Estado en la generación de condiciones para el desarrollo económico y de los agentes del mercado, se proponga un rol activo de la institucionalidad pública en la estructuración de políticas de elevación de la calidad de vida de los bogotanos.

En materia de políticas sociales se pretende avanzar en la inclusión de la variable territorial que complementa la combinación de universalidad y focalización poblacional heredada de la anterior administración. Se trata ahora de establecer criterios de asignación de las inversiones públicas en correspondencia a las realidades de las localidades en materia de pobreza y sobre todo, de superación de fenómenos de segregación socio-espacial.

2.2. LOS OBJETIVOS ESTRUCTURANTES

El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, incluye los objetivos estructurante como pilares fundamentales sobre los cuales se desarrolla la política pública, y que fueron incluidos también en cada uno de los Planes de Desarrollo de las Localidades, los cuales se resumen así:

“Ciudad de Derechos” que le apunta a la garantía y restitución de los derechos individuales y colectivos, mediante el diseño de políticas estructurales que trasciendan, con el fin de consolidar una Bogotá que mejore la calidad de vida de sus habitantes. Este objetivo da continuidad al desarrollo de la administración pasada en donde la titularidad de los derechos fue la guía de las políticas públicas. La continuidad de este enfoque implica que el desarrollo sea orientado conforme el marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, plasmado en acuerdos vinculantes, tanto nacionales como internacionales.

“Derechos a la Ciudad” que describe la agenda del ordenamiento territorial y el tipo de intervenciones que contribuyan al cumplimiento del modelo de ciudad y el aprovechamiento de la garantía de derechos contemplado en el objetivo de ciudad de derechos.

“Ciudad global” Muy importante en la propuesta de Plan de Desarrollo es la conciencia de que Bogotá es viable si se articula a su contexto regional y si reconoce el escenario de la globalización. Este objetivo es concordante con Eje Urbano Regional del anterior Plan de Desarrollo.

“Participación”, como la estructuración de estrategias para involucrar a la comunidad en las decisiones de la administración haciendo viable la participación comunitaria en la vida pública de la ciudad.

“Descentralización” en donde se destaca el interés por implementar un modelo de gobierno en la ciudad, interesado más en la descentralización que en la desconcentración, entregando mayores atribuciones a las localidades y buscando una mayor armonía con las instituciones del Distrito.

“Gestión Pública Efectiva Y Transparente” se pretende seguir mejorando la gestión de la ciudad, es necesario establecer metas con relación a la calidad del servidor público.

“Finanzas Sostenibles” que incluye la financiación del Plan y que presenta un alto grado de incertidumbre porque aunque enuncia algunas fuentes no precisa cómo

instrumentará los procesos que garanticen los recursos para alcanzar los objetivos del Plan Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”.

2.3. ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EN LO LOCAL

Los planes de desarrollo de las localidades fueron debidamente armonizados con el Plan de Desarrollo Distrital, al punto que dichos planes de desarrollo incorporan taxativamente los mismos principios y objetivos estructurantes, con excepción de los objetivos de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que el Plan Distrital.

En este sentido, no existe una diferenciación clara entre el Plan Distrital y los Planes Locales; las localidades se han limitado a copiar en sus planes de desarrollo en forma casi textual los contenidos programáticos y los proyectos incluidos en el Plan Distrital, sin efectuar ningún análisis que les permita determinar que programas y proyectos son de vocación local y cuales no, con el fin de focalizar de una manera más eficiente los recursos locales.

Del análisis realizado por la Contraloría se determinó que existen localidades que han incluido en los Planes de Desarrollo Local la mayoría de los programas vigentes del Plan Distrital, sin que se hayan priorizado en debida forma los proyectos a ejecutar de acuerdo con las necesidades de la población y los recursos disponibles para tenderlas.

Efectivamente, sin incluir los objetivos estructurantes de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que no son de la competencia local, el Plan de Desarrollo Distrital consta de 46 programas que fueron incluidos en los planes de desarrollo local de la siguiente forma:

8 Localidades incluyeron entre el 55% y el 60% de los programas contenidos en el Plan Distrital.

9 Localidades incluyeron entre el 61% y el 40% de los programas del Plan Distrital.

2 Localidades incluyeron entre el 71% y el 80% de los programas del Plan Distrital.

1 Localidad incluyó el 98% de los programas del Plan Distrital.

2.4. PLANES Y PROGRAMAS CON CONTINUIDAD

Al efectuar el análisis de los Planes de Desarrollo Local de las vigencias 2005-008 y 2009-2012, se puede observar que algunos de los programas y proyectos allí incluidos son coherentes con los que se venían ejecutando, dando así continuidad a las políticas adoptadas por el Distrito.

Los principales programas de carácter social contenidos en el Plan de Desarrollo 2004-2008 “Bogotá Indiferencia un Compromiso Social Contra la Pobreza y la

Exclusión” fueron incluidos en el nuevo Plan de Desarrollo de las Localidades bajo diferentes connotaciones, entre los cuales vale la pena mencionar el 2Programa Bogota sin Hambre! del Plan anterior, que ahora se denomina “Bogotá bien alimentada”, el programa “Salud para la Vida Digna” que fue incluido en el nuevo plan como “Bogotá sana” y el programa “Mas y Mejor educación para todos y todas, llamado “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” en el nuevo Plan de Desarrollo. En el siguiente cuadro se muestran los principales programas que tienen algún grado de continuidad en los dos Planes de Desarrollo analizados:

CUADRO 1
PROGRAMAS CON CONTINUIDAD – PLANES DE DESARROLLO LOCAL 2004-2008 Y 2009-2012

PLAN DE DESARROLLO 2004-2008		PLAN DE DESARROLLO 2009-2012	
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA
SOCIAL	Bogotá sin hambre	CIUDAD DE DERECHOS	Bogotá bien alimentada
	Salud para la vida digna		Bogotá Sana
	Más y mejor educación para todos y todas		Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor
	Escuela ciudad y ciudad escuela:		Acceso y permanencia a la educación para todas y todos
URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	DERECHO A LA CIUDAD	Alianzas por el hábitat
	Sostenibilidad urbano- rural		Bogotá rural
	Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos	CIUDAD GLOBAL	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias
	Región integrada para el desarrollo		Región capital
	Participación para la decisión		Ahora decidimos juntos
Atención Integral de violencia, delincuencia y orden público	CIUDAD DE DERECHOS	Toda la vida integralmente protegidos	
RECONCILIACIÓN	Comunicación para la reconciliación	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Comunicación al servicio de todas y todos
	Comunicación para la solidaridad		
OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Sistema Distrital de Información	DESCENTRALIZACIÓN	Tecnología de la información y comunicación al servicio de la ciudad
	Administración Moderna y Humana		Desarrollo institucional integral
	Localidades modernas y eficaces		Localidades efectivas

FUENTE: Planes de Desarrollo Local 2004-2008 y 2009-2012

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, -FDLBU, tiene como Objetivo General¹ *“Emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que lo componen”*. Para desarrollar dicha evaluación la Contraloría de Bogotá revisó y ponderó el cumplimiento de los siguientes factores:

Evaluación y cumplimiento del MECI “Modelo Estándar de Control Interno”.
Evaluación y cumplimiento del SGC “Sistema de Gestión de Calidad”.
Revisión y análisis al informe de Control Interno del sujeto de control.
Cumplimiento Plan de Mejoramiento.

Una vez finalizada la valoración de los factores mencionados se determinó el riesgo en el que se encuentra ubicado el sujeto de control, de acuerdo a los niveles establecidos por la Contraloría de Bogotá.

Evaluación y Cumplimiento del MECI

Para la evaluación al cumplimiento del MECI se utilizó la tabla de agregación general de resultados², establecida por la Contraloría de Bogotá, para verificar, constatar y evaluar el sistema y subsistemas del Control Interno de los sujetos de control, todo lo anterior dentro del marco contenido en el artículo 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005.

Una vez finalizada la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral PAD 2010 Ciclo I, se confrontó la calificación inicial con las calificaciones por componente de Auditoria, y se estableció la calificación definitiva.

Aplicado el cuestionario de evaluación al MECI, el FDLBU obtuvo una calificación de 59 puntos que lo ubica en el rango de deficiente. A continuación se discrimina la evaluación por cada uno de los Subsistemas.

¹ Memorando de Planeación para PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

² Procedimiento para la realización del Memorando de Encargo (Manual de Procesos y procedimiento Contraloría de Bogotá).

Se tomaron como muestra las áreas de contratación, almacén, gestión ambiental, planeación, contabilidad, coordinación administrativa y financiera, Alcalde Local y presupuesto.

De acuerdo con la evaluación a los diferentes subsistemas, se estableció para el FDLBU una calificación de 3.09 siendo la calificación mayor de 5.0, es decir un nivel de cumplimiento del 61.8% que lo ubica en un rango regular con un nivel de riesgo mediano, traducido en un regular nivel de calidad y confiabilidad del sistema de control interno.

La última evaluación al SCI, determinó un nivel de cumplimiento del 66%, que comparada con el nivel de cumplimiento actual del 61.8% presenta una leve disminución del 4.2%, con lo cual se puede decir que la Administración ha desmejorado en este porcentaje el desarrollo de su SCI.

De igual manera se puede decir que en desarrollo de las varias auditorías, por parte de este organismo de control, la suscripción de planes de mejoramiento, no han influido en la administración local para mejorar su SCI.

El Distrito Capital adoptó el Sistema de Gestión de Calidad –SGC mediante Decreto Distrital 387 de 2004 y mediante Directiva 004 de 2005, emanada de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., emitió orientaciones y directrices para la adopción de dicho sistema en las entidades y organismos Distritales, entre ellos, a las Alcaldías locales, en el numeral 7.4: *“La estructuración de sistemas de gestión de la calidad en cada una de las localidades, debe hacer parte del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Gobierno”*.

Evaluado el punto anterior, se establece que esta alcaldía local de Barrios Unidos aún no cuenta con un sistema de gestión de calidad.

A continuación se presentan las calificaciones y observaciones de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos.

3.1.1 Subsistema de control estratégico.

Debido a que en el funcionamiento operativo del FDLBU incurren prácticamente todas las dependencias del Distrito Capital, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad se tornan complejos para la dirección y ejecución sus actividades.

Se percibe, por parte de algunos servidores públicos, que en el estilo de dirección debilidades en la socialización de las políticas y estrategias institucionales, falta de

compromiso de la alta dirección en el acatamiento de acuerdos y/o compromisos y dificultades en el manejo de comunicaciones entre dependencias.

En lo referente a riesgos administrativos no existe adecuada identificación, análisis y valoración de los mismos debido a que no se evidencia la existencia de un mapa de riesgos y como tal, la alta dirección no ha fijado lineamientos para la debida protección de todos los recursos del FDLBU, que se traduzcan en una real política de administración de riesgos del sujeto de control.

Lo anterior, aunado a la no utilización del Sistema de información para la programación y seguimiento y evaluación de la gestión institucional como herramienta gerencial para la toma de decisiones, por parte de la gerencia, incide para que no se cumpla con la ejecución de los objetivos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Se espera que se den los lineamientos estratégicos para crear un ambiente favorable al control y su forma de operación y lograr con ello una gestión orientada a procesos, administrando el riesgo del no cumplimiento de sus objetivos de manera eficaz y efectiva en la prestación de sus servicios.

La calificación fue de 2.89, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.1.1 Ambiente de control.

Se recibe de buen agrado la capacitación en diferentes áreas y las actividades de bienestar social, sin embargo, también manifiestan, algunos de ellos, que no se tienen en cuenta los perfiles y los procesos no se encuentran identificados plenamente.

Es notable la baja participación de veedurías ciudadanas en los proyectos de desarrollo local.

La percepción que tienen algunos servidores públicos sobre el estilo de dirección, es la falta de socialización de las políticas y estrategias institucionales, falta de compromiso de la alta dirección en el acatamiento de acuerdos y/o compromisos y debilidad en el manejo de comunicaciones entre dependencias.

La calificación fue de 3.29, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Acuerdos compromisos o protocolos éticos.

Se manifiesta que los compromisos y protocolos éticos se compilaron en lo que se denominó el ideario ético, el cual se promueve y difunde, por parte de la Secretaría de Gobierno, mediante el correo electrónico oficial y la repartición plegables. Además se ha promovido la figura de los Gestores éticos, quienes se reúnen en la Secretaría de Gobierno y socializan al interior de la Alcaldía los conocimientos sobre el ideario ético. No obstante, algunos funcionarios manifestaron que a pesar de lo anterior, estos compromisos no se interiorizan.

La calificación fue de 3.22, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Desarrollo del talento humano

La Secretaría de Gobierno brinda capacitación en diferentes áreas, lo cual se recibe de buen agrado por parte de los funcionarios, de la misma manera ellos, manifiestan estar a gusto con las actividades de bienestar social, sin embargo, también manifiestan, algunos de ellos, que no se tienen en cuenta los perfiles y los procesos no se encuentran identificados plenamente.

Existe bastante interrelación con la comunidad referida a información primaria, sin embargo es notable la baja participación de veeduría ciudadana como tal.

La calificación fue de 3.53, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Estilo de dirección

El Alcalde asiste a las reuniones de Comité de Coordinación del sistema de control interno que se realizan en la Secretaría de Gobierno, sin embargo, no se conocen como tampoco se socializan con los funcionarios de la alcaldía local los temas tratados en dicho comité de control interno. Lo anterior se evidenció en las diferentes entrevistas con los funcionarios y también por cuanto no reposa copia del acta respectiva.

La percepción que tienen algunos servidores públicos sobre el estilo de dirección, es la falta de socialización de las políticas y estrategias institucionales, falta de compromiso de la alta dirección en el acatamiento de acuerdos y/o compromisos y debilidad en el manejo de comunicaciones entre dependencias. Esto puede ocurrir porque casi todo depende de las directrices recibidas desde la parte central, es decir desde la Secretaría de Gobierno, situación que dificulta el cumplimiento de actividades.

La calificación fue de 3.13, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.1.2 Componente direccionamiento estratégico

En el funcionamiento operativo del FDLBU incurren prácticamente todas las dependencias del Distrito Capital. Sus acciones dependen de la Coordinación Administrativa y Financiera. Por esta razón, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad se tornan complejos para la dirección y ejecución de las actividades propias.

Lo anterior, aunado a la no utilización de las herramientas como el Sistema de información para la programación y seguimiento y evaluación de la gestión institucional, incide para que no se cumpla con la ejecución de los objetivos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

La calificación fue de 2.99, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Planes y programas

Con base en los lineamientos del plan de desarrollo del Distrito y los encuentros ciudadanos, se diseña el plan de desarrollo de la localidad. Su control se hace, básicamente, desde los aplicativos oficiales de la Secretaría de Hacienda, PREDIS, OPGET y el plan anual mensualizado de caja PAC, junto con un tablero de control para el seguimiento a los programas y proyectos.

Con estos instrumentos se manejan los recursos necesarios al cumplimiento de los objetivos planteados, pero no son de amplio conocimiento por parte de la alta gerencia por lo que no se utilizan de manera adecuada los recursos tanto humanos como técnicos, puesto a disposición, para impulsar y guiar las actividades hacia resultados previstos.

La calificación fue de 2.91, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Modelo de operación por procesos

La caracterización de los procesos se encuentra en el Sistema de información para la programación y seguimiento y evaluación de la gestión institucional, SIPSE. Allí se describen los procesos principales de operación como son: garantizar las condiciones que permitan ofrecer a la ciudadanía seguridad, mejoramiento de la salubridad y convivencia ciudadana en la localidad; Contribuir al logro de los objetivos y metas del plan de desarrollo dentro del período de gobernabilidad y garantizar la adecuada administración de los recursos públicos de responsabilidad de la alcaldía local.

No obstante lo anterior, no se evidencia conocimiento suficiente de estos procesos y procedimientos administrativos a nivel de la alta gerencia, así como tampoco la utilización de esta herramienta para la toma de decisiones, que incide para que no se cumpla con la ejecución de los objetivos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

La calificación fue de 2.92, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo mediano.

Estructura organizacional

En la administración del FDLBU se atienden las disposiciones del Decreto-ley 1421 de 1993, el Decreto 460 de 1993 y el Acuerdo 257 de 2006. No tiene estructura organizacional formal como tal, en su funcionamiento operativo incurren prácticamente todas las dependencias del Distrito. Los cargos asignados al FDLBU se encuentran bajo la dependencia de la Coordinación Administrativa y Financiera y dependen en forma directa de la Secretaría de Gobierno, situación que incide en la implementación de adecuadas políticas de manejo de personal en la administración local.

Por lo anterior, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad se tornan complejos para la dirección y ejecución de las actividades propias del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

La calificación fue de 3.16, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.1.3 Componente administración del riesgo

El sujeto de control cuenta con la descripción de algunos riesgos de tipo externo que se manejan al interior del Comité Local de emergencias, sin embargo, en lo referente a riesgos administrativos no existe adecuada identificación, análisis y valoración de los mismos y como resultado la alta dirección no ha fijado lineamientos para la debida protección de todos los recursos del FDLBU, que se traduzcan en una real política de administración de riesgos del sujeto de control.

La calificación fue de 2.38, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Alto.

Contexto Estratégico

Aún cuando la Secretaría de Gobierno apoya al FDLBU con informes de control interno que evalúa su gestión, éste no cuenta con una estrategia formal para

orientar las decisiones frente a riesgos administrativos que afecten el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

Se pronuncia el sujeto de control sobre el manejo de riesgos y simulacros que se tiene al interior del Comité local de emergencias, como eventos que podrían afectar el normal desarrollo de sus actividades.

La calificación fue de 2.94, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Identificación de Riesgos

A nivel externo, se cuenta con eventos potenciales de ocurrencia, referenciados en el Comité local de emergencias y los posibles riesgos por eventos sobrenaturales que pudieran afectar las instalaciones, sin embargo los riesgos administrativos no están contemplados bajo el enfoque de agentes generadores, causas y efecto. En puestos de trabajo significativos como presupuesto y área contable, los riesgos se manejan a través de puntos de control establecidos en las mismas aplicaciones automatizadas.

La calificación fue de 2.13, equivalente a una Ponderación Malo y un nivel de Riesgo Alto.

Análisis del Riesgo

Aún cuando se evidencia autocontrol en áreas importantes de trabajo como presupuesto y contabilidad, en cuanto los riesgos administrativos, al realizar estudios sobre la situación financiera, proceso de saneamiento contable y análisis de multas, no sucede lo mismo en el resto de áreas del FDLBU, así como tampoco se mide la probabilidad de ocurrencia, o la medición del número de veces que los riesgos se presentan en un intervalo de tiempo, de manera que se puedan medir sus consecuencias.

La calificación fue de 2.29, equivalente a una Ponderación Malo y un nivel de Riesgo Alto.

Valoración del Riesgo

Realizadas las entrevistas a las diferentes áreas, no se evidenció la existencia de un listado de riesgos de manera que se puedan ponderar los mismos para determinar a cuál o a cuáles de ellos se debe dar prioridad en la fijación de políticas con el fin de contrarrestarlos.

La calificación fue de 2.42, equivalente a una Ponderación Malo y un nivel de Riesgo Alto.

Políticas de Administración de Riesgos

Al no contar, la administración, con una adecuada identificación, análisis y valoración de riesgos, se puede decir que no están fijados los lineamientos para la debida protección de todos los recursos del FDLBU.

La calificación fue de 2.15, equivalente a una Ponderación Malo y un nivel de Riesgo Alto.

3.1.2 Subsistema de control de gestión.

Casi toda la reglamentación proviene de la Secretaría de Gobierno Distrital, donde el FDLBU, se ve inmerso incluso en métodos y procedimientos de las demás entidades del Distrito, de ahí que se encuentren dificultades en la aplicación de reglas e instrumentos, máxime si desde el interior del Comité de coordinación de los sistemas de control interno y Gestión de calidad y de la Oficina de control interno de la Secretaría de Gobierno no se genera un verdadero ambiente de control para que el sujeto de control cumpla a cabalidad los objetivos del sistema de control interno.

La calificación fue de 3.31, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.2.1 Componente actividades de control.

Se evidenció que no se socializan a los funcionarios de la alcaldía, los temas tratados y los resultados del Comité de coordinación de los sistemas de control interno y Gestión de calidad.

Los controles están asociados a las aplicaciones automatizadas pero no se han diseñado controles por procesos para el logro de los objetivos del sujeto de control.

El sujeto de control cuenta con manual de procesos y procedimientos y con indicadores de cumplimiento de metas diseñados para el seguimiento a los programas y proyectos.

La calificación fue de 3.24, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Políticas de operación

El responsable de este componente es la Comité de coordinación de los sistemas de control interno y Gestión de calidad, resolución 0093 del 21 de febrero de 2007. Es decir las guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución están dadas directamente por la Secretaría de Gobierno Distrital, sin embargo no se socializa, con los funcionarios de la alcaldía, los temas tratados en este Comité.

La calificación fue de 2.83, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Procedimientos

Por resolución 0146 del 17 de marzo de 200, expedida por la Secretaría de Gobierno se adoptó el manual de procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno, D.C., base de consulta de los funcionarios.

La calificación fue de 3.34, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Controles

Estos se encuentran asociados a los riesgos, tema en el cual el sujeto de control no ha profundizado. Se encuentran diseñados los controles de cada uno de los sistemas automatizados pero se han diseñado por procesos para el logro de los objetivos del sujeto de control.

La calificación fue de 2.88, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Indicadores

Los principales indicadores se presentan a través del SIPSE, tablero de control para el seguimiento de programas, proyectos y componentes de la oficina de planeación local y las ejecuciones presupuétales.

La calificación fue de 3.59, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Manual de procedimientos

Por resolución 0146 del 17 de marzo de 200, expedida por la Secretaría de Gobierno se adoptó el manual de procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno, D.C., base de consulta de los funcionarios.

La calificación fue de 3.54, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.2.2 Componente información.

La ejecución de los procesos del sujeto de control se apalanca en los sistemas automatizados de información que manejan y la información primaria, encontrándose debilidades por la no utilización debida de la información secundaria.

La calificación fue de 3.31, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Información primaria

Las fuentes de información primaria provienen de los encuentros ciudadanos, las reuniones con los diferentes comités locales, las audiencias públicas y los derechos de petición, de esta manera, el sujeto de control está en permanente contacto con la ciudadanía.

La calificación fue de 3.59, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Información secundaria

Esta información se maneja a través de la intranet con la Secretaría de Gobierno; al interior se cuenta con informes hacia los diferentes entes de control, actas de reuniones, registros o libros contables, registros o libros presupuestales, seguimiento a programas y proyectos contratos y seguimiento a contratos. Sin embargo no se tienen definidos los clientes internos que requieren dicha información por lo que se produce la información pero al no tener destinatario concreto se convierte simplemente en producción de información sin que se aproveche como herramientas gerenciales para toma de decisiones.

La calificación fue de 3.09, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Sistemas de información

Se cuenta con aplicativos sistematizados confiables para la ejecución de las operaciones internas como son: El SIPSE, Sistema de Información para la Programación, Seguimiento y Evaluación de la gestión Institucional, el cual permite hacer el seguimiento de los procesos con sus respectivos objetivos y metas; el PREDIS, presupuesto distrital, aplicativo de la Secretaría de Hacienda Distrital que controla la operatividad del presupuesto local; el Winsaft como soporte del área contable e inventarios, el ORFEO que maneja toda la información de correspondencia y a nivel distrital se cuenta con la aplicación genérica denominada Contratación a la Vista.

La calificación fue de 3.25, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.2.3 Componente comunicación pública.

Las actuaciones del gobierno local se difunden principalmente a través de la oficina de comunicaciones, la oficina de atención al ciudadano y la oficina de planeación local y las diferentes reuniones con los Comités locales y rendiciones de cuentas por parte de la alcaldía, apoyadas con carteleras informativas sobre todas las actuaciones de interés para la comunidad.

La calificación fue de 3.38, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano

Comunicación organizacional

Puede decirse que el enfoque del accionar del sujeto de control, se orienta hacia el nombre del plan de desarrollo local. “Bogotá positiva: para vivir mejor, Barrios Unidos humana y sostenible”. En este sentido, toda la información al interior del sujeto de control debe identificar, como así lo hace, los objetivos, planes, programas y proyectos hacia los cuales apunta la acción administrativa, materializándose todo lo anterior en la celebración de contratos.

En el proceso de comunicación para articular estas acciones, entre otras, se destaca las celebraciones de reuniones de Comité de contratación, en cumplimiento de la resolución 565 de 2009 proferida por la Secretaría de Gobierno y las reuniones con las diferentes UEL. La comunicación diaria con la Secretaría de Gobierno se hace a través de la red mediante correo electrónico lottus.

No obstante, al interior de la alcaldía, se presentan dificultades de comunicación que involucran las áreas de contratación, planeación y área financiera,

relacionadas con la aplicación del procedimiento de causación y trámite de pago, así como también se presentan dificultades de comunicación con las diferentes UEL.

La calificación fue de 3.28, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Comunicación informativa

La difusión de la información del sujeto de control se hace principalmente en las reuniones con la comunidad en temas específicos como los diferentes comités locales, audiencias públicas y rendición de cuentas por parte de la Alcaldía Local. No se cuenta con página web pero se remite a la página de la Secretaría de Gobierno Distrital.

La calificación fue de 3.40, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano

Medios de comunicación

La divulgación de la información hacia los diferentes grupos de interés está a cargo de la oficina de comunicaciones, la oficina de atención al ciudadano y las diferentes carteleras informativas sobre todas las actuaciones de interés para la comunidad.

Cumple función importante la Oficina de planeación local, a donde concurren los ciudadanos en busca de la información sobre plan de desarrollo local y los diferentes programas y proyectos que se adelantan en la localidad.

La calificación fue de 3.45, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.3 Subsistema de control de evaluación.

Existen algunos instrumentos que pueden servir de apoyo para elaborar los planes de mejoramiento, entre otros: seguimiento al plan de desarrollo, informes presentados al organismo de control en el tema de balance social, Sistema de Información para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión Institucional SIPSE y las evaluaciones del desempeño laboral, sin embargo, el sujeto de control únicamente cuenta con el plan de mejoramiento concertado con este organismo de control

La capacidad de cumplimiento de las metas institucionales, en parte están aseguradas por la utilización de aplicaciones automatizadas como el sistema de presupuesto distrital, el de control de pagos y el de contabilidad, en donde los controles de sus procesos correspondientes contribuyen a la presentación de gestión de resultados en tiempo real.

El sujeto de control desconoce, a la fecha, los resultados del informe de control interno corporativo.

La calificación fue de 3.08, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.3.1 Autoevaluación.

La capacidad de cumplimiento de las metas institucionales, en parte están aseguradas por la utilización de aplicaciones automatizadas como el sistema de presupuesto distrital, el de control de pagos y el de contabilidad, en donde los controles de sus procesos correspondientes contribuyen a la presentación de gestión de resultados en tiempo real.

La calificación fue de 3.27, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Autoevaluación del control

Áreas como presupuesto, contabilidad y almacén, presentan mecanismos de verificación y evaluación efectivos por apoyarse en aplicaciones automatizadas como el PREDIS, OPGET y WINSAFT, donde los funcionarios participan los procesos de autoevaluación de los controles para el normal desempeño de los aplicativos.

La calificación fue de 3.25, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Autoevaluación de gestión

Se manejan algunos indicadores de gestión en el seguimiento al plan de desarrollo local y en los informes presentados a este organismo de control, referentes al balance social,

La calificación fue de 3.28, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.3.2 Evaluación independiente

Se tiene conocimiento de que la Secretaría de Gobierno Distrital adelantó la evaluación al sistema de control interno corporativo pero éste no se ha socializado aún con el sujeto de control por lo que se desconocen sus recomendaciones y si se pactó plan de mejoramiento.

La calificación fue de 3.24, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Evaluación del sistema de control interno

La Oficina de control interno de la Secretaría de Gobierno Distrital, es la responsable de realizar la evaluación al sistema de control interno y de presentar los respectivos informes y comprobar la efectividad de cada uno de los subsistemas.

Al desarrollar las respectivas entrevistas, se tiene conocimiento de que se adelantó la evaluación respectiva de evaluación al sistema de control interno pero el informe no se ha socializado por lo que se desconocen sus recomendaciones.

La calificación fue de 3.22, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Auditoría interna

Se conoce que oficina de control interno de la Secretaría de Gobierno adelantó el informe del sistema de control interno corporativo y control interno contable, sin embargo a la fecha de elaboración del presente informe, no se conoce el informe de control interno corporativo del FDLBU, por lo que no se pudo establecer si existió la respectiva retroalimentación donde se analizan las debilidades y fortalezas del sistema de control interno.

La calificación fue de 3.25, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

3.1.3.3 Planes de mejoramiento

Esta auditoría evidenció la existencia de algunos instrumentos que pueden servir de apoyo para elaborar los planes de mejoramiento, entre otros: seguimiento al plan de desarrollo, informes presentados al organismo de control en el tema de balance social, Sistema de Información para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión Institucional SIPSE y las evaluaciones del desempeño

laboral, sin embargo, el sujeto de control únicamente cuenta con el plan de mejoramiento concertado con este organismo de control.

La calificación fue de 2.69, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Plan de mejoramiento institucional

Para el cumplimiento de los objetivos del FDLBU, se cuenta con el seguimiento al plan de desarrollo y los informes presentados al organismo de control en el tema de balance social, sin embargo un plan de mejoramiento institucional como tal, que integre las acciones de mejoramiento a nivel de sus procesos, no se evidenció por parte de esta auditoría. El único plan de mejoramiento con el que se cuenta es el concertado con la Contraloría de Bogotá, D.C.

La calificación fue de 2.87, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Planes de mejoramiento por procesos

Aun cuando existen herramientas como el Sistema de Información para la programación, seguimiento y evaluación de la gestión Institucional, allí no se precisan las causas de las variaciones entre las metas esperadas para cada proceso y los resultados alcanzados.

La calificación fue de 2.75, equivalente a una Ponderación Regular y un nivel de Riesgo Mediano.

Planes de mejoramiento individual

Adelantadas las entrevistas a los diferentes servidores públicos del FDLBU, se evidenció que se adelantan las respectivas evaluaciones del desempeño laboral, donde se encuentran plasmados los compromisos concertados, marco de referencia para registrar las acciones de mejoramiento individual. No obstante ninguno de los funcionarios cuenta con el instrumento de plan de mejoramiento individual.

La calificación fue de 2.44, equivalente a una ponderación Regular y un nivel de riesgo alto.

CUADRO 2
AGREGACION GENERAL DE RESULTADOS
EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO POR
SUBSISTEMAS Y COMPONENTES

Nº	SUBSISTEMA / COMPONENTE/ ELEMENTO	CALIFICACION	PONDERACIÓN	NIVEL RIESGO
1.	SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATEGICO	2.89	REGULAR	MEDIANO
1.1	<i>AMBIENTE DE CONTROL</i>	3.29	<i>Regular</i>	<i>Mediano Riesgo</i>
1.1.1	Acuerdos, compromisos o protocolos éticos.	3.22	Regular	Mediano Riesgo
1.1.2	Desarrollo de talento humano	3.53	Regular	Mediano Riesgo
1.1.3	Estilo de dirección	3.13	Regular	Mediano Riesgo
1.2	<i>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</i>	2.99	<i>Regular</i>	<i>Mediano Riesgo</i>
1.2.1	Planes y programas	2.91	Regular	Mediano Riesgo
1.2.2	Modelos de operación por procesos	2.92	Regular	Mediano Riesgo
1.2.3	Estructura organizacional	3.16	Regular	Mediano Riesgo
1.3	<i>ADMINISTRACION DEL RIESGO</i>	2.38	<i>Regular</i>	<i>Mediano Riesgo</i>
1.3.1	Contexto estratégico	2.94	Regular	Mediano Riesgo
1.3.2	Identificación del riesgo	2.13	Malo	Alto Riesgo
1.3.3	Análisis del riesgo	2.29	Malo	Alto Riesgo
1.3.4	Valoración del riesgo	2.42	Malo	Alto Riesgo
1.3.5	Políticas de administración del riesgo	2.15	Malo	Alto Riesgo
2.	SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTION	3.31	Regular	Mediano Riesgo
2.1	<i>ACTIVIDADES DE CONTROL</i>	3.24	<i>Regular</i>	<i>Mediano Riesgo</i>
2.1.1	Políticas de operación	2.83	Regular	Mediano Riesgo
2.1.2	Procedimientos	3.34	Regular	Mediano Riesgo
2.1.3	Controles	2.88	Regular	Mediano Riesgo
2.1.4	Indicadores	3.59	Regular	Mediano Riesgo
2.1.5	Manual de procedimientos	3.54	Regular	Mediano Riesgo
2.2	<i>INFORMACION</i>	3.31	<i>Regular</i>	<i>Mediano Riesgo</i>
2.2.1	Información primaria	3.59	Regular	Mediano Riesgo
2.2.2	Información secundaria	3.09	Regular	Mediano Riesgo
2.2.3	Sistemas de información	3.25	Regular	Mediano Riesgo
2.3	<i>COMUNICACIÓN PUBLICA</i>	3.38	<i>Regular</i>	<i>Mediano Riesgo</i>
2.3.1	Comunicación	3.28	Regular	Mediano Riesgo
2.3.2	Comunicación informativa	3.40	Regular	Mediano Riesgo
2.3.3	Medios de comunicación	3.45	Regular	Mediano Riesgo
3.	SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN	3.06	Regular	Mediano Riesgo
3.1	<i>AUTOEVALUACION</i>	3.27	<i>Regular</i>	<i>Mediano Riesgo</i>
3.1.1	Autoevaluación del control	3.25	Regular	Mediano Riesgo
3.1.2	Autoevaluación de gestión	3.28	Regular	Mediano Riesgo
3.2	<i>EVALUACION INDEPENDIENTE</i>	3.24	<i>Regular</i>	<i>Mediano Riesgo</i>
3.2.1	Evaluación del sistema de control interno	3.22	Regular	Mediano Riesgo

Nº	SUBSISTEMA / COMPONENTE/ ELEMENTO	CALIFICACION	PONDERACIÓN	NIVEL RIESGO
3.2.2	Auditoría interna	3.25	Regular	Mediano Riesgo
3.3	<i>PLANES DE MEJORAMIENTO</i>	<i>2.69</i>	<i>Regular</i>	<i>Mediano Riesgo</i>
3.3.1	Plan de mejoramiento institucional	2.87	Regular	Mediano Riesgo
3.3.2	Planes de mejoramiento por procesos	2.75	Regular	Mediano Riesgo
3.3.3	Planes de mejoramiento individual	2.44	Malo	Alto Riesgo
	TOTAL	3.09	REGULAR	MEDIANO

Fuente: Entrevistas realizadas al FDBU 2010.

De acuerdo con la evaluación de los diferentes subsistemas, se estableció para el FDLBU, una calificación de 3.09 ubicando el Sistema de Control Interno, en términos del principio de la Gestión Fiscal, Eficiencia y Eficacia, en un rango regular con riesgo medio, equivalente a un regular nivel de calidad y confiabilidad.

Evaluación y cumplimiento del SGC

Uno de los propósitos principales del actual gobierno es la implementación del sistema de la calidad en la administración pública bajo la NTCGP 1000-2004 en todas las entidades del Estado, con el pleno convencimiento que este instrumento permitirá mejorar permanentemente la gestión pública y acercarla cada vez más a los ciudadanos.

De conformidad con la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito capital por el Decreto 387 de 2004 y el Acuerdo 122 de 2004, la implementación de la NTCGP 1000-2004 es obligatoria y abarca todos los procesos de manera integral: los estratégicos, los misionales, los de apoyo y los de evaluación.

Lo anterior señala que el FDL de Barrios Unidos no ha implementado la NTCGP 1000-2004, pero esta se realizará en la medida que la Secretaría de Gobierno la implemente en las localidades, no obstante, el Fondo ha realizado algunas actividades relacionadas que permiten evidenciar un margen aceptable de preparación para la difusión e implantación de la norma.

La auditoría interna es liderada por la Secretaria de Gobierno sobre el sistema de gestión de calidad, quien evalúa los procedimientos de la administración local por medio de visitas periódicas, pero no son suficientes como control que permitan el mejoramiento permanente

Revisión y Análisis al Informe de Control Interno del Sujeto de Control.

Se tiene conocimiento de que la Secretaría de Gobierno Distrital adelantó la evaluación al sistema de control interno corporativo pero éste no se ha socializado aún con el sujeto de control por lo que se desconocen sus recomendaciones y si se pactó plan de mejoramiento.

Se conoce que oficina de control interno de la Secretaría de Gobierno adelantó el informe del sistema de control interno corporativo y control interno contable, sin embargo a la fecha de elaboración del presente informe, no se conoce el informe de control interno corporativo del FDLBU, por lo que no se pudo establecer si existió la respectiva retroalimentación donde se analizan las debilidades y fortalezas del sistema de control interno.

**CUADRO 3
EVALUACION GESTION SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0,7	2,5	1,75
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0,7	2,5	1,75
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	0,6	2,5	1,5
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0,87	2,5	2,175
SUMATORIA		10%	7,175

Resultados de la evaluación de Implementación MECI

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, la mayor aprehensión se tiene respecto al cumplimiento del MECI, con un 70%, para una calificación satisfactoria, no obstante carece de seguimiento por la alta dirección y ausencia de implementación de mecanismos de socialización de la política y objetivos del sistema como los planes de mejoramiento por procesos y de igual forma los planes de mejoramiento individual.

En cuanto al Sistema de Control Interno, con deficiencias de insuficiencia en el subsistema de control de evaluación, componente planes de mejoramiento

alcanzando una calificación tan solo de 2.44, evidenciando deficiencias en el proceso de planeación.

3.2. EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

La presente auditoría pretende evaluar los principios de eficiencia y eficacia de los proyectos de inversión del plan de desarrollo local 2009-2012 a través del análisis del avance físico de los proyectos mediante la evaluación y el cumplimiento de las metas de cada proyecto integralmente con los componentes de contratación, presupuesto y balance social.

3.2.1 Evaluación al plan de desarrollo.

El Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, 2009- 2012, denominado “Bogotá Positiva: para vivir mejor, Barrios Unidos Humana y Sostenible”, fue aprobado mediante Acuerdo Local número 03 de agosto 29 de 2008, el cual contiene el objetivo general, los principios de política pública y de acción, cinco objetivos estructurantes con sus respectivas estrategias y programas y desagregado a nivel de metas por proyecto. Igualmente integra el plan plurianual de inversiones desagregado a nivel de programas, acogándose en lo fundamental a todas sus líneas estratégicas y políticas del plan de desarrollo Distrital.

Este plan de desarrollo involucra cinco (5) Objetivos estructurantes así: Ciudad de Derechos, Derecho a la ciudad, Ciudad global, Participación y Gestión pública efectiva y transparente.

Desde el punto de vista formal, se encontró que el plan de desarrollo contiene los fundamentos legales y formales requeridos en el Acuerdo 12 de 1994, “Por el cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital (...)”

3.2.1.1 Estructura del plan plurianual de inversiones.

CUADRO 4
ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES VS RECURSOS
COMPROMETIDOS POR OBJETIVO

(Cifras en millones de \$)

OBJETIVOS ESTRUCTURANTE	Recursos proyectados Plan año 2009	%Ponderado	Recursos comprometidos 2009	%Ponderado
Ciudad de Derechos	4.603,0	41,9	5.226,6	43,44

OBJETIVOS ESTRUCTURANTE	Recursos proyectados plurianual 2009	Plan año	%Ponderado	Recursos comprometidos 2009	%Ponderado
Derecho a la Ciudad	3.965,2		36,1	4.392,6	36,51
Ciudad Global	590,0		5,3	622,5	5,17
Participación	300,0		2,7	298,8	2,48
Gestión Pública Efectiva y Transparente	1.515,0		13,8	1.491,8	12,40
Total	10.973,2		100	12.032,6	100

Fuente: Acuerdo Local 003 Agosto 29 de 2008, Plan de desarrollo local de Barrios Unidos y presupuesto de gastos e inversiones.

Como se observa en el cuadro anterior, en el plan plurianual para el año 2009 se proyectó un total de recursos por valor de \$10.973,2 millones, de los cuales a los objetivos estructurantes Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad deberían asignárseles la mayor cantidad de recursos correspondientes al 41.9% y 36.1% del total asignado al la vigencia 2009; es decir \$4.603 millones y 3.965,2 millones, respectivamente.

Al verificar los recursos comprometidos en el Plan operativo anual de inversiones, -POAI, se constata que efectivamente se mantuvo la estructura definida en el plan plurianual de inversiones, al comprometer la mayor cantidad de recursos en los objetivos estructurantes de Ciudad de derechos con \$5.226,6 millones y Derecho a la ciudad con \$4.392,6 millones, equivalentes al 43.4% y 36.51% respectivamente, siguiendo las orientaciones plasmadas en el plan plurianual de inversiones en el primero de los cuatro años de vigencia.

CUADRO 5
ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL OBJETIVO CIUDAD DE DERECHOS VS RECURSOS COMPROMETIDOS

(Cifras en millones de \$)

PROGRAMAS	Recursos proyectados plurianual 2009	Plan año	%Ponderado	Recursos comprometidos 2009	%Ponderado
01- CIUDAD DE DERECHOS	4.553,0		100,00	5.226,8	100,00

PROGRAMAS	Recursos proyectados Plan plurianual 2009	Plan año	%Ponderado	Recursos comprometidos 2009	%Ponderado
01-01 Bogota sana	350,0		7,69	609,9	11,67
01-04 Bogota bien alimentada	1.250,0		27,45	1.250,7	23,93
01-05 Alternativas productivas para la generación de ingresos	100,0		2,20	97,0	1,86
01-06 Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	300,0		6,59	424,7	8,13
01-08 Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	450,0		9,88	588,5	11,26
01-10 En Bogotá se vive mejor ambiente	123,0		2,70	201,5	3,86
01-11 Construcción de paz y reconciliación	80,0		1,76	0,00	0,00
01-12 Bogotá viva	950,0		20,87	1.005,2	19,23
01-13 Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	270,0		5,93	268,0	5,13
01-14 Toda la vida integralmente protegidos	680,0		14,94	780,9	14,94

Fuente: Acuerdo Local 003 Agosto 29 de 2008, Plan de desarrollo local de Barrios Unidos y presupuesto de gastos e inversiones.

Al comparar los porcentajes ponderados, mostrados en el cuadro anterior, se observa que los recursos comprometidos en los diferentes programas asignados al Objetivo Ciudad de derechos, mantienen la estructura inicial de Plan plurianual de inversiones con mínimas variaciones porcentuales, destacándose que en el programa, 01-11 Construcción de paz y reconciliación, no se comprometieron recursos en la vigencia.

CUADRO 6
ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL OBJETIVO DERECHO A LA CIUDAD VS RECURSOS COMPROMETIDOS.

(Cifras en millones de \$)

PROGRAMAS	Recursos proyectados Plan plurianual año 2009	%Ponderado	Recursos comprometidos 2009	%Ponderado
02- DERECHO A LA CIUDAD	3.965,2	100,00	4.392,6	100,00
02-17 Mejoremos el barrio	2.265,2	57,13	2.497,5	56,86

PROGRAMAS	Recursos proyectados Plan plurianual año 2009	%Ponderado	Recursos comprometidos 2009	%Ponderado
02-20 Ambiente vital	120,0	3,03	113,5	2,58
02-25 Espacio público para la inclusión	600,0	15,13	900,0	20,49
02-27 Bogotá espacio de vida	400,0	10,09	690,9	15,73
02-29 Bogotá segura y humana	400,0	10,09	131,7	3,00
02-30 Amor por Bogotá	80,0	2,02	0,00	0,00
02-31 Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	100,0	2,52	58,8	1,34

Fuente: Acuerdo Local 003 Agosto 29 de 2008, Plan de desarrollo local de Barrios Unidos y presupuesto de gastos e inversiones.

Al comparar los porcentajes ponderados, mostrados en el cuadro anterior, se observa que los recursos comprometidos en los diferentes programas asignados al Objetivo Derecho a la Ciudad, mantienen la estructura inicial de Plan plurianual de inversiones con mínimas variaciones porcentuales, destacándose que en el programa, 02-30 Amor por Bogotá, no se comprometieron recursos en la vigencia.

CUADRO 7
ESTRUCTURA DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DE LOS OBJETIVOS CIUDAD GLOBAL, PARTICIPACION Y GESTION PUBLICA...VS RECURSOS COMPROMETIDOS.

(Cifras en millones de \$)

PROGRAMAS	Recursos proyectados Plan plurianual año 2009	%Ponderado	Recursos comprometidos 2009	%Ponderado
03- CIUDAD GLOBAL	590,0	100,00	622,5	100,00
03-33 Fomento para el desarrollo económico	450,0	76,27	483,6	77,69
03-35 Bogotá competitiva e internacional	140,0	23,73	138,9	22,31
04- PARTICIPACION	300,0	100,00	298,8	100,00
04-37 Ahora decidimos juntos	200,0	66,67	205,8	68,89
04-38 Organizaciones y redes sociales	100,0	33,33	93,0	31,11
06- GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	1.415,0	100,00	1.491,8	100,00
06-43 Servicios más cerca del ciudadano	1.275,0	90,11	1.400,3	93,87
06-46 Tecnologías de la información y comunicación al	80,0	5,65	50,7	3,40

PROGRAMAS	Recursos proyectados Plan plurianual 2009	%Ponderado	Recursos comprometidos 2009	%Ponderado
servicio de la ciudad				
06-48 Gestión documental integral	60,0	4,24	40,8	2,73

Fuente: Acuerdo Local 003 Agosto 29 de 2008, Plan de desarrollo local de Barrios Unidos y presupuesto de gastos e inversiones.

Al comparar los porcentajes ponderados, mostrados en el cuadro anterior, se observa que los recursos comprometidos en los diferentes programas asignados a los Objetivos Ciudad global, Participación y Gestión pública, mantienen la estructura inicial de Plan plurianual de inversiones con mínimas variaciones porcentuales.

A manera de conclusión de esta parte, el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad 12, Barrios Unidos, período 2009, ha mantenido la estructura financiera del plan plurianual de inversiones para el primer año del plan de desarrollo, al comprometer recursos con mínimas variaciones porcentuales a lo establecido en dicho plan plurianual, excepto en los programas 01-11 Construcción de paz y reconciliación y 02-30 Amor por Bogotá, en los cuales no se comprometieron recursos en la vigencia.

Por lo anterior, se puede decir que en la elaboración y aprobación del plan de desarrollo local de Barrios Unidos, la Administración fue consistente con las proyecciones de ingresos y de financiación del plan.

3.2.1.2 Ejecución del plan de desarrollo

CUADRO 8 EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS GASTOS E INVERSIONES (COMPROMISOS)

(Cifras en millones de \$)

RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	DIFERENCIA (Presupuesto no ejecutado)	% Presupuesto NO Ejecutado por rubro
Inversión Directa (36 Proyectos)	12.811,90	12.032,80	779,10	6,0
Obligaciones por Pagar	10.924,90	10.893,10	31,80	0,2
Total Presupuesto	23.736,80	22.925,90	810,90	3,4

Fuente: Ejecución de gastos e inversiones FDLBU.

El cuadro anterior muestra la ejecución de los dos grandes rubros del presupuesto de gastos e inversiones, en el cual, de los \$12.811,9 millones de apropiación que se tenían previstos destinar para ejecutar treinta y seis (36) proyectos del POAI-2009 (Plan Anual de Inversiones), se comprometieron \$12.032,8 millones, es decir, se dejaron de ejecutar recursos por un valor de \$779,1 millones equivalentes al 6% del total de la inversión directa.

En la ejecución de los compromisos del presupuesto anual de gastos e inversiones del FDLBU, se dejaron de aplicar recursos por \$810,9 millones equivalentes al 3.4% del total del presupuesto asignado para la vigencia 2009, cuando ya estaban garantizadas las fuentes de financiación para su aplicación en cualquiera de los 36 proyectos.

Por lo anterior, se puede decir que la ejecución de gastos e inversiones del FDLBU, no fue efectiva en un 6%, al no ejecutar todos los recursos disponibles, máxime cuando no se concretaron recursos para algunos proyectos de inversión incluidos en el Plan operativo anual de inversiones.

3.2.1.3 Ejecución del plan de desarrollo a nivel de objetivo estructurante.

CUADRO 9
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE

(Cifras en millones de \$)

RUBRO	VALOR COMPROMETIDO	PONDERADO COMPROMIS OS	GIROS	%EJECUCI ON
DIRECTA BARRIOS UNIDOS HUMANA Y SOSTENIBLE	12.032,8	100.00%	4.136,3	34,38%
01- CIUDAD DE DERECHOS	5.226,8	43,44%	521,8	9,98%
02- DERECHO A LA CIUDAD	4.392,6	36,51%	2.497,5	56,86%
03- CIUDAD GLOBAL	622,5	5,17%	0,00	0,00%
04- PARTICIPACION	298,8	2,48%	0,00	0,00%
06- GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	1.491,8	12,40%	1.117,0	74,87%

Fuente: Ejecución presupuesto de gastos e inversiones FDLBU.

Acorde con el cuadro anterior, el rubro con mayor asignación de recursos corresponde a Ciudad de Derechos por valor de \$5.226,8 millones equivalentes al 43.44% del total de la inversión directa; en segundo lugar de asignación de recursos, se encuentra el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad con \$4.392,6 millones equivalentes al 36.51% del total de la inversión directa y el tercer lugar, representativo de la estructura presupuestal de gastos corresponde a Gestión Pública Efectiva y Transparente con \$1.491,8 millones equivalente al 12.40% de la

inversión directa; por último se encuentran los objetivos de Ciudad Global y Participación con porcentajes menos representativos del 5.17% y 2.48%, respectivamente, del total de la inversión.

Lo anterior quiere decir que se le dio prioridad, siguiendo los lineamientos del plan de desarrollo Distrital a programas de salud, seguridad alimentaria y nutricional, mejorar las capacidades de generación de ingresos, garantizar a los niños el derecho a una educación, disfrute de un ambiente sano, generar condiciones que permitan construir paz, ampliar las oportunidades para el acceso a la cultura, garantizar los derechos de los discapacitados, etc.

En segundo lugar de prioridad está el programa de rehabilitación de vías y en tercer lugar los denominados gastos operativos bajo la denominación de Gestión Efectiva y Transparente.

No obstante lo anterior, la ejecución real de estos recursos, como se observa en el mismo cuadro, no fue eficiente, debido a que del rubro Ciudad de Derechos que fue el rubro de mayor asignación presupuestal, tan solo se giraron \$521.8 millones equivalentes al 9.98% del total asignado, debido a que los recursos se comprometieron al final de la vigencia; del rubro Derecho a la Ciudad se giraron \$2.497,5 millones equivalentes al 56.86% del total asignado, es decir el anticipo del contrato de la rehabilitación de vías y el tercer lugar de giros corresponde a los denominados gastos operativos bajo el nombre de Gestión Pública Efectiva y Transparente con \$1.117,0 millones, equivalentes al 74,87% del total de recursos asignados.

Programas como fomento para el desarrollo económico, Bogotá competitiva, ahora decidimos juntos y organizaciones y redes sociales, no tuvieron giros presupuestales en la vigencia.

En síntesis de esta parte, se puede decir que la administración no fue eficaz ni eficiente en la ejecución de los recursos asignados al haber girado tan solo \$4.136,3 millones de los \$12.032,8 millones comprometidos en la vigencia 2009, equivalentes al 34.38%, es decir en este mismo porcentaje se le llevaron bienes y servicios a la comunidad.

3.2.1.4 Ejecución del plan de desarrollo a nivel de programa.

CUADRO 10
EJECUCION PROGRAMAS CIUDAD DE DERECHOS

(Cifras en millones de \$)

EJE ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	COMPROMETIDO	GIRADO	%EJECUCION
01- CIUDAD DE DERECHOS	5.226,8	521,8	9,98
01-01 Bogota sana	609,9	0,00	0,00
01-04 Bogota bien alimentada	1.250,7	97,1	7,76
01-05 Alternativas productivas para la generación de ingresos	97,0	0,00	0,00
01-06 Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	424,7	96,8	22,79
01-07 Acceso y permanencia a la educación para todas y todos.	0,00	0,00	0,00
01-08 Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	588,5	83,1	14,12
01-10 En Bogotá se vive mejor ambiente	201,5	0,00	0,00
01-11 Construcción de paz y reconciliación	0,00	0,00	0,00
01-12 Bogotá viva	1.005,2	142,0	14,13
01-13 Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	268,0	0,00	0,00
01-14 Toda la vida integralmente protegidos	780,9	102,7	13,15

Fuente: Ejecución presupuesto de gastos e inversiones FDLBU.

El cuadro anterior muestra que en la ejecución de los once (11) programas asignados al Eje estructurante Ciudad de Derechos, el programa 01-07 Acceso y permanencia a la educación para todas y todos, no se comprometieron recursos en el periodo en estudio, con lo cual no se cumple con lo estipulado en el plan de desarrollo local el proyecto PGI: Apoyo a jóvenes matriculados al sistema de educación superior a pesar de habersele asignado en el presupuesto \$48,4 millones.

De igual manera, se observa que los programas que tuvieron mayor asignación de recursos fueron el 01-04 Bogota bien alimentada y 01-12 Bogotá viva, con \$1.250,7 millones y \$1.005,2 millones respectivamente, sin embargo su nivel de ejecución tan solo fue del 7.76% y 14.13% respectivamente, con lo cual se puede decir que el proyecto 389 PGI: Realización de un programa de Seguridad Alimentaria y nutricional para población en condiciones de fragilidad social, se encuentra desfasado en el tiempo, es decir que puede haber sufrido periodos en los cuales no se le da atención a la población por este concepto y que en el caso del programa Bogotá viva, el proyecto 399 PGI: Investigación y formación en arte, cultura y patrimonio en la localidad de Barrios Unidos, no se ha iniciado. Se ha dado inicio a los proyectos 401 PGI: Realización de festivales y diversas actividades artísticas culturales y patrimoniales en la localidad de Barrios Unidos y

402 PGI: Realización de actividades deportivas en formación recreativas y lúdicas para todos los grupos poblacionales de la localidad de Barrios Unidos.

El programa 01-14 Toda la vida integralmente protegidos, que sigue en orden de recursos comprometidos, cuenta con cuatro proyectos así: 405 PGI: Prevención, protección y atención a niños, niñas y adolescentes; 406 PGI: Sensibilización reconocimiento y oportunidades al Ciudadano de la Calle; 407 PGI: Asistencia mediante un programa de subsidios para personas mayores de la localidad de Barrios Unidos y 408 PGI: Promoción prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar explotación sexual y laboral infantil, de los cuales únicamente se ha iniciado el proyecto 407.

El programa 01-01 Bogota sana, lo integran los proyectos 345 PGI: Fortalecimiento a la infraestructura y dotación de los servicios de salud oral y 346 PGI: Realización de acciones de promoción prevención y protección específica a niños y niñas entre los 0 y 5 años jóvenes adolescentes y personas mayores de la localidad de Barrios Unidos, de los cuales ninguno de ellos se ha iniciado.

En orden de recursos comprometidos se encuentra el programa 01-08 Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios integrado por el proyecto 395 PGI: Dotación para las instituciones Educativas Distritales de la Localidad de Barrios Unidos, el cual ha tenido un avance del 14.12%.

El programa 01-06 Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, integrado por dos proyectos, el 391 PEL: Fortalecimiento para la transformación de la pedagogía en Barrios Unidos y el 392 PEL: Implementación de estrategias educativas ambientales en el marco de los PRAES en colegios de la localidad de Barrios Unidos, únicamente ha iniciado el proyecto 391. De todos los programas integrantes del Eje Ciudad de Derechos, el programa el programa Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor, es el que ha tenido mayor ejecución con el 22,79% al girar \$ 96,8 de los \$424,7 que se comprometieron.

En síntesis de esta parte, de los 11 programas asignados al Eje estructurante Ciudad de Derechos, a la fecha de este informe, 6 programas no tuvieron ejecución: Bogota sana, Alternativas productivas para la generación de ingresos, En Bogotá se vive mejor ambiente, Igualdad de oportunidades y derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad, Acceso y permanencia a la educación para todas y todos y Construcción de paz y reconciliación, éstos dos últimos, por no haber comprometido recursos ya no se ejecutarán.

Los recursos ejecutados en todos los programas de este Eje tan solo alcanzaron el 9.98% , es decir se llevaron bienes y/o servicios a la comunidad en este mismo

porcentaje al girar \$521,8 millones de los \$5.226,8 millones comprometidos en el plan de desarrollo.

**CUADRO 11
EJECUCION PROGRAMAS DERECHO A LA CIUDAD**

(Cifras en millones de \$)

EJE ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	COMPROMETIDO	GIRADO	%EJECUCION
02- DERECHO A LA CIUDAD	4.392,6	2.497,5	56,86
02-17 Mejoramos el barrio	2.497,5	2.497,5	100,00
02-20 Ambiente vital	113,5	0,00	0,00
02-25 Espacio público para la inclusión	900,0	0,00	0,00
02-27 Bogotá espacio de vida	690,9	0,00	0,00
02-29 Bogotá segura y humana	131,7	0,00	0,00
02-30 Amor por Bogotá	0,00	0,00	0,00
02-31 Bogotá responsable ante el riesgo Y las emergencias	58,8	0,00	0,00

Fuente: Ejecución presupuesto de gastos e inversiones FDLBU.

El cuadro anterior muestra que en la ejecución de los siete (7) programas asignados al Eje estructurante Derecho a la Ciudad, en el programa 02-30 Amor por Bogotá, no se comprometieron recursos a pesar de que en el presupuesto se destinó una apropiación de recursos por \$29,5 millones, con lo cual no se cumple con lo estipulado en el plan de desarrollo local el proyecto 417 PGI: Realización de actividades lúdico- pedagógicas para la convivencia y solidaridad ciudadana, posiblemente por encontrarse estas actividades ya descritas en el Eje estructurante Ciudad de Derechos.

Hábitat

El programa que tuvo mayores recursos comprometidos fue 02-17 Mejoramos el barrio, cuyo proyecto principal es el 409 PGI: Mantenimiento, rehabilitación y/o construcción de la malla vial de la localidad de Barrios Unidos, con una ejecución del 100% al girar todos los recursos comprometidos. Este proyecto se desarrolla mediante convenio interadministrativo de cofinanciación 48 con la Unidad Administrativa Especial de rehabilitación y mantenimiento vial.

De igual manera, en el Eje urbano regional del plan de desarrollo anterior, se invirtieron recursos por valor de \$991,0 millones, bajo los proyectos 1488 y 1489 celebrados con IDIPRON y el IDU.

En este sentido, la malla vial de la localidad, como componente importante de la política de hábitat, ha avanzado en el tratamiento de la problemática al invertir y ejecutar los recursos del plan de desarrollo anterior y del plan actual en cantidad y calidad de la construcción de parques y escenarios deportivos, andenes y vías vehiculares y peatonales.

La administración local logro la recuperación de andenes y sardineles y malla vial, con un avance de inversión en recuperación mantenimiento de andenes de la localidad de barrios unidos de \$1.003 millones en el 2007; Mejoramiento integral de la malla vial de \$2.500 millones. En general, para el cuatrienio para recuperación de la malla vial, se comprometieron \$8.5021 millones, de los cuales se han ejecutado realmente el 80% equivalente a \$6.400 millones, por lo que el resultado es coherente con lo programado en el plan de desarrollo.

Los demás programas no han tenido ejecución a la fecha de este informe, viéndose retrasados proyectos importantes como el 411 PGI: Mejoramiento mantenimiento, rehabilitación y/o construcción del espacio público, el 413 PGI: Mantenimiento y equipamiento de parques y escenarios deportivos de la localidad de Barrios Unidos, el 414 PGI: Acciones para fortalecer la seguridad y convivencia en la localidad para prevenir conflictos violencias y delitos y el 410 PEL: Realización de acciones de sensibilización a la comunidad entorno al ciudadano de la Cuenca del río Salitre.

CUADRO 12
EJECUCION PROGRAMAS CIUDAD GLOBAL

(Cifras en millones de \$)

EJE ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	COMPROMETIDO	GIRADO	%EJECUCION
03- CIUDAD GLOBAL	622,5	0,00	0,00
03-33 Fomento para el desarrollo económico	483,6	0,00	0,00
03-35 Bogotá competitiva e internacional	138,9	0,00	0,00

Fuente: Ejecución presupuesto de gastos e inversiones FDLBU.

El cuadro anterior muestra que en la ejecución de los dos (2) programas asignados al Eje estructurante Ciudad Global, el número 03-33 Fomento para el desarrollo económico fue el de mayor asignación de recursos, sin embargo ninguno de los dos ha tenido giro presupuestal, al momento del informe, con lo cual los proyectos 419 PEL: Fortalecimiento del emprendimiento en la localidad de Barrios Unidos y la formación al trabajo, y el proyecto 420 PEL: Conformación y fortalecimiento de un cluster turístico de la localidad de Barrios Unidos, no se han iniciado.

**CUADRO 13
EJECUCION PROGRAMAS PARTICIPACION**

(Cifras en millones de \$)

EJE ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	COMPROMETIDO	GIRADO	%EJECUCION
04- PARTICIPACION	298.899.000,00	0,00	0,00
04-37 Ahora decidimos juntos	205.899.000,00	0,00	0,00
04-38 Organizaciones y redes sociales	93.000.000,00	0,00	0,00

Fuente: Ejecución presupuesto de gastos e inversiones FDLBU.

El cuadro anterior muestra que en la ejecución de los dos (2) programas asignados al Eje estructurante Participación, no se han presentado giros presupuestales, por lo que los proyectos 421 PEL: Implementación del subsistema local de Participación, 422 PEL: Comunicación para la participación activa de todos y todas en la localidad de Barrios Unidos y 424 PEL: Fortalecimiento de Organizaciones y Redes Sociales, no se han iniciado, viéndose afectada la comunidad en el tema de participación.

**CUADRO 14
EJECUCION PROGRAMAS GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE**

(Cifras en millones de \$)

EJE ESTRUCTURANTE / PROGRAMA	COMPROMETIDO	GIRADO	%EJECUCION
06- GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	1.491,8	1.117,0	74,87
06-43 Servicios más cerca del ciudadano	1.400,3	1.061,4	75,80
06-46 Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad	50,7	31,3	61,74
06-48 Gestión documental integral	40,8	24,3	59,56

Fuente: Ejecución presupuesto de gastos e inversiones FDLBU.

En este Eje se ejecutan los gastos operativos de la Administración, siendo el principal el programa 06-43 Servicios más cerca del ciudadano, cuyo proyecto es Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local, donde se registran los pagos de honorarios y seguros de los Ediles, por este concepto su ejecución es del 74,87%.

El programa 06-46 Tecnologías de la información y comunicación al servicio de la ciudad, ha tenido una ejecución del 61.74%, al girar \$31,3 millones de los \$50,7

millones comprometidos en el proyecto 426 Fortalecimiento de la Oficina de Prensa y Comunicación de la localidad de Barrios Unidos, contrato de prestación de servicios 46, “Prestar sus servicios profesionales de apoyo necesarios para la oficina de prensa de la alcaldía local de Barrios Unidos, para fortalecer los canales de comunicación de la entidad tanto a nivel interno como externo”.

El programa 06-48 Gestión documental integral se ha ejecutado en el 59,56% al girar \$24,3 millones de los 40,8 millones comprometidos en el proyecto 427 Fortalecimiento de la Oficina Local de Archivo, en la adición y prórroga al contrato de prestación de servicios no 19 de 2009.

3.2.1.5 Opinión sobre la gestión al plan de desarrollo.

**CUADRO 15
CALIFICACION DE LA GESTION**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	96,58	7	6,7606
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	50,16	7	3,5112
3. Ejecución presupuestal por compromisos	96,58	7	6,7606
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	50,16	8	4,0128
5. población beneficiada	45	6	2,7
SUMATORIA		35%	23,7452

Fuente: Ejecución presupuesto de gastos e inversiones FDLBU.

Con base en lo expuesto anteriormente el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, 2009- 2012, denominado “Bogotá Positiva: para vivir mejor, Barrios Unidos Humana y Sostenible”, para la vigencia 2009, tuvo una eficiencia del 96.58% en cuanto a la capacidad para contratar recursos puestos a su disposición, considerado como adecuado; no obstante, el nivel real de ejecución de los recursos, es decir , el nivel de eficacia del FDLBU para llevar bienes y/o servicios a la comunidad, fue del 50.16% al girar, presupuestalmente, \$11.905,3 millones de \$22.925,9 millones comprometidos, incluyendo las obligaciones por pagar, por lo que se considera como deficiente ejecución. Sin embargo, el resultado final acumulado de la ejecución del plan de desarrollo, según el cuadro anterior, es del 67,7%, es decir satisfactorio.

3.2.1.6 Indicadores

**CUADRO 16
INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO**

(Millones de pesos)

Nombre del indicador	Formula	Tipo de indicador	Observaciones
<i>Indicadores de Gestión del Plan de Desarrollo Local</i>			
Cumplimiento de ejecución del Eje estructurante Ciudad de Derechos	<u>Total de los recursos ejecutados en el periodo 2009 para el Eje estructurante Ciudad de Derechos</u> ----- ----- <u>Total de los recursos programados en el periodo 2009 Eje estructurante Ciudad de Derechos</u> $5.226,6 / 5.469,0 * 100 = 95.57\%$	Eficiencia	<i>Medir el porcentaje de ejecución del Eje estructurante Ciudad de Derechos</i>
Cumplimiento de ejecución del Eje Estructurante Derecho a la Ciudad	<u>Total de los recursos ejecutados en el periodo 2009 para el Eje Estructurante Derecho a la Ciudad</u> ----- ----- <u>Total de los recursos programados en el periodo 2009 para el Eje Estructurante Derecho a la Ciudad</u> $4.392,6 / 4.843,6 * 100 = 90.69\%$	Eficiencia	<i>Medir el porcentaje de ejecución del del Eje Estructurante Derecho a la Ciudad</i>
Cumplimiento de ejecución del Eje estructurante Ciudad Global	<u>Total de los recursos ejecutados en el periodo 2009 Eje estructurante Ciudad Global</u> ----- --- <u>Total de los recursos programados en el periodo 2009 Eje estructurante Ciudad Global</u> $640,0 / 622,5 * 100 = 97.22\%$	Eficiencia	<i>Medir el porcentaje de ejecución Eje estructurante Ciudad Global</i>
Cumplimiento de ejecución del Eje estructurante Participación	<u>Total de los recursos ejecutados en el periodo 2009 Eje estructurante participación</u> ----- ----- <u>Total de los recursos programados en el periodo 2009 Eje estructurante participación</u>	Eficiencia	<i>Medir el porcentaje de ejecución del Eje estructurante Participación</i>

Nombre del indicador	Formula	Tipo de indicador	Observaciones
	$309,8 / 298,8 * 100 = 96.48\%$		
Cumplimiento de ejecución del Eje estructurante Gestión pública efectiva y transparente	<u>Total de los recursos ejecutados en el periodo 2009 Eje estructurante Gestión pública</u> ----- ----- <u>Total de los recursos programados en el periodo 2009 Eje estructurante Gestión pública</u> $1.549,4 / 1.491,8 * 100 = 96.29\%$	Eficiencia	<i>Medir el porcentaje de ejecución Eje estructurante Gestión pública efectiva y transparente</i>
Nivel de ejecución financiero de los programas y proyectos	Total recursos presupuestales ejecutados en el periodo ----- - Total recursos programados en el plan financiero plurianual $12.032,8 / 10.973,2 * 100 = 109,66\%$	Eficacia	<i>Mide el nivel de ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo de la localidad. El indicador puede ser utilizado por programas, por proyectos o a nivel de todo el Plan de Desarrollo Local.</i>
	<u>Total recursos presupuestales girados 2009</u> ----- ----- <u>Total recursos programados en el plan financiero plurianual 2009</u> $4.140,6 / 10.973,2 * 100 = 37.73\%$	Eficiencia	<i>Mide el nivel real de ejecución de los recursos</i>

Fuente: Presupuesto de gastos e inversiones y plan plurianual de inversiones.

3.2.2 Evaluación al balance social

En la cuenta anual correspondiente a la vigencia 2009, presentada el FDLBU, aparece el informe de balance social de la localidad, cumpliendo de esta forma con lo normado en las Resoluciones Reglamentarias 034 de 2009 expedida por la Contraloría de Bogotá D.C.

Se describieron allí once (11) problemas a los que se les dio algún tipo de solución en la ejecución del Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI 2009 y se relacionan a continuación:

Procedencia de los hábitos nutricionales de la comunidad de Barrios Unidos.

Falta de estrategias para mejorar la calidad de la educación en los colegios distritales.

Falta de condiciones dignas en bienestar social, salud y recreación causada por la desnutrición, soledad, abandono, hacinamiento, carencia de espacios lúdicos, recreativos, pedagógicos y falta de ingresos en la población de personas mayores residentes en la localidad de Barrios Unidos.

Falta de acciones para favorecer a la población en condición de discapacidad cuidadoras y cuidadores de la localidad de Barrios Unidos.

Falta de prevención y atención a la violencia intrafamiliar, explotación laboral y explotación sexual infantil.

Jóvenes de la localidad de Barrios Unidos limitados mediante la implantación de proyectos.

Inexactitud en el manejo de la información frente a las oportunidades brindadas por el estado para mejorar los niveles de productividad y competitividad en la localidad.

Difícil acceso a procesos de formación artística y falta de apropiación de las actividades y escenarios culturales de los habitantes de la localidad de Barrios Unidos.

Falta de programas recreativos y deportivos para todos los grupos poblacionales de la localidad de barrios unidos y de iniciativas que promuevan la utilización de espacios y escenarios deportivos debido a la falta de continuidad en los proyectos y hábitos deportivos.

Desconocimiento, falta de sensibilización, concientización y ausencia de formación de la comunidad en temáticas ambiental, en la localidad.

Deterioro de la participación ciudadana para la toma de decisiones de carácter público.

Revisados los anteriores problemas, definidos por la administración local, éstos se han presentado correctamente y obedecen en todo a la política formulada en el plan de desarrollo Distrital, de igual manera todos están formulados acertadamente bajo los componentes reconstrucción del problema social, instrumentos operativos para la solución de los problemas sociales y resultados en la transformación de los problemas sociales.

De los anteriores problemas, se ha tomado como referencia para la evaluación del balance social el correspondiente a Falta de prevención y atención a la violencia intrafamiliar, explotación laboral y explotación sexual infantil, correspondiente al Proyecto 408-09 PGI: Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, explotación sexual y laboral infantil, del programa Toda la vida integralmente protegidos, eje estructurante Ciudad de Derechos.

Revisado el problema, el cual es presentado por la Administración en los términos que a continuación se describen, la auditoría considera que se evaluaron y presentaron los resultados de la gestión social y que éstos estuvieron de acuerdo con los componentes y la metodología dada por la Contraloría de Bogotá.

3.2.2.1 Reconstrucción del problema social.

Identificación del problema

La violencia intrafamiliar es un problema al interior de la sociedad Colombiana hasta el punto de acostumbrarnos a él. Una complicación que a pesar de darse en un ámbito “privado” tiene sus repercusiones en toda la sociedad, como lo demuestran los perfiles de los delincuentes, de los abusadores o de muchos padres, abuelos, tíos y hermanos quienes reproducen en cadena la violencia recibida en sus hogares.

Sin lugar a dudas, la violencia intrafamiliar es un síntoma de una sociedad enferma, con un desarrollo humano muy pobre, con unas necesidades básicas insatisfechas y con injusticia social. Sin embargo, hacerle frente a estos aspectos no sería suficiente sin cambiar las creencias culturales de que con la violencia se resuelven los problemas, se infunde la autoridad, se educa a los hijos y se retiene a la pareja.

El campo de acción de la violencia intrafamiliar es tan enorme, que conlleva en la mayoría de los casos a la explotación laboral y sexual infantil, que se puede definir como toda actividad física o mental, remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, por personas menores de 18 años de edad.

Así mismo, la explotación Laboral y Sexual es considerada como la realización de aquellos trabajos o actividades laborales que por su naturaleza, características intrínsecas o condiciones en que se realizan, representan riesgos para la vida, la salud, el desarrollo y la seguridad de los niños, niñas y adolescentes.

Esta problemática, que generalmente tiene lugar dentro de la familia o en cualquier otra relación interpersonal o en la comunidad, puede ser perpetrada por un integrante de la familia o por cualquier otra persona; constituye actualmente un grave problema social y de salud pública que afecta los derechos humanos, la salud física y mental, la estabilidad emocional de la familia y las posibilidades de desarrollo integral de quienes conforman la comunidad. Las principales víctimas de la violencia intrafamiliar y delitos sexuales son las mujeres, las niñas y los niños. La violencia intrafamiliar tiene como sujeto activo a quien tiene autoridad y se considera el más fuerte, casi siempre el hombre contra su mujer e hijos, la madre contra sus hijos, los hermanos mayores contra los menores, la familia contra personas desvalidas adultos (as) mayores, personas con discapacidad, enfermos(as), trabajadoras domésticas) entre otros.

Identificación de las causas y efectos

El problema identificado, se evidencia todos los días, en todos los espacios, manifestándose generalmente así:

Causas:

El maltrato físico: golpes, empujones, patadas, quemaduras, heridas, entre otras, dejando huellas visibles en el cuerpo y que afectan la salud de la víctima.

El maltrato psicológico a través de amenazas, insultos, subvaloración de la persona, alejamiento de la familia y de los amigos, ridiculización ante conocidos y extraños.

Violencia sexual, cuando se obliga a la mujer a tener relaciones sexuales que atentan contra su libertad y dignidad o a realizar prácticas sexuales con las que no está de acuerdo, toques del cuerpo sin permiso, violación de niños y niñas, ultrajes y referencias obscenas a la sexualidad.

La combinación de estas clases de maltrato. Por otra parte, es importante resaltar que el maltrato se presenta de forma sistemática, repetitiva y cada vez más intensa, no como una conducta eventual y atentan contra el bienestar y el desarrollo adecuado de las personas.

Efectos:

Las consecuencias de la violencia intrafamiliar, trasciende al ámbito escolar donde los y las profesores de las instituciones encuentran un alto índice de estas conductas de agresividad en los niños, según el investigador Chileno Felipe Lecannier, Director de la Unidad de Intervención Temprana de la Universidad del Desarrollo. Chile 2005. Encuentra como factores que propician la violencia escolar las "Condiciones familiares" como son:

Estilos parentales basados en el modelamiento del control y la punición. (maltrato)
Estilos parentales basados en el descontrol e impulsividad. (Violencia Intrafamiliar)
Estilos parentales con disciplina rígida e intransigente
Estilos ambivalentes (inconsistentes) de crianza.
Estilos evitantes (indiferentes) de crianza.
Estilos desorganizados de crianza.

Las consecuencias de estas conductas en los niños pueden ser entre otras las siguientes:

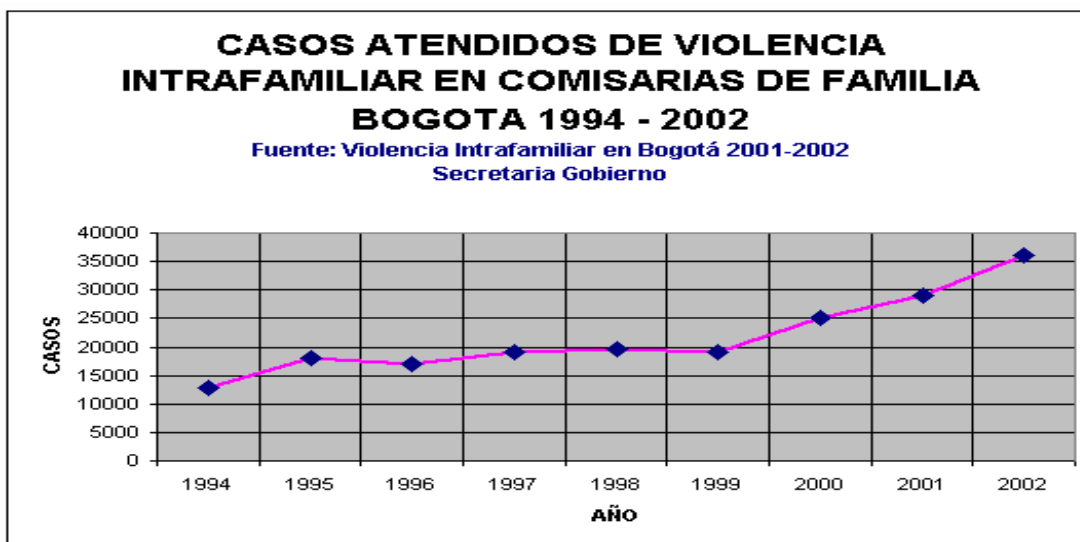
Los niños violentos tienden a seguir siendo abusadores en edades adultas.
Problemas en el trabajo y en la vida afectiva.
Son personas abusadoras en el trabajo y en la casa.
Las víctimas tienen graves problemas emocionales (depresión, ansiedad, trastornos del sueño, de la alimentación).
Trastornos psicosomáticos.
Evitan a toda costa ir al colegio.
Las secuelas tienden a permanecer hasta la edad adulta (personas inseguras en el trabajo, o se vuelven abusadores).

Focalización

En la ciudad, existen treinta Comisarías de Familia. Tres de ellas son móviles y poseen competencias preventivas, policivas y jurisdiccionales para la protección contra la violencia intrafamiliar y conciliación de los conflictos familiares.

Las Comisarías atienden casos como delitos contra menores y conflictos intrafamiliares. También, pueden aplicar sanciones a adolescentes infractores de normas de convivencia y multas a establecimientos de comercio que admitan el ingreso a menores de 18 años de edad.

GRAFICA 1
ESTADÍSTICAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN BOGOTÁ



Fuente: Violencia intrafamiliar en Bogotá 2001-2002 Secretaría de Gobierno.

El número de casos atendidos de violencia intrafamiliar pasó de 41.137 en el año 2003 a 55.513 casos en 2005; esto significa un aumento de la demanda de un 33% entre 2003 y 2005. Las localidades de mayor denuncia fueron Suba, Kennedy, Engativa, San Cristóbal y Ciudad Bolívar.

En 2005, las Comisarías registraron 4.980 casos de maltrato infantil, con mayor peso en las localidades de Suba, Kennedy y Bosa. El tipo de violencia mas frecuente que conocieron las Comisarías en 2005 fue la violencia psicológica con un 56%, seguida de la física con un 33%.

Los casos de abuso sexual contra niños y niñas, recibidos en 2005 por las Comisarías de Familia ascendieron a 758. En 2004, las Comisarías habían recepcionado 1.397 denuncias, que constituyeron el 50% de las denuncias tramitadas en la Unidad de Delitos Sexuales.

Cabe resaltar que la localidad de Barrios Unidos, para el años 2005 presentó 2.890 solicitudes de atención en la comisaría de familia dentro de las cuales se tuvieron 1.580 denuncias por violencia intrafamiliar y 1.511 reportados en el 2004 cifras demasiado altas teniendo en cuenta que no se ha llegado con las acciones de prevención a toda la población de la localidad. Por otra partes las diferentes entidades que hacen parte del Comité Local de Atención a víctimas de Violencia Intrafamiliar y sexual conoció 175 casos en el 2004 y 156 casos de abuso sexual en el 2005, el mayor porcentaje de la población mayormente agredida esta entre

los 6 y 14 años de edad, el número de casos reportados en el 2005 fue menor al del año anterior, debido al desconocimiento sobre el funcionamiento del Nuevo Sistema Penal Oral Acusatorio.

Los actores que intervienen en el problema

Las entidades que tienen relación directa con la problemática identificada son la Alcaldía Local, la Secretaria Distrital de Gobierno, Las Comisarías de familia, Redes de Promotores y promotoras, padres y madres de familia, líderes comunitarios, los educadores, y en general la comunidad.

3.2.2.2 Instrumentos operativos para la atención del problema.

A continuación se describen los instrumentos operativos de solución y de intervención, tales como planes, políticas, estrategias, programas, proyectos y acciones que la entidad ha formulado para atender el problema identificado.

A nivel de la Administración

Para la vigencia 2008 los instrumentos operativos de solución planteados para atender el problema se enmarcaron en el Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos 2005 - 2008 "Barrios Unidos Produciendo sin Indiferencia" en su Eje Social, el cual estableció el programa: Cero tolerancia con el trabajo, el maltrato y la explotación infantil. Dentro de este programa, se desarrollaron tres metas así:

Realización de campañas de prevención para 500 personas, (Hombres y mujeres), mediante talleres, brigadas, seminarios, jornadas pedagógicas formativas, en temas de valores familiares, violencia intrafamiliar, derechos humanos, derechos de los niños con entidades especializadas en estos temas, atendiendo a la comunidad en general, teniendo en cuenta a la familia como esencia en la construcción de la sociedad.

Promoción y fortalecimiento de la red del buen trato para 100 personas entre hombres y mujeres de la localidad.

Desarrollo de un programa de prevención en el área de la salud sexual y reproductiva orientado a: Trabajadoras sexuales, padres de familia, docentes y población joven escolarizada y no escolarizada de la localidad de Barrios Unidos, para 500 personas, Hombres y Mujeres.

De acuerdo a lo anterior se establecieron las siguientes estrategias:

Campañas de prevención, erradicación de la explotación económica y laboral infantil.

Apoyo a la red contra el maltrato infantil

Realizar proyectos que involucren campañas de prevención, estudios y diagnósticos para la atención al tema de la violencia intrafamiliar.

Para la implementación de las estrategias se estableció el siguiente programa y sus respectivas metas:

Desarrollo de programas de prevención: Capacitación para evitar el maltrato y la explotación, vinculando a 500 personas (hombres y mujeres) en inclusión social durante la vigencia del Plan; Brigadas de prevención destinadas a capacitar a 500 personas (hombres y mujeres) para fomentar la prevención y evitar el maltrato infantil.

Para la vigencia 2009 los instrumentos operativos de solución planteados para atender el problema se enmarca en el Plan de Desarrollo Local de Barrios Unidos 2009 - 2012 “Bogotá Positiva para vivir mejor Barrios Unidos Humana y Posible” en su Objetivo estructurante Ciudad de derechos, el cual establece los siguientes propósitos: 1. Que cada vez mas ciudadanos participen de los beneficios del desarrollo y ejerzan sus derechos y libertades. 2. Hacer sostenible el pleno ejercicio de los derechos en función del mejoramiento de la calidad de vida. 3. Respeto por los derechos de los trabajadores, garantizando condiciones dignas de trabajo que contribuyan a la mejor Gestión y servicio publico para los habitantes de la localidad. Y 4. Consolidar una cultura que reconozca y valore a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes como sujetos plenos de derechos y le otorgue primacía en consideración a lo crucial de su momento de desarrollo.

De acuerdo a lo anterior se establecieron las siguientes estrategias:

Optimizar los sistemas de información que contribuyen a reconocer, identificar y caracterizar las personas en condición de vulnerabilidad.

Desarrollar programas de educación intercultural encaminados a propiciar el dialogo de saberes y costumbres protegiendo el derecho a un territorio sano.

Adoptar las expresiones étnicas, sexuales y socio culturales de las personas como un eje articulador de derechos y deberes sociales, políticos y económicos.

Para la implementación de las estrategias se estableció el siguiente programa y sus respectivas metas:

Infancia y adolescencia feliz y protegida integralmente: Vincular a 200 niños, niñas menores de 15 años y sus familias, a procesos de atención integral para el desarrollo psicosocial expuestos a situaciones de vulneración de derechos en forma anual.

A nivel de la Entidad

El proyecto del Fondo de Desarrollo Local que se ejecuto en el marco de esta problemática en la vigencia 2008 fue:

No. 1484 – 2008 PGI; Unidos por el respeto a niños y niñas.

Objetivo general:

Crear condiciones sostenibles para el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, con el propósito de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad, propiciando la inclusión social mediante la igualdad de oportunidades y el desarrollo de sus capacidades.

Objetivos Específicos:

Construir colectivamente herramientas de descripción, prevención y autoprotección de la explotación laboral y sexual en niños, niñas y adolescentes, mediante implementación de metodologías artísticas, lúdicas y culturales.

Generar espacios de reflexión y sensibilización a través de talleres participativos de formación y cine foros, que permitan concientizar a los padres y maestros de la necesidad de crear acciones que conduzcan a prevenir y erradicar la explotación sexual, laboral infantil y de adolescentes en la localidad.

Realizar campañas de información y formación dirigida a generar conciencia y cambios culturales que conduzcan a crear mecanismos de autoprotección, prevención frente a la explotación sexual y laboral infantil y denuncia de la misma.

Los proyectos del Fondo de Desarrollo Local que tuvieron que ver con esta problemática en la vigencia 2009 fueron:

Proyecto 408-09 PGI: Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, explotación sexual y laboral infantil.

Componente: Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar y contratado por el Hospital de chapinero.

Objetivo general:

Contribuir a la garantía, protección y restablecimiento de los derechos a través de acciones de atención terapéutica, prevención de la violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, explotación sexual y laboral infantil y promoción del buen trato, dirigidas a niñas, niños, hombres, mujeres y adultos mayores víctimas o en riesgo de violencia intrafamiliar y /o sexual.

Objetivos Específicos:

Brindar atención terapéutica con el fin de generar herramientas para el manejo de situaciones de conflicto al interior de la pareja y grupo familiar, dirigida a familias víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual.

Desarrollar procesos de prevención, lúdico pedagógicos, con niñas, niños, adolescentes, jóvenes, padres, y maestros que contribuyan a la disminución de la ocurrencia y permanencia de situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, explotación laboral y sexual infantil, en los ámbitos familiar, y escolar

Realizar un seguimiento y acompañamiento a casos prioritarios, atendidos terapéuticamente en el proyecto de la vigencia anterior, que permita a los grupos familiares desarrollar habilidades para mejorar las relaciones familiares y prevenir la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual.

Realizar acciones de coordinación con las instituciones encargadas de atender este tipo de violencias con el fin de garantizar una atención integral a las familias. Realizar campañas de información y formación dirigidas a generar conciencia y cambios culturales que conduzcan a crear mecanismos de autoprotección, prevención frente a la explotación sexual y laboral infantil y denuncia de la misma.

Metas formuladas en los proyectos y/o acciones

CUADRO 17
AÑO 2008: PROYECTO 1484 2008 PGI UNIDOS POR EL RESPETO A NIÑOS Y NIÑAS

OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	PERIODO
Proyecto 1484 2008: PGI Unidos por el respeto a niños	Niños, niñas y adolescentes	Niños, niñas y adolescentes	80% de los niños, niñas y	7 Meses

OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	PERIODO
y niñas. Construir colectivamente herramientas de descripción, prevención y autoprotección de la explotación laboral y sexual en niños, niñas y adolescentes, mediante implementación de metodologías artísticas, lúdicas y culturales.	atendidos con herramientas para describir prevenir y protegerse de la explotación/ explotación Niños, niñas y adolescentes atendidos con herramientas para describir prevenir y protegerse de la programados * 100 Espacios lúdico pedagógicos generados/ Espacios lúdico pedagógicos programados * 100	Espacios lúdico pedagógicos	adolescentes beneficiarios del proyecto. 100 % Espacios realizados	
Generar espacios de reflexión y sensibilización a través de talleres participativos de formación y cine foros, que permitan concientizar a los padres y maestros de la necesidad de crear acciones que conduzcan a prevenir y erradicar la explotación sexual, laboral infantil y de adolescentes en la localidad.	Padres y maestros atendidos / padres y maestros programados Espacios generados/espacios programados * 100	Padres y maestros Espacios (cine foros – horas sensibilización)	20 cine foros- 60 horas de sensibilización	7 meses
Realizar campañas de información y formación dirigida a generar conciencia y cambios culturales que conduzcan a crear mecanismos de autoprotección, prevención frente a la explotación sexual y laboral infantil y denuncia de la misma.	Campañas de información y formación realizadas / Campañas de información y formación Programadas * 100	Campañas de información y formación	Una (1) campaña de cuatro sesiones en cada plaza de mercado	7 Meses

Fuente: Balance social CBN 1103 Sivicof.

CUADRO 18
AÑO 2009: PROYECTO 0408 PGI PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TERAPÉUTICA
A VÍCTIMAS EN VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y
LABORAL INFANTIL.

OBJETIVO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META	PERIODO
Construir colectivamente herramientas de descripción, prevención y autoprotección de la explotación laboral y sexual en niños, niñas y adolescentes, mediante implementación de metodologías artísticas, lúdicas y culturales.	Niños, niñas y adolescentes atendidos con herramientas para describir prevenir y protegerse de la explotación/ explotación Niños, niñas y adolescentes atendidos con herramientas para describir prevenir y protegerse de la programados * 100	Niños, niñas y adolescentes	80% de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del proyecto.	7 Meses
	Espacios lúdico pedagógicos generados/ Espacios lúdico pedagógicos programados * 100	Espacios lúdico pedagógicos	100 % Espacios realizados	
Generar espacios de reflexión y sensibilización a través de talleres participativos de formación y cine foros, que permitan concientizar a los padres y maestros de la necesidad de crear acciones que conduzcan a prevenir y erradicar la explotación sexual, laboral infantil y de adolescentes en la localidad.	Padres y maestros atendidos / padres y maestros programados Espacios generados/espacios programados * 100	Padres y maestros Espacios (cine foros – horas sensibilización)	20 cine foros- 60 horas de sensibilización	7 meses
Realizar campañas de información y formación dirigida a generar conciencia y cambios culturales que conduzcan a crear mecanismos de autoprotección, prevención frente a la explotación sexual y laboral infantil y denuncia de la misma.	Campañas de información y formación realizadas / Campañas de información y formación Programadas * 100	Campañas de información y formación	Una (1) campaña de cuatro sesiones en cada plaza de mercado	7 Meses

Fuente: Balance social CBN 1103 Sivicof.

Presupuesto asignado

**CUADRO 19
EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PROYECTO**

(Cifras en millones de \$)

NO. DE PROYECTO	VIGENCIA	COMPONENTE	PRESUPUESTO ASIGNADO
1484	2008	Unidos por el respeto a niños y niñas	85,3 ³
0408	2009	Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, explotación sexual y laboral infantil	180,0 ⁴
0408	2010	Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, explotación sexual y laboral infantil	190,0
TOTAL			455,3

Fuente: Balance social CBN 1103 Sivicof. (1 POAI 2008. 2 2009)

Población o unidades de focalización objeto de atención

A continuación se relaciona el número y características de la población objeto de atención, descritas en los siguientes proyectos de inversión:

Año 2008: Proyecto 1484 2008: PGI Unidos por el respeto a niños y niñas

Niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años pertenecientes a instituciones educativas (formales o no formales) de la localidad de Barrios Unidos y doscientas (200) personas entre docentes y Padres de los beneficiarios.

Criterios de selección:

Niños y niñas de 5 a 17 años con familias identificadas con nivel SISBEN 1 y 2 con encuestas aplicadas antes del 1 de febrero 2003, o con familias identificadas en el nivel SISBEN 1, 2 o 3 (solo hasta 54 puntos) en encuestas aplicadas antes del 1 de febrero. En caso de no tener encuesta SISBEN pertenecer a familias de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 previa verificación del profesional.

En riesgo de explotación laboral: es decir que se encuentren desescolarizados, en riesgo de deserción escolar y que presenten condiciones de precariedad socioeconómica.

³ Valor que equivale al Presupuesto definitivo año 2008. Fuente. POAI 2008 Oficina de Presupuesto. ALBU

⁴ Valor equivalente al Presupuesto Definitivo año 2009. Fuente Oficina de Presupuesto/POAI09

Justificación: El proceso de selección, se determina por las necesidades de cada una de las poblaciones, reconociendo las fragilidades sociales de los individuos, de las familias y teniendo en cuenta las características de los territorios. Para asignar recursos desde un proyecto al territorio, se requiere conocer la población que habita en él, sus características, necesidades, organización social y sus problemáticas. Para determinar estos criterios, la Secretaría de Integración Social cuenta con el Comité de Focalización y priorización, que tiene como objetivo aprobar los criterios de focalización, los lineamientos técnicos para la priorización y los criterios de acceso a los servicios sociales que presta la Secretaría.

Históricamente se ha determinado como principal criterio la concentración de personas con encuesta SISBEN niveles I y II; sin embargo, este criterio no debe ser utilizado para todas las localidades, debido a que siete (7) de la veinte (20) localidades del Distrito tienen mayor proporción de personas en SISBEN nivel III que en el I y II. Sin embargo, una localidad como Puente Aranda tiene en proporción siete (7) veces más personas en SISBEN nivel III que la suma del nivel I y II.

En el caso de Barrios Unidos la proporción es mayor a 3 (tres) veces más personas en SISBEN nivel III que la suma del nivel I y II. Según la Encuesta de Calidad de Vida 2007, el total de la población que habita en la localidad de Barrios Unidos es de 230.066 personas, en cuanto al número de personas con encuesta SISBEN la Secretaría Distrital de Planeación reporta que en esta localidad 59.830 cuentan con encuesta, de los cuales 11.859 se encuentran en nivel I, 2.276 en nivel II, 44.027 en nivel III y 1.668 en nivel IV o superior.

Zona donde reside la población objetivo: Todas las UPZ de la localidad de Barrios Unidos.

Año 2009: Proyecto 0408 2009: PGI Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, explotación sexual y laboral infantil. La población participante en el componente de atención terapéutica es de 100 grupos familiares, conformados por niñas, niños, hombres, mujeres y personas mayores involucrados en episodios de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y delitos sexuales, atendidos por Comisaría Doce de Familia de manera prioritaria y los remitidos por Consejo local de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual – Red del Buen Trato y Comité Local de Seguimiento a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual.

Seguimiento a 80 casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual, atendidos en las vigencias anteriores y los remitidos por Comité local de Seguimiento a Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Sexual.

Población para componente de prevención:

Proceso de formación para 1.000 niños, niñas y adolescentes, vinculados a Instituciones Educativas de la localidad de Barrios Unidos (colegios, instituciones de educación superior, instituciones de protección), ubicadas en la localidad, seleccionadas por el Consejo Local de atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar – Red del Buen Trato, de acuerdo a los criterios que éste determine. Acciones de sensibilización con 200 personas adultas, entre padres de familia y docentes, con el fin de conformar grupos de apoyo para la identificación, prevención y movilización de la denuncia frente a los casos de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, violencia sexual y explotación laboral infantil. En el caso que para la ejecución del presente proyecto se seleccionen como beneficiarias, instituciones que han participado en procesos anteriores, se atenderán grupos de estudiantes nuevos y/o que quieran convertirse en multiplicadores.

Zona donde reside la población objetivo: Todas las UPZ de la localidad de Barrios Unidos.

3.2.2.3 Resultados en la transformación del problema

Niveles de cumplimiento

El nivel de cumplimiento de los objetivos, metas y actividades programadas y ejecutadas para atender el problema en la vigencia 2008 en relación al Plan de Desarrollo Local es el siguiente:

CUADRO 20
SEGUIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO BARRIOS UNIDOS 2005 - 2008 - CORTE DIC 31/09

PROYECTO/NO. META	META/PLAN	UNIDAD	META PROPUESTA	LOGRO CUANTITATIVO	% AVANCE	LOGROS CUALITATIVOS VIGENCIA 2008
1484 (19)	Realización de campañas de prevención para 500 personas (hombres y mujeres) mediante talleres, brigadas, seminarios, jornadas pedagógicas, formativas, en temas de valores familiares, violencia intrafamiliar, derechos humanos, derechos de los niños con entidades especializadas en estos temas, atendiendo a la comunidad en general, teniendo en cuenta a la familia como esencia en la construcción de la sociedad.	Personas	2.000	9798	100%	Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar: Ejecutado, se atendieron 97 núcleos familiares, 63 seguimientos a familias beneficiarias del proyecto del año 2007, 1.035 niños y jóvenes de colegios en prevención de abuso sexual y 200 padres y docentes. Ejecutado.
1484 20	Promoción y fortalecimiento de la Red del Buen Trato para 100 personas entre hombres y mujeres de la localidad.	Personas	100	100	100%	
1484 21	Desarrollo de un programa de prevención en el área de la salud sexual y reproductiva orientada a: trabajadoras (es) sexuales, padres de familia, docentes y población joven escolarizada y no escolarizada de la localidad Barrios Unidos, para 500 personas (hombres y mujeres).	Personas	500	3711	100%	Prevención en la explotación sexual y laboral infantil (continuidad). Se atendieron 601 niños escolarizados y 327 padres y/o docentes en prevención a la explotación laboral infantil. Ejecutado.

Fuente: Plan de desarrollo Local 2005-2008 "Barrios Unidos produciendo sin indiferencia.

El nivel de cumplimiento de los objetivos, metas y actividades programadas y ejecutadas para atender el problema en la vigencia 2009 en relación al Plan de Desarrollo Local es el siguiente:

CUADRO 21
SEGUIMIENTO METAS PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2009 - 2012 CORTE: 31 DE
DICIEMBRE DE 2009

No. Proy .	PROYECTO LOCAL	ITEM	META	UNIDAD DE MEDIDA	META PROPUESTA PDL (2009-2012)	LOGRO CUANTITATIVO	% DE AVANCE	POBLACION BENEFICIARIA	NOMBRE COMPONENTE	LOGROS CUALITATIVOS
408	PGI: Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, explotación sexual y laboral infantil	34	Atender a 100 familias con derechos vulnerados a través del acceso a la justicia familiar y social, y promoción y restitución de derechos en forma anual.	Familias atendidas	400	0	0	0	Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar. -	Contrato FDL Convenio No. 60-09 con Hospital Chapinero
		35	Prevenir el maltrato infantil, el abuso y explotación sexual en 1.000 niños y niñas y adolescentes en forma anual.	Niños, niñas y adolescentes	4.000	0	0	0	Prevención al abuso sexual, la explotación sexual y laboral infantil	Contrato FDL Convenio No. 60-09 con Hospital Chapinero

Fuente: Balance social CBN 1103 Sivicof.

Indicadores

A continuación se presentan los resultados de los indicadores del proyecto de inversión, el cual se encuentra actualmente en ejecución:

CUADRO 22
AÑO 2008: PROYECTO 1484 PGI UNIDOS POR EL RESPETO A NIÑOS Y NIÑAS

INDICADOR DE CALIDAD	UNIDAD MEDIDA	ESTADO INICIAL VIGENCIA 2007	META	PERIODO
Brindar atención terapéutica con el fin de generar herramientas para el manejo de situaciones de conflicto al interior de la pareja y grupo familiar, dirigida a familias víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual.	Familia	367	80	8 meses
Desarrollar procesos de prevención, lúdico pedagógicos, en niñas, niños, jóvenes, padres, y maestros que disminuyan la ocurrencia y permanencia de situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual, en los ámbitos familiar, y escolar.	Persona	2.820	1.200	8 meses
Realizar acciones de seguimiento a casos prioritarios, atendidos terapéuticamente en el proyecto de la vigencia anterior. que permita a los grupos familiares crear herramientas para mejorar sus relaciones al interior y prevenga la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual	Familias	150	60	8 meses
Realizar acciones de coordinación con las instituciones encargadas de atender este tipo de violencias con el fin de garantizar una atención integral a las familias.	Reunión coordinación intersectorial.	9	10	8 meses

Fuente: Balance social CBN 1103 Sivicof.

A continuación se muestra los indicadores planteados en los proyectos de inversión 2009, los cuales se encuentran contratados y su ejecución iniciara en el 2010:

CUADRO 23
AÑO 2009: PROYECTO 0408 PGI PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN TERAPÉUTICA A VÍCTIMAS EN VIOLENCIA SEXUAL E INTRAFAMILIAR, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y LABORAL INFANTIL

INDICADOR DE CALIDAD	UNIDAD MEDIDA	ESTADO INICIAL VIGENCIA 2007	ESTADO INICIAL VIGENCIA 2008	META VIGENCIA 2009	PERIODO
Brindar atención terapéutica a familias con el fin de generar herramientas para el manejo de situaciones de conflicto al interior de la pareja y grupo familiar, dirigida a familias víctimas de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual.	Familia	367	80	100	8 meses
Desarrollar procesos de prevención, lúdico pedagógicos, con niñas, niños, jóvenes, padres, y maestros que contribuyan a la disminución de la ocurrencia y permanencia de situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual, explotación sexual y laboral infantil, en los ámbitos familiar, y escolar	Persona	2.820 personas para prevención de situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual	1.200 personas para prevención de situaciones de violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual, 800 personas para prevención en explotación laboral y sexual infantil	1000 niños, niñas y adolescentes y 200 adultos entre padres y docentes.	8 meses
Realizar el seguimiento y acompañamiento a casos prioritarios, atendidos terapéuticamente en el proyecto de la vigencia anterior. que permita a los grupos familiares crear herramientas para mejorar sus relaciones al interior y prevenga la violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual	Familias	150	60	80	8 meses

Fuente: Balance social CBN 1103 SivicoF.

Presupuesto ejecutado

**CUADRO 24
EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PROYECTO**

(Cifras en millones de \$)

NO. DE PROYECTO	VIGENCIA	COMPONENTE	EJECUCIÓN TOTAL	GIROS
1484	2008	Unidos por el respeto a niños y niñas	85,3	0*
0408	2009	Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, explotación sexual y laboral infantil	180,0	0**
0408	2009	Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, explotación sexual y laboral infantil	190,0	0**
TOTAL			455,3	0

Fuente: Balance social CBN 1103 Sivicof.

**Estos componentes iniciaran su ejecución en el 2010.

Limitaciones y problemas del proyecto

Año 2008: Proyecto 1484 2008: PGI Unidos por el respeto a niños y niñas

Durante la ejecución de este proyecto se presentaron varios impactos en la población beneficiada así:

**CUADRO 25
IMPACTOS DEL ROYECTO**

TEMATICAS ABORDADAS	IMPACTO
Manejo de conflictos	Los niños reconocieron la importancia de la comunicación como herramienta de resolución de conflictos, sin embargo es pertinente aclarar que si bien los niños han empezado a tener en cuenta este punto dentro de su discurso, es el sujeto-niño quien opta por asumir una posición y buscar los medios para ser consecuente con ésta. La historia subjetiva del niño tiene un gran peso frente a esta decisión.
Explotación sexual comercial infantil	El significado y las variables que componen el concepto fue captado por los niños, esto se evidenció en sus comentarios, aportes, opiniones y

TEMATICAS ABORDADAS	IMPACTO
<p>Explotación sexual comercial infantil</p> <p>Auto cuidado y autoestima</p>	<p>sentimientos frente a los ejemplos y situaciones planteadas en relación con la temática.</p> <p>Algunos niños manifestaron especial interés y desacuerdo cuando se les planteaba la posibilidad de ceder ante la seducción efectuada por alguien en el intercambio de un objeto material de valor por el cuerpo de un niño. También tuvo bastante resonancia y rechazo la posibilidad de que un familiar en especial los padres se pudiesen convertir en proxenetas.</p> <p>Se reconoció la importancia de la familia en la formación de los auto- esquemas. Así mismo reconoció la importancia del amor propio como forma de prevención y de la identificación y denuncia de estas situaciones como alternativas de solución.</p> <p>Los niños comenzaron a manifestar verbalmente la necesidad de un espacio y tiempo para estudiar y disfrutar de su niñez.</p> <p>También reconocieron la necesidad de colaborar a sus padres en ciertas actividades más no de asumir las responsabilidades paternas.</p>

Fuente: Balance social CBN 1103 SivicoF.

Año 2009: Proyecto 0408 2009: PGI Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, explotación sexual y laboral infantil.

No se han presentado limitaciones, ya que la ejecución de este componente inicia en el 2010.

Efectos del proyecto y/o acciones sobre el problema

Año 2008: Proyecto 1484 2008: PGI Unidos por el respeto a niños y niñas.

Durante la ejecución de este proyecto se presentaron varias formas de reacción de los participantes, y se evidencia una alta comprensión de las características de la explotación sexual comercial infantil, pudiendo los participantes explicar lo entendido, encontrar ejemplos ilustrados en las creaciones artísticas realizadas, a su vez encontrando soluciones a los problemas planteados por ellos mismos. Así mismo, se vio gran interés por parte de los participantes en los temas presentados, incluso por fuera del taller demostrándolo en las apreciaciones que realizaban en cuanto a noticias que tuvieran que ver con el tema y el aumento de casos en el país.

En los niños de 5-8 años a partir de las actividades realizadas se pudo observar que comprendían la importancia del cuerpo, cuales eran sus partes íntimas, porque eran llamadas de esa forma, que cuidados se debían tener con ellas. Incluso la dinámica del taller propicio que algunos niños se acercaran a las ejecutoras para hablar de experiencias relacionadas con el abuso o que expusieran en grupo las historias escuchadas o vistas. Así se vio dentro de las sesiones la comprensión del concepto de auto cuidado y la necesidad de denunciar frente a acciones que no sean del agrado de los niños.

Al evaluar el nivel de conocimientos previo frente a la temática PRE y el nivel de conocimiento generado después de la ejecución de las actividades POST, se evidencia la adquisición y aclaración de conceptos durante el trabajo de construcción realizado entre la población infantil y las profesionales

Año 2009. Proyecto 0408 2009: PGI Promoción, prevención y atención terapéutica a víctimas en violencia sexual e intrafamiliar, explotación sexual y laboral infantil.

No se han presentado acciones correctivas, ya que la ejecución de este componente inicia en el 2010.

Población o unidades de focalización sin atender

CUADRO 26
POBLACION INFANTIL Y ADOLESCENTE BENEFICIADA

INSTITUCIÓN	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
Colegio Tomás Carrasquilla, Primaria	108	100	208
Colegio Tomás Carrasquilla Bachillerato	106	121	227
Colegio República de Panamá Sede B y C	83	83	166
Total población atendida			601

Fuente: Balance social CBN 1103 Sivicof.

Los Proyectos 2009 no se relacionan en esta matriz en virtud a que no ha iniciado su proceso de ejecución la cual se llevara a cabo en el 2010.

Sugerencias

Dentro de las sesiones se hizo evidente el acercamiento que han tenido algunos niños a las relaciones sexuales desde la pornografía, lo que puede llegar a afectar la percepción que van a tener sobre la sexualidad, es importante que se desarrollen procesos formativos que lleven a la comprensión por parte del niños de su sexualidad.

Las profesoras hablan de la necesidad de seguir haciendo esta clase de talleres en instituciones educativas como está, puesto que dentro de sus estudiantes hay niños abusados sexualmente, niños de padres dedicados a labores delictivas, o que están todo el tiempo ausente, es decir hay presencia de problemáticas familiares que pueden afectar el desarrollo integral de los estudiantes.

Resultados y conclusiones.

Se realizaron las sesiones de cine foros el 11 de septiembre en el colegio Tomas Carrasquilla con padres de grupos de 4 y 5 de primaria, el 18 y 21 de septiembre en la institución del colegio República de Panamá con padres de los grados de primaria.

En el trabajo de secretaría de integración social se hablaron de los proyectos 1482-08 y 1484-08 y se invitaron a las personas para que asistieran a la presentación de la campaña en las plazas de mercado y a la presentación final de resultados que se realizaría el 30 de septiembre en el auditorio del colegio Tomás Carrasquilla.

Dentro de los trabajos e intervenciones realizadas en los talleres se pudo observar que la mayor parte de los niños son conscientes que es la familia en algunas ocasiones la que puede hacerles daño a los niños, no solo abusando sexualmente de ellos sino ofreciendo su cuerpo para recibir beneficios económicos.

En cuanto a las conductas que podrían prevenir este tipo de situaciones los niños consideran que es fundamental el entendimiento por parte del sujeto de la importancia de su cuerpo, de los cuidados que debe tener con el, de la necesidad de hacerlo respetar de las demás personas. A su vez hablan de la posibilidad que tienen de decidir frente a estas situaciones y la necesidad de decir no frente a posibles circunstancias en las que se vea afectado el cuerpo.

Como aprendizaje se vio que algunos niños hablaron de la importancia de estudiar para llegar al cumplimiento de las metas previstas, de tener un tiempo de preparación con el fin de tener un futuro más prometedor y por lo tanto se planteó la negativa de realizar ciertas actividades laborales a temprana edad por las consecuencias que podría generar más adelante.

Se realizaron las campañas en las plazas de mercado del 7 agosto y 12 de octubre, dando inicio el 17 septiembre, la segunda fase el 23 de septiembre, la tercera fase el 24 de septiembre y el cierre el día 26 de septiembre. La mayoría de los adultos que trabajan en las dos plazas de mercado de la localidad de Barrios Unidos comenzaron su práctica laboral a la edad de 12 años,

lo que hace ver que ellos crean que esta práctica sea normal y sus hijos o nietos comiencen a laborar a esta edad.

Se encontró que muchos adultos dentro de las plazas validan el trabajo infantil, lo que para ellos es común en este contexto, ya que desde su perspectiva promueve la responsabilidad en los niños y las niñas y lo evidencian como un factor protector, comparado con otras actividades propias de la infancia.

La implementación del proyecto dentro de las dos plazas fue bien recibida, debido a que la temática se abordó desde la generación de procesos de reflexión con una perspectiva lúdica y artística lo cual promueve una resignificación de problemáticas desde metáforas que permiten a los adultos no sentirse juzgados por sus acciones.

Cabe anotar que en la mayoría de las situaciones los padres que trabajan en las plazas de mercado no tienen donde dejar a sus hijos, por lo que tienen que llevarlos a su lugar de trabajo en la hora contraria a la escolar y los fines de semana, por temor a lo que les pueda suceder en la calle o solos en la casa.

Se encuentra un solo caso específico de un menor trabajador en la plaza de mercado, quien lo hace para poder ayudar a la familia desde hace algunos años, y se encuentra desescolarizado.

El Abuso sexual y maltrato son Factores de riesgo para la explotación laboral y /o sexual, en los niños y niñas.

La familia en algunas ocasiones se convierte en un factor de riesgo para la explotación infantil.

Factor protector en los niños y niñas para prevenir el trabajo infantil es la concientización del valor y el respeto por el cuerpo, auto cuidado, autoestima.

La condición de trabajo infantil se ha normalizado en las familias que presentan esta problemática, ya que se ha dado por generaciones.

Existen Imaginarios colectivos frente a los tipos de educación basados en el maltrato y en roles machistas. Factores de riesgo para situaciones como "Matrimonio Servil"

El derecho de los niños y niñas en el trabajo realizado que tuvo mayor reconocimiento en la población, es el del derecho a la educación, invisibilizando otros como la recreación, el derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo, entre otros. (factor protector).

No se reconoce el “Derecho a la Recreación, ni el Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación laboral. (Factores de Riesgo).

Se Niega el derecho a ser niño. Se le otorga al niño y niña responsabilidades de adultos.

Manipulación de valores frente a lo que significa el respeto por el cuerpo y la condición de trabajo, justificándolo en la situación de pobreza.

Imaginarios colectivos frente a que el trabajo infantil aleja a los niños y niñas de actividades como consumo de sustancias, y delincuencia.

Se desconoce la normatividad que existe en Colombia frente a las condiciones en que se debe dar el Trabajo infantil.

Opinión sobre la gestión al balance social

Revisados los problemas planteados por la alcaldía local de Barrios Unidos, se constata que fueron bien planteados de acuerdo con los componentes de la metodología exigida por la Contraloría de Bogotá, D.C.; así mismo, las soluciones y los recursos fueron planteadas con acierto y todos y cada uno de ellos están enmarcados dentro de las políticas formuladas en el Plan de Desarrollo Distrital y plan de desarrollo local. La formulación y justificación de los proyectos que se desarrollaron o se van a desarrollar son coherentes para la solución de los problemas planteados.

La mayor dificultad encontrada se refiere al impacto inmediato debido a la baja ejecución de los recursos o en su defecto a que los recursos se ejecutaran en la presente vigencia, de manera que en las soluciones a los problemas planteados analizados, los logros o metas propuestas fueron alcanzadas parcialmente.

3.3. EVALUACION A LOS ESTADOS CONTABLES

El objetivo de la evaluación es dictaminar los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos FDLBU, con corte a 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento del PAD 2010, para lo cual se realiza el proceso de auditoria en la fuente en forma posterior y selectiva, observando la materialidad de las cifras arrojadas en sus aspectos de cumplimiento y sustantivas se revisaron en forma selectiva los registros que dan origen a dichos estados, con el fin de establecer si ellos presentan o reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en su elaboración, transacciones y operaciones que los originan, se observan y se cumplen los principios de contabilidad prescritos por el Contador General de la Nación.

3.3.1 Seguimiento al plan de mejoramiento

Se revisaron y analizaron en forma detenida todas y cada una de las respuestas al Plan de Mejoramiento con motivo de la auditoria Regular con enfoque Integral con corte a 31 de diciembre de 2008 emanadas de la Administración del FDLBU, encontrando gestión en el sentido que han subsanado y acatado algunas observaciones, en el área de los Estados Contables tenemos la siguiente situación:

1.- Respecto al Hallazgo administrativo “con la codificación del Dictamen para dicho período de 3.2.1 sobre el grupo de 14 Cuenta Deudores con saldo de \$14.090 millones, a 31 de diciembre de 2008 saldo diferente a su naturaleza cuenta 1401 de \$216.850, millones lo ajustaron con sus respectivos soportes y de acuerdo a las normas establecidas, todavía persisten saldos en la cuenta de Avances y Anticipos pese al ajuste por el valor de \$ \$8.122.927, de la Compañía de seguros La Previsora.”, pero actualmente se encuentran en la Contraloría Distrital. quedando cerrada en lo pertinente a Avances y Anticipos.

En cuanto al análisis de manejo general de la cuenta No. 14 que tienen que ver con Multas y Plazas de Mercado aún no se han subsanado las partidas que se incrementaron para dicha época y que corresponden a las transferencias recibidas por la Secretaria de Hacienda Distrital, cifras que no fueron ejecutadas en vigencias anteriores., en lo que tiene que ver propiamente con Multas.

La observación quedó abierta.

Excepto la cuenta de Bienes en Propiedad de Terceros que esta en la actualidad a cargo de Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva y que más adelante se explica ampliamente en las notas a los Estados contables evaluadas para el año 2009.

2.- Hallazgo administrativo No. “3.2.2 Cuenta 1470 Otros Deudores con saldo a 31 de diciembre de 2008 de \$ 413.8 millones, corresponde a cartera de los vivanderos de la plaza de mercado del 7 de agosto por \$1.192.3 millones, en la cual se realiza un ajuste crédito a la cuenta por cobrar de \$810.7 millones que dando un saldo por cobrar de \$389.1. el cual se traslada a los saldos a 31 de diciembre de 2009.

Por otra parte se observa que los dineros no han sido recuperados, presenta una cartera con antigüedad de más de 360 días, originando incertidumbre en la recuperación de estos dineros donde se puede evidenciar, una mala gestión de la entidad. Consorcio Cano Outsourcing - Proseder Ltda., resultado de liquidación contrato de concesión con el FDLBU \$175.2 millones por servicios Públicos a cargo de los vivanderos de la Plaza del 12 de octubre \$49.58”

Este hallazgo en el Plan de Mejoramiento *quedo abierto* pues aún presenta incertidumbre total las cifras arrojadas en los Estados Contables. La observación quedó abierta.

3.- Hallazgo administrativo No. "3.2.3. Cuenta Deudores reclamaciones por Bienes. Presenta un saldo de \$25 Millones. Con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2007 vr. \$19. Millones) muestra un aumento de \$6 millones, equivalente a 31% evidenciándose, que la gestión del FDLBU ha sido deficiente en la recuperación de estos bienes por pérdida, a los siguientes señores: Hugo Ruperto Medellín \$927.422.00 Álvarez Quintero Tito \$16.263.695 la Previsora \$8.122.927.00, mediante diferentes memorandos (que reposan en el Plan de Mejoramiento, dirigido a la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaria de Gobierno, se pidió el informe del estado de los proceso de responsabilidad por bienes hurtados, en la revisión y análisis del Plan de mejoramiento a mitad del año y ahora a diciembre 31 de 2009 se observa que se ajusto lo respectivo a la Previsora por el valor de \$8.122.927 los otros (2) valores se encuentran dentro del período fiscal.

La administración local realizó las actividades administrativas pertinentes tendientes a esclarecer los hurtos sobre aquellos elementos dados en comodato y que hacen referencia a la Casa de la Cultura bajo responsabilidad del Sr. TITO ALVAREZ y a la Junta de Acción comunal Rio Negro, de responsabilidad del señor Hugo Ruperto Medellín para tal efecto remitieron los soportes necesarios a la dependencia de Jurisdicción Coactiva y Responsabilidad Fiscal para que avocaran el conocimiento de los hechos denunciados.

Es de aclarar que la administración envió los oficios Nos. 2750 fechado de mayo 2 de 2007 y 2791 de marzo 28 de 2008 exponiendo los motivos de la queja.

Por lo anteriormente mencionado las investigaciones de estos casos se encuentran actualmente en competencia de la Contraloría Distrital. La observación quedo cerrada.

4.- Hallazgo administrativo No. "3.2.4. Cuenta bienes muebles en bodega, se presentaron inconsistencias en la numeración de los comprobantes de entrada por compras repetidos y el valor total registrado no correspondía a la sumatoria matemática del mismo, citando páginas y valores de las inconsistencia, se enuncia que salían repetidos los comprobantes (7) veces entre otras observaciones similares. Esta observación se verifico con corte a 30 de junio de 2009, por parte del grupo de auditoria anterior, la respuesta consistía en la configuración del software, requirieron al contratista para que realizara los ajustes

necesarios. Los cuales fueron viables, se adjuntaron los soportes correctivos y se dio por saneada dicha observación.

La observación quedo cerrada.

5.- Hallazgo administrativo No. "3.2.5 Balance General: Se evidencia que a 31 de diciembre de 2008 el FDLBU presenta el Balance General, en forma comparativa únicamente a las cuentas del activo. para las cuentas del pasivo y patrimonio, no se presentó comparativo, observándose irregularidad en la presentación del Balance General. Se incumple con lo normado en el PGCP Res. No. 222 de julio 5 de 2006 que estipula que los Estados Contables Básicos son el Balance General, deben presentarse en forma comparativa con el período contable inmediatamente anterior.

Se corrigió dicha observación desde el 30 de junio de 2009, tanto en Sivicof como en medio duro. La observación quedó cerrada.

De acuerdo al total de observaciones (5) cinco, formuladas en el dictamen a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2008 y subsanadas 3 en su totalidad se concluye que el 60% subsano las observaciones.

3.3.2 Evaluación a los estados contables

A diciembre 31 de 2009 el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos presenta en su Balance General y en su Estado de Actividad Financiera, Económica y Social, lo siguiente:

Total Activo \$23.269 millones, Total Pasivo \$578 millones, Total Patrimonio \$22.691 millones, Total Ingresos operacionales \$12.479 millones, Total Gastos operacionales \$3.745 millones, otros ingresos \$93 millones que corresponde a ajuste de ejercicios anteriores, otros gastos Ordinarios \$3.220 millones y un excedente operacional de \$5.607 millones, en las cuales se determinaron las siguientes situaciones:

El Grupo 14 cuenta Deudores a 31 de diciembre de 2009 refleja un saldo de \$19.022 millones, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2008, vr. \$ 14.090), representa un incremento \$4.932 millones, equivalente al 25.93% el cual se encuentra conformado así:

CUADRO 27
CUENTA DEUDORES A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 FONDO DE DESARROLLO LOCAL
BARRIOS UNIDOS

(Cifras en millones pesos)

CODIGO	CUENTA	VALOR
1401	Ingresos No Tributarios – Multas	1.775
1420	Avances y Anticipos Entregados	134
1424	Recursos, entregados en Administración	16.703
1470	Otros Deudores-arrendamientos y otros	409
	Total	19.022

Fuente: CGN – 001 y libros auxiliares de contabilidad a 31 de diciembre de 2008

3.3.3 Hallazgo administrativo

La cuenta *Deudores* 140102 por concepto de Multas arroja un saldo por valor de \$1.775 millones de pesos, que equivale al 9.3% del total de la cuenta 14 de Deudores que asciende a \$19.022 millones de pesos (todos estos saldos fueron verificados en los libros Mayores auxiliares de contabilidad).

Corresponde a Multas en firme cuyos expedientes se encuentran en la Of. de Ejecuciones Fiscales, por valor de \$1724. en millones de pesos para cobro coactivo, y expedientes en firme en proceso de cobro persuasivo en la Alcaldía Local, que asciende a \$50.6 millones de pesos, su contrapartida fue a iniciales de dicho año, se evidencia demora en sus cobros.

Es de anotar que la Alcaldía de Barrios Unidos posee multas en Ejecuciones Fiscales radicadas de cobro coactivo menores a un año \$141.676 en millones de pesos, equivalente al 8.21% del total del cobro coactivo; que sumadas a las multas de cobro persuasivo de \$50.6 millones de pesos, representan las multas durante el período fiscal a un año o menos.

En el análisis de la edad de las multas se evidencia las que pertenecen al cobro coactivo con una antigüedad de 1 a 3 años las cuales ascienden a \$533.428 en millones de pesos, representando el 31% del total de las multas en ejecuciones fiscales por \$1.724.8 en millones de pesos.

En cuanto a las multas de cobro coactivo de 3 a 5 años por \$1.049.6, equivalente al 61.% del total de las multas en ejecuciones fiscales por \$1.724.8 en millones de pesos, se hace necesario efectuar análisis profundo y detallado por parte de la oficina jurídica de la Alcaldía de Barrios Unidos, toda vez que puede existir una posible prescripción en el tema de las multas. (ver cuadro No. 3)

La contrapartida inicial de la cuenta 1401 de Multas correspondió a la cuenta 411002 de Ingresos por Multas, las cuales se registran a medida que fueron quedando en firme cada uno de los expedientes para iniciar su proceso de cobro.

De esta cuenta se observó que se concilian los saldos arrojados por la Oficina de Contabilidad con los reportados por las áreas de la oficina Asesora Jurídica y Obras e Inspecciones, a diciembre 31 de 2009.

Por otra parte al estudiar la cuenta se observa el proceso de depuración en los saldos pendientes, efectuándose actividades encaminadas a subsanar las observaciones del órgano de Control Fiscal, lo cual se demuestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO 28
RECAUDO MULTAS EN LA VIGENCIA 2009**

(Cifras en millones pesos)

CONCEPTOS	RECAUDO MULTAS EN COBRO COACTIVO, EJECUCIONES	RECAUDO MULTAS EN COBRO PERSUASIVO EN LA LOCALIDAD.	TOTAL RECAUDO POR OFICINA.
Multas impuestas Asesoría de Obras	\$43.9	\$36.3	\$80.1
Multas impuestas Asesoría Jurídica.	\$15.3	\$19.9	\$35.3
TOTAL RECAUDOS	\$59.2	\$56.2	\$115.4

Fuente: papeles de trabajo equipo auditor a diciembre de 2009

Se observa un recaudo muy bajo de los expedientes que están en cobro coactivos, por parte de la Entidad, por ende la cuenta presenta gran *incertidumbre* por la cantidad de multas que se tienen y la antigüedad de las mismas, es importante tener en cuenta en este análisis y evaluación, que se toma

como base la fecha en que se radica en Ejecuciones para su cobro coactivo en los expedientes en Ejecuciones Fiscales.- las cuales se desglosan así:

**CUADRO 29
MULTAS POR EDADES**

(Cifras en millones pesos)

AÑOS (antigüedad).	VALORES PARCIALES	SUBTOTALES	GRAN CUENTA DEUDORES 140102	TOTAL DEUDORES	%
Saldo a 31 de diciembre de 2009.			\$1.775.4		100%
Multas en cobro persuasivo en la Alcaldía a un año. (Vir. Corriente)	\$50.6				2.86%
Multas en Ejecuciones		\$1.724.8			97.14%

ANOS (antigüedad).	VALORES PARCIALES	SUBTOTALES	GRAN CUENTA DEUDORES 140102	TOTAL	%
Fiscales.					
Multas radicadas cobro coactivo menores a un año.	\$141.6				8.21%
Multas radicadas cobro coactivo de 1 a 3 años.	\$533.4				31%
Multas radicadas de 3 a 5 años.	\$1.049.6				61%

Fuente: papeles de trabajo equipo auditor a diciembre de 2009

De esta cuenta se observó que se concilian los saldos arrojados por la Oficina de Contabilidad con los reportados por las áreas de la oficina Asesora Jurídica y Obras e Inspecciones, a diciembre 31 de 2009.

Por otra parte al estudiar la cuenta se evidencia el proceso de depuración en los saldos pendientes, efectuándose actividades encaminadas al saneamiento de todos los saldos, se realizó gestión en cuanto a los cobros persuasivos.

MULTAS POR OFICINAS RESPONSABLES

El desglose de las MULTAS: se clasifica de la siguiente forma:

CUADRO 30 MULTAS POR OFICINAS RESPONSABLES

(Cifras en millones de pesos)

ORDEN	MULTAS	SUBTOTAL	SUBTOTAL	TOTALES
14	Multas			\$ 1.775.4
1401	Multas en Asesoría Jurídica		\$ 98.108	
01	Multas en Ejecuciones Fiscales	\$ 77.867		
02	Multas cobro persuasivo	\$ 20.241		
140102	Multas Asesoría de Obras		\$ 1.677.3	
01	Multas en Ejecuciones Fiscales	\$ 1.646.8		
02	Multas cobros persuasivos	\$ 30.4		

Fuente: Papeles de Trabajo equipo auditor a diciembre de 2009

Todo lo anteriormente mencionado repercute notoriamente en los saldos arrojados en los Estados Contables, a 31 de diciembre de 2009 en especial la mora en los cobros, por presentar incertidumbre generalizada interfiriendo en la confiabilidad de las cifras presentadas, por deficiente gestión por parte de la

administración, configurándose en hallazgo de carácter administrativo. trasgrediendo con lo establecido en el numeral 2.9.1 del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado al reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, y el numeral 1.3 del Instructivo de cierre No. 5 del 1 de diciembre de 2008.

Deudores Reclamaciones por Perdidas de Bienes, código contable 147090 06 presenta un saldo de \$17 millones, con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2008 vr. \$25 millones) presenta una disminución de \$8 millones, equivalente 37.03%, la cual se observa que la pérdida de bienes se subsano en sus procesos en un 37.03% con relación a la vigencia anterior, evidenciándose que la gestión del FDLBU, aunque persista saldo en dicha cuenta ha mejorado en la recuperación de estos bienes por pérdidas, para el caso de la Compañía de seguros La Previsora por el valor de \$8.122.927, los saldos de las reclamaciones a 31 de diciembre de 2009 que figuran corresponden a los siguientes señores:

Hugo Ruperto Santos Medellín	\$ 927.442, 00
Álvarez Quintero Tito	\$ 6.263.695, 00

Lo anterior presenta antigüedad de más de 360 días, para el análisis y evaluación de los Estados Contables a 31 de diciembre de 2008.

La administración local realizó las actividades administrativas pertinentes tendientes a esclarecer los hurtos sobre aquellos elementos dados en comodato y que hacen referencia a la Casa de la Cultura bajo responsabilidad del Sr. TITO ALVAREZ y a la Junta de Acción comunal Rio Negro, de responsabilidad del señor Hugo Ruperto Medellín para tal efecto remitieron los soportes necesarios a la dependencia de Jurisdicción Coactiva y Responsabilidad Fiscal para que avocaran el conocimiento de los hechos denunciados.

Es de aclarar que la administración envió los oficios Nos. 2750 fechado de mayo 2 de 2007 y 2791 de marzo 28 de 2008 exponiendo los motivos de la queja. Por lo anteriormente mencionado las investigaciones de estos casos se encuentran actualmente en competencia de la Contraloría Distrital.

La cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, presenta un saldo de \$111.690 millones que corresponde principalmente a Contratos de Obras no legalizados, con respecto al año inmediatamente anterior se observa gestión presentando razonabilidad debido a que representa el 79.39% de mejora. La cuenta se desglosa de la siguiente forma:

**CUADRO 31
CUENTA AVACES Y ANTICIPOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009
FONDO DE DESARROLLO LOCAL BARRIOS UNIDOS**

(Cifras en millones de pesos)

ORDEN	AVANCE Y ANTICIPO	VALOR EN MILLONES	FECHA
1.-	Código contable: 14201302 Fundación Chinos de Colombia. (para la operación de comedor comunitario).	\$92.198	Dic. 2009
2.-	Código contable: 14201301 Consorcio Patria. En ejecución en la UEL IDU. Contrato de Obra y Diseño 68 – 08	\$19.491	2008 Se encuentra en Plena ejecución soportada con las Actas correspondientes.

Fuente: CGN – 001 y libros auxiliares de contabilidad a 31 de diciembre de 2009

Cuenta 1424 Recursos entregados en administración a diciembre 31 de 2009 presenta un saldo de \$11.944 millones con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2008 vr. \$11.291 millones) refleja un aumento de \$653 millones equivalente al 5.47%, incremento que se debe principalmente a las transferencias recibidas de la Secretaria de Hacienda Distrital, dineros que no fueron ejecutados en su totalidad en la vigencia 2009.

Se evidencia conciliación mensual con la Tesorería Distrital.

Cuenta 1470 Otros Deudores, a diciembre 31 de 2009 presenta un saldo de \$409 millones; con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2008 vr. \$417 millones) refleja un disminución de \$8 millones equivalente al 1.91% esta cuenta fue objeto de observación en la auditoría de la vigencia anterior, por las irregularidades e incertidumbres que tiene, como es el caso de deudores por arrendamiento, rubro 147006, no presentó variación para este año de 2009, la cuenta continúa igual, con el saldo de \$389.1 que presenta gran incertidumbre, por presunto detrimento patrimonial, pero se le dio cumplimiento a la realización del Comité de sostenibilidad Contable, específicamente para el tema de Cartera de Plazas de Mercado, Se realizaron estudios jurídicos técnicos con los Asesores de la Alcaldía FDLBU y se contrató al Dr. Oscar Eduardo Pinilla Pinilla Abogado Externo para que hiciera un estudio profundo sobre la cartera morosa, el cual manifestó no tener base jurídica esta cartera por no existir ningún título valor para cobrarla y se adelantó la terminación del contrato de común acuerdo con la Administración, para lo cual se elaboró la respectiva acta, es de anotar que entre otras gestiones administrativas la Entidad Traslado la cartera al IPES de los años 2007 y 2008, se han reunido con los vivanderos de las dos plazas de mercado para reconocimiento deuda, todo lo anterior con miras a depurar la cartera del FDLBU.

Por otra parte mediante Oficio radicado bajo el No. 2010120024371 fechado del 29 de marzo de 2010 se elevó consulta solicitando asesoría sobre el procedimiento de depuración de cartera de las Plazas de Mercado de la Localidad de Barrios Unidos al señor Contador del Distrito de Bogotá Dr. JORGE CASTAÑEDA MONROY haciéndole recuento total de las acciones realizadas hasta la fecha de este informe.

Esta cuenta de 1470 de otros Deudores, corresponde a la cartera entregada por los administradores de la plaza en especial del 7 de agosto que se encuentra registrada en los libros oficiales desde junio de 2007 a esta cartera se le hizo depuración mediante Comité de Sostenibilidad contable.

En el año de 2009 realizaron otro Comité pero aún no se ha subsanado por no estar el concepto jurídico de la Alcaldía de Barrios Unidos favorable en un 100% presenta incertidumbre generalizada esta cuenta en el valor de \$389. Millones todos de la Plaza del 7 de agosto.

El registro de las partidas contables se origino con el recibo de parte de la localidad de las administraciones de las dos plazas de mercado Doce de Octubre y Siete de Agosto, corresponde a deudas de uso y servicios públicos de los vivanderos y que no se ha definido su legalidad, ante la nueva estructura del Distrito, ahora responsabilidad del IPES.

Los Ingresos son potenciales de dudoso cobro y recaudo. por inexistencia de títulos valores y otros elementos jurídicos técnicos, lo anterior interfiere en un verdadero análisis financiero de los Estados Contables en su conjunto del FDLBU.

De acuerdo a lo anterior y con base en la Resolución No. 029 del proceso Micro en el tema de Plan de Mejoramiento y de la revisión contable financiera actual donde se evidencia que estas partidas de las Plazas de Mercado no han tenido ningún movimiento y contrapartida contable para el período auditado de 2009.

Por lo anteriormente mencionado y en especial lo explicado más ampliamente a continuación en la nota a los Estados Contables a 31 de diciembre de 2009 de la Cuenta 147006 Otros Deudores- subcuenta Arrendamiento (esta cuenta general) de Otros Deudores presenta gran incertidumbre y negligencia administrativa por la antigüedad de las cuentas, configurándose en hallazgo administrativo . transgrediendo lo establecido en el numeral 2.9.1 del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado al reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, y el numeral 1.3 del Instructivo de cierre No. 5 del 1 de diciembre de 2008.

3.3.4 Hallazgo administrativo.

Cuenta 147006 Otros Deudores- subcuenta Arrendamiento. Presenta un saldo de \$389.120 millones, producto de una homologación de partida correspondiente a la cartera de los Vivanderos de la plaza de mercado Siete de Agosto, (entregada al Consorcio Outsourcing Proceder) al momento de liquidarse el contrato de concesión No. 001 de 2001, valores estudiados por el Comité de sostenibilidad contable 2007 se ajusto con crédito en \$810.7 millones, se autorizó mediante el Comité y se legalizó con la Resolución No. 463 de junio 28 de 2007.

Como Gestiones importantes que se han realizado por parte de la administración para subsanar esta cuenta es la creación del Comité de sostenibilidad, concepto de los Asesores jurídicos de la Alcaldía de Barrios Unidos, contratación de un Abogado externo CPS – 072 de 2008 Dr. Oscar Eduardo Pinilla con amplia competencia para facilitar el análisis y evaluación de los Deudores por Arrendamiento, como estudio para el perfeccionamiento entrega plazas de mercado, apoyos jurídicos plazas demarcado el Abogado terminó con anterioridad el contrato manifestando en su concepto que: *“...En el caso que nos ocupa es claro que no al no existir el documento físico, no es posible aplicar las normas que sobre títulos valores se tienen y por tal y como se ha señalado no es dable iniciar un proceso ejecutivo/coactivo contra los vivanderos presuntamente deudores “ frente a la administración, esto sin perjuicio que se puedan iniciar otro tipo de acciones toda vez que si bien se extingue la obligación cambiara no necesariamente se extingue de la relación jurídica que le da origen, caso en el cual se vuelve más oneroso el cobro de la cartera y a que tendrá que acudir a procesos ordinarios establecidos en el artículo 396 y siguientes del código de procedimiento civil...”. Caso en el cual, si se decide aplicar la relación costo beneficio como causal de depuración se ha de aplicar en su totalidad el proceso señalado en la circular externa 001 de octubre 20 de 2009”.*

Las plazas del 7 de agosto y 12 de octubre pertenecen a la zona de la Alcaldía de Barrios Unidos y por todo lo señalado anteriormente el saldo a 31 de diciembre de 2009 de \$389.1 en millones de pesos, *presenta gran incertidumbre.*

Es importante tener en cuenta que la Secretaria de Hacienda es la que tiene la competencia para tomar las decisiones más radicales y conclutivas de ajustes de estas partidas de acuerdo a todos los conceptos jurídicos técnicos que tiene al alcance y normas de contabilidad generalmente aceptadas. Es de aclarar que todos y cada uno de los registros contables se realizan con los soportes correspondientes,

Se observa que a la fecha no se han recuperado estos dineros y la cartera muestra una antigüedad de más de 360 días, presentando incertidumbre

generalizada en la recuperación de estos dineros donde se puede evidenciar, una mala gestión de la entidad, repercutiendo notoriamente en los saldos arrojados en los Estados Contables, a 31 de diciembre de 2009, configurándose en hallazgo de carácter administrativo. infringiendo con lo establecido en el numeral 2.9.1 del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado al reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, y el numeral 1.3 del Instructivo de cierre No.

5 del 1 de diciembre de 2008.

Cuenta 16 Propiedades, Planta y Equipo. a diciembre 31 de 2009, refleja un saldo según Balance General de \$1000.7 millones, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2008, valor \$618 millones) refleja un aumento de \$382.7 equivalente al 38.24%, incremento que se debe en especial a la cuenta 163503 por haber recibido bienes muebles y equipos de oficina de dotación de colegios, por otra parte la cuenta 163504 de equipos de comunicación y computación se aumentó significativamente, por el registro de equipos para dotación de colegios de la localidad a 31 de diciembre de 2009 y mayor valor de la adecuación e instalación de videocámaras instaladas en la localidad.

Este rubro se encuentra conformado así:

CUADRO 32
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

(Cifras en millones de pesos)

CODIGO	CUENTA	VALOR
1605	Terrenos	20.6
1635	Bines muebles en Bodega	459
1637	Propiedades, Planta y equipo no Explotados	78.2
1640	Edificaciones	239.5
1650	Redes, líneas y Cables	28.1
1655	Maquinaria y Equipo	65.0
1665	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	340.1
1670	Equipo de Comunicación y Computación	611.1
1675	Equipo de Transporte, tracción y elevación	284.3
1685	Depreciación acumulada	-929.6
1695	Provisiones para protección de Propiedades	-196.4
	Total	1.000.7

Fuente: papeles de trabajo equipo Auditor a diciembre 31 de 2008

Se renovó el parque automotor y se llevaron a remate bienes autorizados para dar de baja (2) camionetas Chevrolet Super Carri. ante subasta pública n el martillo del Banco Popular.

Todos los bienes se encuentran debidamente amparados por las respectivas pólizas, de los bienes de Propiedad del Fondo de Desarrollo, según póliza de la Previsora No. 1001182 vigencia fechada de Octubre 10 de 2009 a febrero 3 de 2010 y póliza la Previsora No. 1001238 vigencia a febrero 3 de 2010 a febrero 3 de 2011 y bienes entregados mediante comodato a la Secretaría de Integración social mediante póliza la Previsora No. 1001740 vigencia 18 de agosto de 2009 al 24 de septiembre de 2010 y al IPES, Vigencia mayo 15 de 2009 a mayo 15 2010 (Instituto para la economía Social) mediante póliza QBE No. 720000047. a Diciembre. 31 de 2008

La administración elaboró acto administrativo mediante Acta de Comité de Inventarios No. 03 de 2009, con la presencia de (2) funcionarias de Control Interno.

Se encuentran conciliados los saldos a 31 de diciembre de 2009 por parte de las dependencias de contabilidad e Inventarios, surtiendo todo el proceso ordenado en la Resolución No. 01 de 2001 adjuntando Acto administrativo del Acta del Comité de Inventarios mediante la cual se presenta el informe de la verificación física de inventarios de 2009.

En la cuenta 1635 bienes muebles en bodega, se observa que ya se subsano la situación de la numeración de los comprobantes del período fiscal a 31 de diciembre de 2008 de las entradas por compras, por encontrarse repetidas, se evidencia orden cronológico total y sumatorias por página que corresponden a los soportes registrados, esta observación fue subsanada a mitad del año 2009; para lo cual la administración presentó evidencia comprobatoria mediante informe presentado por el contratista en (10) diez folios.

Cuenta 17 Bienes de beneficio y uso público e histórico, el saldo a 31 de diciembre es de \$2.122 millones, desglosado en el siguiente cuadro.

CUADRO 33
BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICO

(Cifras en millones de pesos)

NO ORDEN	CODIGO	CONCEPTO	SALDO
1	171001	Red Terrestre	\$1.784
2	171005	Parques recreacionales	\$1.083

Tomado en la fuente del Balance General comparativo a 31 de dic. 2009.

La cuenta de Red Terrestre se refiere a los valores por parques y vías de la localidad de acuerdo al Instructivo 29 de 2002, se afectó el saldo en la cuenta 1710 en razón de las inversiones sobre la reconstrucción de andenes convenio SECAB 2007 al liquidarse en 2009.

La cuenta de Parques recreacionales, se refiere al convenio por liquidación No. 038/07 sobre los parques locales.

Esta cuenta de bienes de beneficio y uso público e histórico tuvo un aumento significativo de aproximadamente el 70%, que va en beneficio de la comunidad de la localidad, dicha información se encuentra incorporado en el aplicativo de WINSAF.

Cuenta 1970 Intangibles, presenta un saldo de \$178.8 millones con respecto al año 2008 de \$158 millones, se incrementó en 20.8 millones la cual se encuentra conformada así:

Licencias Sistemas de Programación Software \$152.6 millones

Licencias Sistemas de Programación - inservibles \$ 26.1 millones

Al cruzar esta cuenta con la toma de Inventario a diciembre 31 de 2009, se evidencia diferencia así:

**CUADRO 34
CUENTA 1970 INTANGIBLES - LICENCIAS DE SOFTWARE**

(Cifras en millones de pesos)

CUENTA	SALDO CONTABILIDAD	SALDO LISTADO DE INVENTARIO	DIFERENCIA
Grupo 2-24 Licencias Sistemas de Programación Software	\$152.6		- 0 -
Grupo 2-24.1 Licencias Sistemas de Programación-inservibles	26.2		- 0 -
Inventarios Bodega		2.7	- 0 -
Inventarios Bodega		33.8	- 0 -
Inventarios – Servicios		142.2	- 0 -
GRAN TOTAL:	178.8	178.8	- 0 -

Fuente: libros auxiliar y listado de inventario a Dic.31 de 2009 FDLBU.

Esta cuenta presenta razonabilidad.

Grupo 24 Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2009 refleja un saldo de \$562 millones que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2008 de \$568 millones), refleja una disminución de \$6 millones, equivalente al 1.07%, saldos que se adeudan principalmente a contratistas por prestación de servicios, interventorias, supervisiones y sesiones de ediles, que quedaron pendiente de pagos.

Patrimonio. Cuenta 31 Hacienda Publica a diciembre 31 de 2009, refleja un saldo según Balance General de \$22.691 millones, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2008, valor \$18.338 millones) refleja un aumento de \$4.353 millones, equivalente al 19.18%, incremento que se debe principalmente a

los excedente del ejercicio de la presente vigencia y la disminución en las provisiones de vías de comunicación.

Balance General.

Se evidencia que el FDLBU presenta el Balance General a diciembre 31 de 2009, en forma comparativa en su totalidad, para las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio,. Presentando correctamente el Balance General.

Por ende se le esta dando cumplimiento a lo normado en PGCP. Res. N° 222 julio 5 de 2006 que estipula que “los Estados Contables básicos son el Balance

General, deben presentarse en forma comparativa con el periodo contable inmediatamente anterior”. Subsanando la observación del Plan de Mejoramiento emitida en el Dictamen a los Estados contables del periodo anterior de 2008.

Clase 4 cuenta de Ingresos a 31 de diciembre de 2009 refleja un registro de \$12.573 millones, con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2008 Vr. \$10.489 millones) refleja un aumento de \$2084 millones, equivalente al 16.58%, esta cuenta se ve afectada por otros ingresos, subcuenta 4815 ajuste de ejercicios anteriores por un registro positivo por valor \$75 millones de pesos de cuenta por cobrar por multas impuestas por el FLBU, denominadas “en firme” en la oficina de ejecuciones fiscales cuya característica especial corresponde a variaciones no constantes de un año a otro.

Incremento que se debe principalmente a las transferencias corrientes de la Secretaria de Hacienda Distrital y al aumento en la recuperación de multas que de \$1.5 millones del 2007, paso a \$10.4 millones para el 2008, equivalente al 593%.

Clase 5 cuenta de Gastos a 31 de diciembre de 2009 presenta un saldo de \$12.573 millones de pesos, desglosados en las cuentas Nos. 5101 de sueldos y salarios con \$471 millones, 5111 Generales con \$800 Millones, 5500 Gastos de Inversión Social \$2.473, millones: correspondientes a los conceptos de: educación, salud, recreación y deporte, cultura, desarrollo comunitario y bienestar social y medio ambiente. 5800 Otros gastos \$3.220, millones, correspondientes a gastos ordinarios y ajustes de ejercicios anteriores; teniendo un cierre con el código 5900 de ingresos y gastos como excedente del ejercicio de \$5.607, millones con respecto al gran total de excedente del año 2008 por \$5.759 millones disminuyó en 152 Millones equivalente a 2.64 %.

En esta cuenta de Gastos 5 se registran los Honorarios de los ediles, contratistas de apoyo ante la administración, inversiones según el proyecto social convenio con el Hospital Chapinero, se evidencia gran afectación por gastos ejecutados en proyectos comunitarios entre otros.

Clase 6 Reservas Presupuestales

Cuenta 06 39 91 Obligaciones por pagar

A 31 de diciembre de 2009 la cuenta arroja un saldo de 3.128 millones de pesos, esta partida se encuentra clasificada dentro de las cuentas - 0 - Presupuestales en Cuentas de Orden.

La cuenta esta conciliada al 100% con la dependencia de Presupuesto, las razones de la existencia de dichas partidas algunas corresponden a: vigencias anteriores, o porque se encuentra en ejecución, ó por liberar saldo, pendientes actas de liquidación, revisión acta de liquidación para liberar saldo, en ejecución, proceso en liquidación, la mayoría están vigentes y corresponden años anteriores de 2009 y pendientes por actas de liquidación.

La liberación de saldos, causa principal corresponde al área de Presupuesto soportado en las Actas de liquidación tanto de la UEL como de la oficina jurídica afectando los saldos del F.D.L. si no se le trasladan dichos soportes al Contador, no puede retirarlos de Cuentas de Orden.

Al estado financiero como tal, "Balance General" no lo afecta en su análisis financiero y de clasificaciones, toda vez que se registran estas partidas en el 100% en la Cuentas de Orden, Clase 6, Reservas Presupuestales, código contable 06 39 91 de Obligaciones por pagar, que son informativas y no alteran el Estado Dinámico del periodo fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 el principio técnico de causación. La Observación es de tipo netamente presupuestal y de Gestión.

El área de Presupuesto de la Entidad debe analizar si se ejecutó o si se libera para cancelar saldos y mover excedentes, es de aclarar que estas cifras se registran en el aplicativo de PREDIS y se reportan al órgano de Control Fiscal en el cierre anual presupuestal.

Se observa una gestión débil en la liberación de estos saldos por parte de la Alcaldía de Barrios Unidos, situaciones que datan desde el 2006 y en algunos casos son de responsabilidad de las UEI.

En notas a pie de página de documentación solicitada ante la oficina de Presupuesto se manifiesta que: *“los saldos de Obligaciones por Pagar de vigencias anteriores, están en proceso de revisión de actas de liquidación para la liberación del saldo. También tienen ingerencia las UEL que no han remitido actas de liquidación para su liberación de salud. “*

Las Circulares anuales de cierre presupuestal expedidas por la Secretaria de Hacienda Distrital Dirección de Presupuesto indican los procedimientos de ajuste presupuestal que respaldan los mecanismos de liberación en los procesos presupuestales.

En sus registros se observa que están correctamente contabilizadas, de acuerdo a los soportes del área de Presupuesto que se facilitan.

Cuentas Reciprocas

De acuerdo al formato CGN-2005-002, el FDL de Barrios Unidos, presenta las siguientes cuentas, así:

**CUADRO 35
CUENTAS RECIPROCAS**

(Cifras en miles de pesos)

CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE DE LA SUBCUENTA	CODIGO ENTIDAD RECIPROCA	NOMBRE ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
142402	En Administración	210111001111	Secretaria de Hacienda	11944305	
142402	En Administración	923270342	Unidad Administrativa Especial		4759159
240102	Proyectos de Inversión	223011001	Idiprom	153319	
243603	Honorarios	910300000	DIAN Recaudador	1289	
243605	Servicios	910300000	DIAN Recaudador	330	
243606	Arriendos	910300000	DIAN recaudador	65	
243608	Compras	910300000	DIAN Recaudador	7	
243625	Impuesto a las Ventas por pagar.	910300000	DIAN Recaudador	432	
442802	Para proyectos de Inversión	210111001111	Secretaría de Hacienda.		12392270

Fuente formato CGN 002 de Operaciones Reciprocas

Se realizó el seguimiento a las cuentas más representativas en lo concerniente a las cuentas de Secretaría de Hacienda, Bogotá D.C. y no hay observaciones que realizar excepto que se dificultan las conciliaciones con las demás entidades debido a la diferencia de fechas en los cierres contables.

Saneamiento Contable

El Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos, durante las vigencias 2009 no realizó ningún registro que fuera objeto de Saneamiento Contable.

3.3.5. Evaluación al sistema de control interno contable

El Sistema de Control Interno como parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; consagrados en la Ley 87 de 1993, y la obligación de evaluar continuamente la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental del ente público, de tal manera que se haga sostenible el proceso contable público.

El Consejo Asesor del gobierno nacional como máxima autoridad en materia de control interno de las entidades del orden nacional y territorial, mediante circular No. 001 del 23 de diciembre de 2009 en su numeral cuarto, puso a disposición la evaluación del control interno contable en concordancia con la Contaduría General de la Nación, quienes mediante la Resolución No. 357 del 23 de julio de 2008, adoptaron el procedimiento de control interno contable e incorporaron en la Resolución en comento, la implementación y evaluación de las acciones mínimas de control que debe realizar la Entidad Pública Contable, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible, de igual manera se tuvo en cuenta el numeral 1.3 del Instructivo No. 9 del 18 de diciembre de 2009 relacionado con el cierre contable de la vigencia 2009, expedido por la Contaduría General de la Nación.

Para realizar una evaluación objetiva de la realidad financiera, económica, social y ambiental del – FDLBU -, del sujeto de control, y en procura de obtener la razonabilidad de la información contable, de tal manera que sea el principal insumo para la toma de las decisiones de la Administración Pública y para el conocimiento de la comunidad, el control interno contable se evaluó a través de los siguientes actividades previas al cierre contable de la vigencia 2009, las cuales fueron prescritas por la Contaduría General de la Nación

Reconocimiento

La etapa de reconocimiento se materializó con la ejecución de las siguientes actividades:

Identificación

La identificación de los bienes y derechos de la entidad es una actividad imprescindible que siempre debe acompañar los procesos contables de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública y los instructivos de cierre expedidos por la Contaduría General de la Nación, es de anotar que se observó que durante la vigencia de 2009, el – FDLBU -, realizó el recuento y valorización de la totalidad de las pruebas de inventarios físicos, a los bienes de Propiedad Planta y Equipo Como también de los Bienes de Beneficio y Uso Público en construcción y bienes entregados a terceros el cual conlleva a que se generen mayor confiabilidad dentro de las cifras reflejadas en los estados contables.

Clasificación

Actividad mínima en la que conforme a las características del hecho, transacción u operación, se determina su codificación según el Catálogo General de Cuentas.

En esta actividad se observaron saldos correctos en sus codificaciones, se efectuó la prueba de cotejo con los libros auxiliares y los formatos entregados a la Contaduría General de la Nación, su naturaleza es correcta cumpliendo con el conocimiento de las descripciones y dinámicas del Plan General de Cuentas.

Registros y Ajustes

En los estados contables a 31 de diciembre de 2009, se registraron y ajustaron las partidas correctamente, dando cumplimiento a algunas de las observaciones del “Plan de mejoramiento” de acuerdo al Régimen de Contabilidad Pública en lo relacionado con la adecuada presentación del Balance General, manejo correcto de la sistematización y presentación de los inventarios y dando cumplimiento a las normas técnicas relativas a los activos: *“Deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan una medición confiable.”* En los Pasivos de acuerdo a su causación y documentos soportes respectivos en términos generales presentan razonabilidad las cifras presentadas en los estados contables.

Revelación: Elaboración y presentación de los estados, informes y reportes contables:

Los estados contables se presentaron en forma oportuna, certificados de acuerdo al artículo 37 de la ley 222 de 1995, Las notas a los estados contables fueron reveladas en Excel en los informes de la Contaduría General de la Nación y en texto para la Contraloría Distrital se informa acerca de:

Aspectos relacionados con el grado de avance de planes, programas, y proyectos del ente público, indicando porcentajes, donde se observa que se encamina la gestión en la satisfacción de necesidades de la comunidad, como por ejemplo las obras de parques, recreación y deportes.

Se revela las conciliaciones de la información cualitativa o cuantitativa física interdependencial del Presupuesto, Contabilidad, Of. De Obras y Asesoría Jurídica de los bienes de beneficio y uso público.

No se pasa oportunamente la revelación de información por parte de las oficinas de Asesoría Jurídica y de Obras, ni se desglosa en su totalidad las situaciones de cartera y estados legales de las situaciones de multas.

Se indican las metodologías aplicadas para la actualización de la gestión del tratamiento de las Multas y los Deudores de las Plazas de Mercado, el efecto generado y las fechas para la realización de las actas de sostenibilidad contable, Asesorías Jurídicas externas de Abogados, y correspondencia de solicitud de asesorías para depuración de cartera.

Análisis, interpretación y comunicación de la información: Reporte y conciliación de Operaciones Recíprocas

Se realizó el seguimiento y evaluación a las cuentas Recíprocas, se evidencia confiabilidad, no hay observaciones que realizar excepto que se dificultan las conciliaciones con las demás entidades debido a la diferencia de fechas en los cierres contables.

Con lo anterior se observa que se da cumplimiento a los numerales 1.6.1.1 y 1.6.1.2 del instructivo de cierre No. 9 del 18 de diciembre de 2009, expedido por la Contaduría General de la Nación en lo relacionado a: *“Todas las entidades contables públicas deben reportar los saldos de operaciones recíprocas y garantizar que éstos correspondan a transacciones que se hayan realizado de manera directa o indirecta con otras entidades contables públicas, las cuales se relacionan con cuentas del Balance General o con las del Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental”*. Aspecto que permite al – FDLBU –, tener un control efectivo sobre las inversiones de los recursos dando confiabilidad en la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados contables.

Situaciones que ponen en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de la información.

Se pone en riesgo la confiabilidad, relevancia y comprensión de la información en la cuentas de Deudores No. 1401 Multas por \$1775 Millones de pesos en firme cuyos expedientes se encuentran en la Of. de Ejecuciones Fiscales, por valor de \$1724,8 en Millones de pesos para cobro coactivo.

Sin embargo, es importante aclarar que en el proceso de cobro persuasivo se observa en el Balance (Corriente) de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, que asciende a \$50,6 millones de pesos; por otra parte los casos de cobro coactivo repercuten notoriamente en los saldos de los estados contables a 31 de diciembre de 2009 en una incertidumbre generalizada interfiriendo en la confiabilidad de las cifras presentadas. En algunos casos los expedientes son mayores de (5) años. Por lo anteriormente mencionado se dio opinión con hallazgo de carácter administrativo.

La Cuenta No. 1470 por valor de \$387 su registro se origino con el recibo de parte de la localidad de las administraciones de las dos plazas de mercado Doce de Octubre y Siete de Agosto, corresponde a deudas de uso y servicios públicos de los vivanderos y que no se ha definido su legalidad ante la nueva estructura del Distrito, ahora responsabilidad del IPES. Se hace necesario una gran depuración de cartera, dicha situación presenta incertidumbre generalizada, Ingresos potenciales de dudoso recaudo. Cartera de dudoso cobro por inexistencia de títulos valores, lo anterior interfiere en un verdadero análisis financiero del FDLBU.

Lo antes descrito presuntamente incumple lo establecido en el numeral 2.9.1 del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado al reconocimiento y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, los numerales 3.8 y 3.16 de la Resolución 357 de 2008, y el numeral 1.3 del Instructivo de cierre No. 5 del 1 de diciembre de 2008.

Procedimientos de control interno contable

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo, los siguientes elementos:

Depuración contable permanente y sostenibilidad

Las Multas de la Cuenta Contable 1401 y la cartera de la cuenta 1470 de Deudores de Plazas de Mercado no han sido depuradas el cobro de las mismas es demasiado lento.

Por tratarse de cuentas representativas dentro de los Activos, y dadas las características en que se encuentran y la antigüedad de las mismas, amerita que el FDLBU, lo reclasifique de acuerdo a la descripción y dinámica del Catálogo de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado a: *“la obligatoriedad de su preparación y presentación está sujeta al desarrollo en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública”*

Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones.

La Secretaría de Hacienda expidió el Instructivo No. 31 del 20 de agosto de 2003, mediante el cual adoptó el Procedimiento para el Registro y Control de Responsabilidades en los Entes Públicos del Distrito Capital.

La Secretaría de Hacienda expidió la Resolución No. 003 del 10 de julio de 2003, mediante el cual adoptó el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables a los Fondos de Desarrollo Local y Unidades Ejecutivas de Localidades.

La Secretaría de Gobierno expidió la Resolución No. 128 del 13 de febrero de 2003, por el cual se adopta el Manual de Procesos y Procedimientos de las Alcaldías Locales.

La Resolución No. 01 de 2001, expedidas por la Secretaría de Hacienda en lo referente al manejo de los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Estos manuales son de gran importancia que sirven para unificar criterios, dar desarrollo armónico al Régimen de Contabilidad Pública y normalizar los procedimientos contables y financieros, por tal razón necesita estar en constante actualización.

Individualización de bienes, derechos y obligaciones

Se registraron Valores desglosados en la cuenta de Patrimonio, a 31 de diciembre de 2009, así:

Código 3100 al entrar en vigencia el nuevo catálogo de cuentas en el año 2007 presenta una modificación significativa y se desglosa al interior de la cuenta de Patrimonio.

En la subcuenta 310503 Distrito con \$17 millones de pesos y 2009 se observa reclasificación internamente, afectando Patrimonio por \$5 millones de pesos y traslado y traspasos de bienes durante la vigencia 2009 al Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá por valor de 444.789 Miles de pesos y otros bienes trasladados a la Secretaría de Educación.

su Contabilización en forma discriminada da una mejor comprensión y utilidad social y que incide en la razonabilidad de las cifras que se reflejaron en los estados contables.

Actualización de los valores

Se registraron en las cuentas de Propiedad Planta y Equipo de los estados contables a 31 de diciembre de 2009, saldos por valores actualizados con el Inventario Físico debidamente conciliado con la Of. de Almacén e Inventarios, se verifico que estuvieran amparados los bienes con sus respectivas pólizas y también la vigencia.

También se revela en notas a los estados contables el método de depreciación y procedimientos aplicados a los bienes muebles e inmuebles, dando cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública, adoptada mediante Resolución 354 del 5 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación descrito en el numeral 2.9.1.1.5, expedida por la Contaduría General de la Nación en lo referente al párrafo 166: *“Deben reconocerse por su costo histórico y actualizarse mediante la aplicación de métodos de reconocido valor técnico que permitan una medición confiable...”*

Visión Sistemática de la Contabilidad y Compromiso Institucional

La presentación oportuna y con las características que el área de contabilidad debe ser un compromiso institucional por cuanto las bases de datos administradas por las diferentes áreas del ente público se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

Conciliaciones de información.

En el FDLBU, se observó que los canales de comunicación para la conciliación de cifras, es eficiente entre las diferentes áreas que suministran información contable, tanto a nivel interno como externo, (Unidades de Ejecución Local UEL, almacén, Asesoría de Obras, Jurídica etc.), En lo anterior se le da cumplimiento a los parámetros establecidos en los literales e) y d) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, sobre los objetivos que debe seguir la entidad para mejorar sus comunicaciones entre las diferentes áreas.

Es de anotar que las Unidades de Ejecución Local demoran la información a entregar en la oficina de contabilidad.-

Libros de contabilidad

De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública, el FDL, generó los libros de contabilidad Principales y Auxiliares y se encuentran como soportes de los estados contables y se observó que los valores que aparecen registrados en los libros de contabilidad son los revelados en los estados contables y demás informes complementarios.

Estructura del área contable y gestión por procesos

En cuanto al recibo de la información de las diferentes áreas que retroalimentan el proceso contable es demorada por cuanto la calidad de la información contable se ve afectada por los sistemas de información que posee el FDLBU.

La persona que labora en el área de contabilidad no es suficiente pues el volumen de registros son representativos.

Las instalaciones donde funciona el área de contabilidad son compartidas y no poseen las normas suficientes para su evacuación, y no existen elementos mínimos de seguridad industrial.

Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

El Fondo de Desarrollo Local de la Alcaldía de BARRIOS UNIDOS creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable, mediante Resolución, sin embargo se observó que el FDLBU, de acuerdo al artículo 4 y el párrafo segundo del artículo Quinto de la Resolución en comento, solo realizó (1) acta de reunión ordinaria, fechada del 3 de diciembre de 2009 No. 001 para estudiar y evaluar la situación de cartera por concepto de la cuenta de Deudores de Plazas de Mercado. (En el último mes del año).

Responsabilidad en la continuidad del proceso contable

De acuerdo a lo establecido en la Ley 951 de 2005, en lo relacionado a la entrega y recepción del cargo, se observó que no hubo cambios del responsable del área de contabilidad, sin embargo en la vigencia 2009, tampoco hubo cambio del Alcalde Representante Legal del –FDL.

Eficiencia de los sistemas de información

Se observó que la aplicación automatizada WINSAF del área contable no se encuentra integrada automáticamente con las demás dentro de su género, como almacén (WINSAF), presupuesto (PREDIS), Contratación (WINSAF), Asesoría

Jurídica (Obras, Inspecciones etc.) como tampoco el Sistema WINSAF que contiene los activos reportados en la cuenta contable de bienes de beneficio y uso público en construcción, sistema de información de procesos judiciales – SIPROJ-sino que se compilan mediante procesos que ofrecen un relativo riesgo en el tratamiento para remitir la información, posible duplicidad de actividades, aunque se encuentren conciliadas en los valores globales, situación que dificulta la revisión y análisis de los estados contables, lo antes expuesto presuntamente incumple de esta manera con el literal i) de artículo 4o. de la ley 87 de 1993 en lo referente a establecimiento de sistemas modernos de información, que faciliten la gestión y el control.

Cierre contable

El FDLBU, debe adoptar una política Institucional, mediante la cual todos los hechos económicos, financieros y sociales realizados en cualquier dependencia del Fondo sean informados en forma oportuna y veraz al área de contabilidad y lograr una mayor cultura contable para que la contabilidad sea una verdadera herramienta Gerencial, pues actualmente no se le da la importancia que merece, como también seguir perfeccionando la implementación de las tomas físicas a los activos objeto de inventarios para que la información se procese con mayor celeridad y confiabilidad y a la vez pueda facilitarse los cotejos contables, pues es claro y reiterada mediante la doctrina contable que las bases de datos y los archivos, que son administrados por las diferentes áreas que estructuran el ente público se asimilan a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados contables.

Elaboración de estados, informes y reportes contables

La información contable presentada por el FDLBU, revela en forma confiable la realidad económica, financiera, social y ambiental de los entes públicos y se encuentran firmados por el Representante Legal y el Contador Público asignada al FDL. se observó que reporta información en forma oportuna de todos los formatos y documentos electrónicos que son requeridos por el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, D.C.

Lo antes descrito se reglamente en el numeral 103 del Régimen de Contabilidad Pública, en lo relacionado a: “(...) *para ello, la confiabilidad es consecuencia de la observancia, la objetividad y la verificabilidad*”, inciso quinto del Artículo noveno de la Resolución No. 020 de septiembre 20 de 2006 de la Contraloría de Bogotá D.C., en lo relacionado a: “*En caso que el sujeto de control no registre información para alguno de los formatos o documentos de la cuenta, deberá incluir en el oficio la justificación respectiva, anexando los documentos necesarios*”,

Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable

De acuerdo al Plan Operativo, Proceso Contable del Fondo de Desarrollo de Barrios Unidos se evidenciaron las principales áreas que procesan y suministran información al área de contabilidad, así:

Coordinación Grupo de Gestión Jurídica
Asesora Jurídica, Contratación
Analista Económica Oficina de Presupuesto
Apoyo Profesional, Arquitecto y/o Ingeniero
Asesora de Obras
Almacenista
Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda de Bogotá, D.C.

La totalidad de las áreas que se relacionan con la contabilidad como proceso cliente, tienen la responsabilidad y el compromiso institucional de suministrar los datos que se requieran, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente por la Entidad Pública Contable, sin embargo se observa que en la vigencia 2009, falta mayor apoyo interdependencial.

Lo anterior está reglamentado en los parámetros establecidos en los literales e) y d) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993, sobre los objetivos que debe seguir la entidad para mejorar sus comunicaciones entre las diferentes áreas.

Concepto general del Sistema de Control Interno Contable.

Verificada las actividades contables previas al cierre de la vigencia 2009, como la efectividad de los sistemas de control interno contable, y constatada que algunas de ellas de relativa importancia no se realizaron y que fue un deber de efectuarlas por parte de la entidad pública contable que prepara la información financiera, económica, social y ambiental del FDL. Se concluye en opinión generalizada que éste, fue confiable, eficiente, eficaz; por las razones expuestas en este informe, como también se observó compromiso institucional para conciliar información de alta calidad con la Oficina de Contabilidad, de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, situaciones que inciden en forma directa en la confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los Estados Contables.

Por lo anteriormente descrito el sistema de control interno contable del Fondo de Desarrollo Local de BARRIOS UNIDOS, es confiable conforme a lo señalado en el formulario 2 de la Resolución 5993 de septiembre 17 de 2008 emitida por Contraloría General de la República.

De acuerdo a las pruebas y evidencias realizadas del proceso auditor, inspecciones oculares, elaboración de los cuestionarios e informe del Sistema de Control Interno por áreas de la Entidad de la Contraloría y del informe de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, se observa un grado de confiabilidad alta en el sistema de control interno contable del FDLBU.

Como resultado de la evaluación y análisis y la aplicación del formulario No.2, por parte de este órgano de Control Fiscal; de acuerdo a las instrucciones de la Contaduría General de la Nación sobre los Estados Contables en su conjunto; en aspectos generales y específicos en las áreas del Activo, Pasivo y de Resultado arroja los siguientes resultados: el 68.10% corresponde a la calificación de Control Interno contable efectivo, aspectos deficientes 6.82% y no efectivo equivalente al 25%.

Los numerales con calificación 2 de “No efectivo”, con el 25% se ven afectados notoriamente debido a que los Fondos de Desarrollo de las Localidades dependen de la Secretaría de Hacienda y Secretaria de Gobierno, en algunas situaciones relevantes por la Centralización existente, por ejemplo los dineros de Tesorería se manejan fuera de la Alcaldía, el Ente sujeto de control se limita a conciliar la información en soportes y/o cuadros conciliatorios que le envían, otro tanto ocurre con el manejo de la nómina y el personal entre otros.

Se concluye que el Control Interno Contable en el FDLBU es efectivo en el 68.10%, de acuerdo al formulario No. 2.

3.4. EVALUACION AL PRESUPUESTO

La presente auditoría tiene por objeto emitir opinión sobre el manejo presupuestal del FDLBU de manera que permita identificar los hechos o situaciones relevantes, tanto positivos como negativos que incidieron en la ejecución activa y pasiva del presupuesto en la vigencia 2009.

Los datos fueron tomados de los formatos CB-101 y CB-102, ingresos y gastos, respectivamente enviados a través del aplicativo SIVICOF y contrastados con los datos oficiales del aplicativo PREDIS, los cuales no presentaron inconsistencia alguna por lo que se determina su confiabilidad para el análisis y tratamiento de los mismos.

3.4.1 Legalidad del presupuesto

Mediante Acuerdo Local 06 de diciembre 14 de 2008, se expidió el presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones del FDLBU para la vigencia fiscal 2009

por \$20.777,5 millones, recursos que fueron distribuidos a nivel de programas y proyectos en el Plan operativo anual de inversiones POAI.

El anterior presupuesto fue liquidado mediante Decreto Local 11 de diciembre 20 de 2008.

Se presentaron adiciones al presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión del FDLBU de la vigencia 2009, por valor de \$2.959,3 millones, debido a que el saldo real en caja a 31 de diciembre de 2008 fue de \$11.259,3 millones, y la disponibilidad inicial tan solo se había calculado en \$8.300,0 millones, para un presupuesto definitivo de \$23.736,8 millones; igualmente se ajustaron las obligaciones por pagar en valor de \$3.064,5 millones.

Los anteriores ajustes fueron autorizados por Acuerdo Local 05 de abril 21 de 2009 y Decreto Local 02 de mayo 5 de 2009.

Otras modificaciones por traslados en el presupuesto de gastos e inversiones fueron autorizadas debidamente.

Revisados los compromisos adquiridos, se constató que éstos están de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas para la Localidad 12 de Barrios Unidos, período 2009- 2012 " Bogotá positiva: para vivir mejor; Barrios Unidos Humana y sostenible", aprobado mediante Acuerdo Local número 003 de 2008, y que están debidamente solicitados por el ordenador del gasto y expedidos por el Analista de Presupuesto, quien es el funcionario competente para expedir dichos compromisos. Se verificó la constitución de las obligaciones por pagar, las cuales están debidamente soportadas.

Revisados los libros presupuestales, particularmente el de operaciones de gastos e inversiones y autorizaciones de giro, se constató que se anularon correctamente los saldos de las disponibilidades correspondientes a la vigencia 2009, devolviéndolas a la apropiación y los saldos de los registros presupuestales. De la misma manera, se constató el correcto registro en dichos libros.

Se constato que el -FDLBU, cumplió con el proceso de fenecimiento de los saldos de compromisos legalmente constituidos en la vigencia fiscal 2009 y que no habiendo sido cancelados, se constituyeron en obligaciones por pagar para la vigencia 2010.

3.4.2 Presupuesto de rentas e ingresos.

CUADRO 36
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RENTAS E INGRESOS DEL FDLBU

(Cifras en millones de \$)

IMPUTACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PPTO DEFINITIVO	PPTO EJECUTADO	% EJECUCION
1	Disponibilidad Inicial	11.259,3	11.259,3	100.00
2	INGRESOS	12.477,5	12.561,6	100.67
2.1	INGRESOS CORRIENTES	84,0	155,3	184,92
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	84,0	155,3	184,92
2.1.2.03	Multas	64,0	115,4	180,46
2.1.2.99	Otros Ingresos No Tributarios	20,0	39,8	199,18
2.2	TRANSFERENCIAS	12.392,2	12.392,2	100..00
2.2.4	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12.392,2	12.392,2	100.00
2.2.4.05	Participaciones Ingresos Corrientes del Distrito	12.392,2	12.392,2	100.00
2.2.4.05.01	Vigencia	11.236,1	11.236,1	100.00
2.2.4.05.02	Vigencia anterior	1.156,1	1.156,1	100.00
2.4	RECURSOS DE CAPITAL	1,2	14,0	1.124,71
2.4.1	RECURSOS DEL BALANCE	1,2	14,0	1.124,71
2.4.1.03	Venta de Activos Fijos	1,2	14,0	1.124,71
	TOTAL INGRESOS +DISPONIBILIDAD INICIAL	23.736,8	23.831,0	100.35

FUENTE: Ejecución Presupuestal de Rentas e Ingresos, -FDLBU a 31 de diciembre de 2009.

De acuerdo con el cuadro anterior, el FDLBU, presentó, para la vigencia 2009, un presupuesto definitivo por \$23.736,8 millones, de los cuales se ejecutaron, presupuestalmente, \$23.831,0 millones, es decir \$84,1 millones, equivalentes al 0.35% más de lo presupuestado.

La causa de lo anterior obedeció principalmente a mayores valores ejecutados, por valores de \$51,4 millones en el rubro de de multas, al pasar de \$64,0 millones a \$115,4 millones; \$19,8 millones en el rubro de otros ingresos no tributarios, al pasar de \$20,0 millones a \$39,8 millones y \$12,8 millones en el rubro de venta de activos fijos que pasó de un valor presupuestado de \$1,2 millones a \$14,0 millones.

De acuerdo con lo anterior, se puede decir que el FDLBU tuvo una efectiva ejecución de las rentas e ingresos durante la vigencia 2009.

La estructura de la ejecución activa, se compone de la disponibilidad inicial por \$11.259,3 millones más los ingresos por \$12.477,5 equivalentes al 47% y 53%, respectivamente.

CUADRO 37
PONDERACION DE LOS RECURSOS POR CONCEPTO DE INGRESOS DEL FDLBU

(Cifras en millones de \$)

CUENTA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PONDERACION
TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	12.392,2	99,32%
INGRESOS CORRIENTES	84,0	0,67%
RECURSOS DE CAPITAL	1,2	0,01%
TOTAL	12.477,4	100.00%

FUENTE: Ejecución ingresos y rentas FDLBU.

Las rentas e ingresos del FDLBU, se componen principalmente de Transferencias de la Administración Central, por \$12.392,2 millones, los Ingresos Corrientes por \$84,0 millones y los Recursos de Capital por \$1,2 millones equivalentes al 99.32%, 0.67% y 0.01% respectivamente, con lo cual se puede concluir que prácticamente el 100% de la estructura del presupuesto del FDLBU se fundamente en Recursos de la Administración Central.

Los recursos presupuestados para la vigencia 2009 aumentaron en \$5.459,4 millones equivalentes al 23%, con respecto a la vigencia anterior, al pasar de \$ 18.366,9 millones en el 2008 a \$ 23.736,8 millones en el 2009.

3.4.3 Presupuesto de gastos e inversiones.

Los Gastos e Inversiones del –FDLBU, tal y como se presentan en el cuadro siguiente, se componen de dos grandes rubros como son: la inversión directa propiamente dicha, bajo el plan de desarrollo Barrios unidos humana y sostenible que involucra los proyectos a ejecutarse en la vigencia 2009 más las obligaciones por pagar, que involucra los proyectos que se dejaron de ejecutar en la vigencia 2008 y anteriores.

CUADRO 38
ESTRUCTURA PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

(Cifras en millones de \$)

RUBRO PRESUPEUSTAL	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	PONDERACIÓN
PRESUPUESTO DE GASTOS	22.925,9	100,00%
DIRECTA BARRIOS UNIDOS HUMANA Y SOSTENIBLE	12.032,8	52,49%
OBLIGACIONES POR PAGAR	10.893,1	47,51%

FUENTE: Ejecución gastos e inversiones FDLBU.

La inversión directa representa el 52.49% del total del presupuesto, es decir aquellos proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones que se pretenden ejecutar en la vigencia 2009. El 47.51% restante corresponde a las obligaciones por pagar, las cuales se deben cancelar, en la medida de su cumplimiento, durante la vigencia 2010 por no haberse ejecutado en la vigencia 2009 y anteriores.

Lo anterior se debe, principalmente, al rezago presupuestal y se muestra de esta manera la ejecución de un presupuesto de gastos e inversiones fraccionado, entre la inversión directa de la vigencia y las obligaciones por pagar, acumulando los recursos de la vigencia anterior para ser ejecutados paralelamente con los recursos de la vigencia.

CUADRO 39
EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS GASTOS E INVERSIONES (COMPROMISOS)

(Cifras en millones de \$)

RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	DIFERENCIA (Presupuesto no ejecutado)	% Presupuesto NO Ejecutado por rubro
Inversión Directa (36 Proyectos)	12.811,90	12.032,80	779,10	6,0
Obligaciones por Pagar	10.924,90	10.893,10	31,80	0,2
Total Presupuesto	23.736,80	22.925,90	810,90	3,4

Fuente: Ejecución de gastos e inversiones FDLBU.

El cuadro anterior muestra la ejecución de los dos grandes rubros del presupuesto de gastos e inversiones, en el cual, de los \$12.811,9 millones de apropiación que se tenían previstos destinar para ejecutar treinta y seis (36) proyectos del POAI-2009 (Plan Anual de Inversiones), se comprometieron \$12.032,8 millones, es decir, se dejaron de ejecutar recursos por un valor de \$779,1 millones equivalentes al 6% del total de la inversión directa.

Las obligaciones por pagar, por su naturaleza en el presupuesto, debieron ejecutarse en su totalidad, sin embargo no se comprometieron \$31,8 millones equivalentes al 0.2%, de lo presupuestado demostrando un cálculo inapropiado en este rubro.

En la ejecución de los compromisos del presupuesto anual de gastos e inversiones del FDLBU, se dejaron de aplicar recursos por \$810,9 millones equivalentes al 3.4% del total del presupuesto asignado para la vigencia 2009, cuando ya estaban garantizadas las fuentes de financiación para su aplicación en cualquiera de los 36 proyectos.

Por lo anterior, se puede decir que la ejecución de gastos e inversiones del FDLBU, no fue efectiva en un 6%, al no ejecutar todos los recursos disponibles, máxime cuando no se concretaron recursos para algunos proyectos de inversión incluidos en el Plan operativo anual de inversiones.

CUADRO 40
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE

(Cifras en millones de \$)

RUBRO	VALOR COMPROMETIDO	PONDERADO COMPROMIS OS	GIROS	%EJECUCI ON
DIRECTA BARRIOS UNIDOS HUMANA Y SOSTENIBLE	12.032,8	100.00%	4.136,3	34,38%
01- CIUDAD DE DERECHOS	5.226,8	43,44%	521,8	9,98%
02- DERECHO A LA CIUDAD	4.392,6	36,51%	2.497,5	56,86%
03- CIUDAD GLOBAL	622,5	5,17%	0,00	0,00%
04- PARTICIPACION	298,8	2,48%	0,00	0,00%
06- GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	1.491,8	12,40%	1.117,0	74,87%

Fuente: Ejecución de gastos e inversiones FDLBU.

Acorde con el cuadro anterior, el rubro con mayor asignación de recursos corresponde a Ciudad de Derechos por valor de \$5.226,8 millones equivalentes al 43.44% del total de la inversión directa; en segundo lugar de asignación de recursos, se encuentra el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad con \$4.392,6 millones equivalentes al 36.51% del total de la inversión directa y el tercer lugar, representativo de la estructura presupuestal de gastos corresponde a Gestión Pública Efectiva y Transparente con \$1.491,8 millones equivalente al 12.40% de la inversión directa; por último se encuentran los objetivos de Ciudad Global y Participación con porcentajes menos representativos del 5.17% y 2.48%, respectivamente, del total de la inversión.

Lo anterior quiere decir que se le dio prioridad, siguiendo los lineamientos del plan de desarrollo Distrital a programas de salud, seguridad alimentaria, protección a niños, competitividad y productividad, educación, medio ambiente, convivencia, arte, cultura, deporte, atención a discapacitados, ciudadano de la calle, adulto mayor, prevención violencia intrafamiliar, rehabilitación de vías, espacio público, parques, seguridad y convivencia, manejo del riesgo, etc.

En segundo lugar de prioridad está el programa de rehabilitación de vías y en tercer lugar los denominados gastos operativos bajo la denominación de Gestión Efectiva y Transparente.

No obstante lo anterior, la ejecución real de estos recursos, como se observa en el mismo cuadro, no fue eficiente, debido a que del rubro Ciudad de Derechos que

fue el rubro de mayor asignación presupuestal, tan solo se giraron \$521.8 millones equivalentes al 9.98% del total asignado, debido a que los recursos se comprometieron al final de la vigencia; del rubro Derecho a la Ciudad se giraron \$2.497,5 millones equivalentes al 56.86% del total asignado, es decir el anticipo del contrato de la rehabilitación de vías y el tercer lugar de giros corresponde a los denominados gastos operativos bajo el nombre de Gestión Pública Efectiva y Transparente con \$1.117,0 millones, equivalentes al 74,87% del total de recursos asignados.

Programas como fomento para el desarrollo económico, Bogotá competitiva, ahora decidimos juntos y organizaciones y redes sociales, no tuvieron giros presupuestales en la vigencia.

En síntesis de esta parte, se puede decir que la administración no fue eficaz ni eficiente en la ejecución de los recursos asignados al haber girado tan solo \$4.136,3 millones de los \$12.032,8 millones comprometidos en la vigencia 2009, equivalentes al 34.38%.

CUADRO 41
COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR MES, (INVERSION DIRECTA)

(Cifras en millones de \$)

MESES	APROPIACION DISPONIBLE	COMPROMISOS DEL MES	% EJECUCION
Enero	12.032,8	0,00	0,00
Febrero	12.032,8	108,4	0,90
Marzo	12.032,8	146,8	1,22
Abril	12.032,8	320,5	2,66
Mayo	12.032,8	94,0	0,78
Junio	12.032,8	379,4	3,15
Julio	12.032,8	191,8	1,59
Agosto	12.032,8	561,3	4,66
Septiembre	12.032,8	2.314,7	19,24
Octubre	12.032,8	723,6	6,01
Noviembre	12.032,8	2.719,4	22,60
Diciembre	12.032,8	4.472,8	37,17
TOTALES		12.032,8	100,00

Fuente: Ejecuciones presupuestales del FDLBU con corte a 31 de diciembre de 2009.

Como se observa en el cuadro anterior, la mayor cantidad de recursos se comprometieron en el mes de diciembre, por un valor de \$4.472,8 millones, equivalentes al 37.17% del total de los recursos, seguido por los meses de noviembre y septiembre con \$2.719,4 y \$2.314,7 millones respectivamente.

Por lo anterior, se concluye que el 60% de los recursos se comprometen en los meses de noviembre y diciembre, recursos que realmente se ejecutarán en la vigencia 2010 de manera inoportuna en el logro de beneficio social a la comunidad de Barrios Unidos.

CUADRO 42
GIROS PRESUPUESTALES POR MES, (INVERSION DIRECTA)

(Cifras en millones de \$)

MES	COMPROMISOS	GIROS	%EJECUCION
Enero	0,00	0,00	0,00
Febrero	108,4	74,7	0,62
Marzo	146,8	42,1	0,35
Abril	320,5	42,4	0,35
Mayo	94,0	57,2	0,48
Junio	379,4	70,8	0,59
Julio	191,7	102,0	0,85
Agosto	561,2	155,7	1,29
Septiembre	2.314,7	318,2	2,64
Octubre	723,6	136,7	1,14
Noviembre	2.719,4	2.171,4	18,05
Diciembre	4.472,8	964,7	8,02
TOTALES	12.032,8	4.136,3	34,38

Fuente: Ejecuciones presupuestales del FDLBU con corte a 31 de diciembre de 2009.

El cuadro anterior se refleja que de los \$12.032,8 millones comprometidos en la vigencia, es en los últimos cuatro meses del año cuando se compromete la mayor cantidad de recursos, lo cuales ascendieron a \$10.230,8 millones, equivalentes al 85% del total comprometido en la vigencia.

Los giros presupuestales fueron de \$4.136,3 millones de un total comprometido de \$12.032,8 millones, equivalentes al 34.38%, lo que quiere decir que se dejaron de girar recursos por valor de \$7.896,4 millones equivalentes al 65.62%, los cuales quedaron como obligaciones por pagar en la vigencia 2010; La causa principal de esta baja ejecución en los giros es que los recursos al comprometerse al final de la vigencia, por razones ya conocidas como son las demoras en la viabilización de los proyectos, causan iguales retrasos en su ejecución física y por ende retrasos en los giros presupuestales, de donde se concluye una baja ejecución de los proyectos del Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

Para la vigencia en estudio el FDLBU giró recursos representativos en el mes de noviembre, por valor de \$2.171,4 millones equivalentes al 18.05% ponderado del total girado.

3.4.4 Cierre presupuestal

Se verificó que el informe de Obligaciones por pagar estuviera firmado por el Alcalde, el Analista de Presupuesto y el Contador del –FDLBU confirmando que todas las Obligaciones por pagar, corresponden a obligaciones legalmente adquiridas. Se verificó que existieran las actas de fenecimiento y anulación de saldos de apropiación, saldos de disponibilidades, saldos de registros y saldos de contratación.

3.4.5 Programa anual mensualizado de caja.

CUADRO 43
PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA –PAC
COMPARATIVO EJECUCION MENSUAL Y RECURSOS PROGRAMADOS

(Cifras en millones de \$)

MESES	PPTO INICIAL APROBADO Y/O AUTORIZADO (1)	INVERSIÓN DIRECTA 2009			OBLIGACIONES POR PAGAR			TOTAL		
		PROGR (1)	EJEC (2)	% CUMPL MES (3=2/1)	PROGR (4)	EJEC (5)	% CUMPL (6=5/4)	PROGR(7)	EJEC(8)	% CUMPL MES (9=8/7)
Enero	23.736,8	0,00	0,00	0,00	27,20	27,2	100,00	27,2	27,2	100,00
Febrero	23.736,8	74,7	74,7	100,00	2.642,5	2.642,5	100,00	2.717,2	2.717,2	100,00
Marzo	23.736,8	42,1	42,1	100,00	339,0	340,9	100,55	381,1	383,0	100,49
Abril	23.736,8	42,4	42,4	100,00	502,7	499,8	99,42	545,2	542,3	99,47
Mayo	23.736,8	57,2	57,2	100,00	535,2	533,3	99,65	592,5	590,6	99,68
Junio	23.736,8	58,8	70,8	120,28	536,8	589,8	109,88	595,7	660,6	110,91
Julio	23.736,8	101,9	101,9	100,00	336,6	283,5	84,24	438,6	385,5	87,90
Agosto	23.736,8	155,7	155,7	100,00	442,8	442,8	100,00	598,6	598,6	100,00
Septiembre	23.736,8	149,7	318,2	212,59	311,3	509,8	163,74	461,0	828,0	179,60
Octubre	23.736,8	136,7	136,7	100,00	260,9	227,2	87,08	397,7	364,0	91,52
Noviembre	23.736,8	2.171,4	2.171,4	100,00	574,9	574,9	100,00	2.746,3	2.746,3	100,00
Diciembre	23.736,8	956,7	964,7	100,84	1.092,3	1.092,3	100,00	2.049,0	2.057,0	100,39
Total	23.736,8	3.947,8	4.136,3	104,77	7.602,8	7.764,6	102,13	11.550,7	11.901,0	103,03

Fuente: Ejecuciones presupuestales y PAC FDLBU vigencia 2009.

El cuadro anterior muestra que de un programa anual mensualizado de caja PAC por valor de \$11.550,7 millones, se giraron \$11.901,0 millones, es decir 3.03% más de lo programado, con lo que se puede decir que esta herramienta de control presupuestal no cumplió a cabalidad con la programación y control de los recursos del FDLBU.

3.4.6 Plan plurianual de inversiones.

**CUADRO 44
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

(Cifras en Millones de \$)

OBJETIVO ESTRUC TURANTE	2009	%	2010	%	2011	%	2012		Total cuatrienio	%
Ciudad de Derechos	4.603,0	41,9	4.761,2	40,2	4.986,2	40,5	5.330,0	41,5	19.680,5	41
Derecho a la Ciudad	3.965,2	36,1	4.499,0	38,0	4.350,0	35,3	4.733,2	36,8	17.547,5	36,6
Ciudad Global	590,0	5,38	510,0	4,3	550,0	4,4	600,0	4,6	2.250,0	4,6
Participación	300,0	2,73	450,0	3,8	690,0	5,6	330,0	2,5	1.770,0	3,6
Gestión Pública Efectiva y Transparente	1.515,0	13,8	1.619,0	13,6	1.726,0	14,0	1.850,0	14,4	6.710,0	14
Total	10.973,2	100	11.839,2	100	12.302,2	100	12.843,2	100	47.958,0	100

Fuente: Acuerdo Local 003 del 29 de agosto de 2008.

Como se observa en el cuadro anterior, el plan plurianual proyectó un total de recursos por valor de \$47.958 millones, distribuidos por año guardando las ponderaciones año a año en cada uno de los respectivos Objetivos Estructurantes.

De igual manera se observa cómo la mayor parte de los recursos se asignaron al Objetivo estructurante Ciudad de Derechos por \$19.680,5 millones, equivalente a un porcentaje ponderado del 41%, seguido por el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad por \$17.547,5 equivalente al 36,6% ponderado respecto de los demás objetivos, lo cual indica la intención de la Administración en invertir la mayor parte de los recursos en proyectos destacados en estos Objetivos estructurantes.

**CUADRO 45
PLAN PLURIANUAL VS RECURSOS COMPROMETIDOS.**

(Cifras en millones de \$)

OBJETIVO TRUCTURANTE	Plan plurianual 2009	% Ponderado	Recursos comprometidos 2009	% Ponderado
Ciudad de Derechos	4.603,0	41,9	5.226,6	43,44
Derecho a la Ciudad	3.965,2	36,1	4.392,6	36,51
Ciudad Global	590,0	5,38	622,5	5,17
Participación	300,0	2,73	298,8	2,48
Gestión Pública Efectiva y Transparente	1.515,0	13,8	1.491,8	12,40
Total	10.973,2	100	12.032,6	100

Fuente: Acuerdo Local 003 del 29 de agosto de 2008, y ejecuciones presupuestales FDLBU.

Al comparar los recursos asignados en el plan plurianual para la vigencia 2009 con lo que se comprometió en dicha vigencia, se observa cómo los porcentajes ponderados en cada uno de los Objetivos estructurantes mantuvieron una clara progresión, con lo que se puede decir que la Administración mantuvo la intención plasmada en el plan plurianual, al comprometer la mayor parte de los recursos durante el primer año de la ejecución del plan de desarrollo en los Objetivos estructurantes de Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad con la asignación de recursos del 43,44% y 36,51% respectivamente, es decir, mantuvo la estructura de la inversión fijada en el plan de desarrollo 2009-2012.

De igual manera se refleja el cumplimiento de la priorización de los recursos públicos aplicados prioritariamente al gasto público social, cumpliendo de esta manera con el literal e) del artículo 1º del Acuerdo distrital 12 de 1994, al aplicar el 43,44% y 36,51% respectivamente a los eje Objetivos estructurantes de Ciudad de Derechos y Derecho a la Ciudad, que es donde se encuentran los proyectos de nutrición y salud y educación.

3.4.7 Hallazgo administrativo

Obligaciones por pagar: verificados los saldos de las apropiaciones presupuestales correspondientes a las Obligaciones por Pagar de los años 2008 y anteriores, se encuentra que el FDLBU tiene registradas, en el presupuesto de la vigencia 2010, obligaciones por pagar que cuentan con las respectivas actas de

liquidación o en su defecto no se han adelantado las gestiones respectivas ante las respectivas UEL con el fin de determinar si los saldos se deben mantener o liberar.

**CUADRO 46
EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR
VIGENCIAS 2006 Y ANTERIORES**

(Cifras en pesos)

DIS	REG	CONTRATISTA	TIPO CONTRATO	Nº COMPROMISO	DEL AÑO	COMPROMISO SIN GIROS	ESTADO
69	60	CONSORCIO BARRIOS UNIDOS	CONTRATO DE CONSULTORIA	278	2003	1.021.846	Acta de Liquidación
68	59	CONSORCIO BARRIOS UNIDOS	CONTRATO DE CONSULTORIA	278	2003	2.018.766	Acta de Liquidación
64	55	COMERCIALIZADORA FERLAG LTDA,	CONTRATO DE SUMINISTRO	53	2004	124.057	En averiguación
81	72	CONSORCIO GUTIERREZ DÍAZ Y CIA S EN C	CONTRATO DE INTERVENTORIA	2	2005	38.402	Gestión para liquidación
98	89	LA CORRALEJA PUBLICIDAD	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	51	2006	1	Acta de Liquidación
80	71	UNIÓN TEMPORAL PARQUES BOGOTA 2006	CONTRATO DE OBRA PUBLICA	9	2006	23	Gestión para liquidación
96	87	VELASQUEZ TRIVINO JORGE TULIO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	16	2006	89	Gestión para liquidación
65	56	DINAMICA GRAFICA LTDA,	ORDEN DE SUMINISTRO	15	2006	794	Acta de Liquidación
72	63	JOSÉ ALBERTO LUCENA MARTÍNEZ	CONTRATO DE SUMINISTRO	80	2006	9.400	Gestión para liquidación
95	86	LA PREVISORA COMPAÑIA DE SEGUROS	CONTRATO DE SEGUROS	13	2006	630.866	En averiguación
97	88	OMAR MARTINEZ MONTOYA	CONTRATO DE OBRA	53	2006	662.500	Acta de Liquidación

DIS	REG	CONTRATISTA	TIPO CONTRATO	Nº COMPROMISO	DEL AÑO	COMPROMISO SIN GIROS	ESTADO
75	66	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	4	2006	9.759.087	Gestión para liquidación
547	567	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	61	2006	11.298.134	Gestión para liquidación
76	67	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	6	2006	17.660.005	Gestión para liquidación
485	428	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I.	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	38	2006	8.942.789	Acta de Liquidación
TOT	15						

Fuente: Oficios radicados 20101220021191del 16-03-2010, 20101220028691 del 13-04-2010 y Registros presupuestales FDLBU.

Revisada la ejecución pasiva a 31 de diciembre de 2009, se evidencia que algunos de estos compromisos cuentan con acta de liquidación y en otros no se han adelantado gestiones administrativas por parte del FDLBU ante la respectiva UEL para establecer la real situación de los compromisos con el fin de saber si los saldos se deben liberar o por el contrario se deben mantener.

Por lo anterior, no se está dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: *“Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”*, lo mismo que se incumplen los lineamientos de gestión para disminuir las Reservas Presupuestales establecidos en la Circular No. 20 de 2008 de la Secretaría de Hacienda Distrital, en lo relacionado a: *“ Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión”*.

La anterior inconsistencia incide directamente en las apropiaciones presupuestales de cada vigencia y por ende en la liberación de estos recursos que son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna para beneficiar a la comunidad, fin último de la ejecución de los recursos puestos a disposición, configurándose un hallazgo administrativo.

**CUADRO 47
EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR
VIGENCIA 2007.**

(Cifras en pesos)

DIS	REG	CONTRATISTA	TIPO CONTRATO	Nº COMPROMISO	DEL AÑO	COMP GIROS	SIN	ESTADO
114	105	FONDO ROTATORIO DE POLICIA NACIONAL	INTERADMINISTRATIVO DE COMPRAVENTA	28	2007	16		Acta de Liquidación
113	104	DINAMICA GRAFICA LTDA,	ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS	74	2007	368		Acta de Liquidación
50	44	A, R, TRIPLE A CORREDORES DE BOLSA	CONTRATO DE MANDATO	2712	2007	28.542		Gestión para liquidación
44	37	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE INTERVENTORIA	2735	2007	200.000		Gestión para liquidación
128	538	INSTITUCION UNIVERSITARIA INPAHU	CONVENIO DE ASOCIACION	36	2007	282.000		Acta de Liquidación
172	541	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	78	2007	392.144		Acta de Liquidación
43	36	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	RESOLUCION	952	2007	420.000		Gestión para liquidación
150	400	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO-SECAB	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	38	2007	22.840.932		Acta de liquidación
162	475	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	77	2007	15.800.101		Acta de Liquidación.

DIS	REG	CONTRATISTA	TIPO CONTRATO	Nº COMPROMISO	DEL AÑO	COMP GIROS SIN	ESTADO
		DE LA NIÑEZ Y DE LA JUVENTUD - IDIPRON	N				
149	399	SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONVENIO ANDRES BELLO-SECAB	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION	37	2007	384.947.982	Acta de Liquidación
TOT	10						

Fuente: Oficios radicados 20101220021191 del 16-03-2010, 20101220028691 del 13-04-2010 y Registros presupuestales FDLBU.

De acuerdo con el cuadro anterior, se detectaron para el año 2007 diez (10) compromisos registrados como Obligaciones por pagar.

Revisada la ejecución pasiva a 31 de diciembre de 2009, se evidencia que algunos de estos compromisos cuentan con acta de liquidación y en otros no se han adelantado gestiones administrativas por parte del FDLBU ante la respectiva UEL para establecer la real situación de los compromisos con el fin de saber si los saldos se deben liberar o por el contrario se deben mantener.

Por lo anterior, no se está dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: *“Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”*, lo mismo que se incumplen los lineamientos de gestión para disminuir las Reservas Presupuestales establecidos en la Circular No. 20 de 2008 de la Secretaría de Hacienda Distrital, en lo relacionado a: *“ Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión”*.

La anterior inconsistencia incide directamente en las apropiaciones presupuestales de cada vigencia y por ende en la liberación de estos recursos que son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna para beneficiar a la comunidad, fin último de la ejecución de los recursos puestos a disposición, configurándose un hallazgo administrativo.

CUADRO 48
EVALUACION DEL COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR
VIGENCIA 2008.

(Cifras en pesos)

DIS	REG	CONTRATISTA	TIPO CONTRATO	Nº DE COMPROMISO	DEL AÑO	COMPROMISO SIN GIROS	ESTADO
178	136	DETALGRAF SA,	CONTRATO DE SUMINISTRO	32	2008	29	Acta de Liquidación
173	133	EL CLUTCH DE COLOMBIA & CIA LTDA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	31	2008	5.482	Acta de Liquidación
295	272	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA CELMAX LTDA	CONTRATO DE SUMINISTRO	104	2008	5.800	Acta de Liquidación
318	295	FERRETERIA FORERO Y CIA, LTDA,	CONTRATO DE COMPRA	61	2008	6.751	Acta de Liquidación
186	142	LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE BOMBEROS OFICIALES DE BOGOTA,	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	64	2008	16.356	Acta de Liquidación
319	293	REDCOMPUTO LTDA	CONTRATO DE SUMINISTRO	85	2008	83.736	Acta de Liquidación
228	183	ALVARO POSADA MARTINEZ	CONTRATO DE OBRA	70	2008	557.357	Acta de Liquidación
29	24	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BARRIOS UNIDOS	RESOLUCION	422	2008	840.000	Acta de Liquidación
257	242	OSCAR EDUARDO PINILLA PINILLA	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	72	2008	6.600.000	Acta de Liquidación
TOT	9						

Fuente: Oficios radicados 20101220021191 del 16-03-2010, 20101220028691 del 13-04-2010 y Registros presupuestales FDLBU.

De acuerdo con el cuadro anterior, se detectaron para el año 2008 nueve (9) compromisos registrados como Obligaciones por pagar.

Revisada la ejecución pasiva a 31 de diciembre de 2009, se evidencia que algunos de estos compromisos cuentan con acta de liquidación y en otros no se han adelantado gestiones administrativas por parte del FDLBU ante la respectiva UEL para establecer la real situación de los compromisos con el fin de saber si los saldos se deben liberar o por el contrario se deben mantener.

Por lo anterior, no se está dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32 del Acuerdo 308 del 9 de junio del 2008 en relación a: *“Reducir a 5% las Reservas Presupuestales”*, lo mismo que se incumplen los lineamientos de gestión para disminuir las Reservas Presupuestales establecidos en la Circular No. 20 de 2008 de la Secretaría de Hacienda Distrital, en lo relacionado a: *“ Finalmente, se aconseja efectuar las gestiones pertinentes en los procedimientos asociados a la adquisición de compromisos y ordenación de giros y así mejorar la ejecución de los gastos tanto de funcionamiento como de inversión”*.

La anterior inconsistencia incide directamente en las apropiaciones presupuestales de cada vigencia y por ende en la liberación de estos recursos que son necesarios para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local en forma oportuna para beneficiar a la comunidad, fin último de la ejecución de los recursos puestos a disposición, configurándose un hallazgo administrativo.

3.4.8 Indicadores.

CUADRO 49
RESULTADO INDICADORES PRESUPUESTO

(Cifras en millones de \$)

CONCEPTO	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
Gestión Presupuestal de Ingresos	Nivel de Ejecución Presupuestal de Ingresos	Recaudos Acumulados	23.821,0	100%	ADECUADO	75%	SATISFACTORIO
		Presupuesto Definitivo de Ingresos	23.736,8				
	Nivel de Utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	11.905,3	50%	DEFICIENTE		
		Recaudos Acumulados	23.821,0				

CONCEPTO	INDICADORES	COMPONENTES DE INDICADORES	VALORES	RESULTADO POR INDICADOR		RESULTADO TOTAL	
		s					
Gestión Presupuestal de Gastos	Ejecución Presupuestal de Gastos	Total Compromisos Acumulados	22.925,9	97%	ADECUADO	83%	SATISFACTORIO
		Apropiación Disponible	23.736,8				
	Nivel de Autorizaciones de Giro	Amortizaciones de Giro Acumulada	11.905,3	52%	ADECUADO		
		Total Compromisos Acumulados	22.925,9				
	Ejecución de OXP	Amortizaciones de Giro Acumuladas de Obligaciones por Pagar	7.764,6	71%	SATISFACTORIO		
		Apropiación Disponible de OXP	10.924,9				
	Cumplimiento del PAC	PAC EJECUTADO	11.901,0	103%	ADECUADO		
		PAC PROGRAMADO	11.550,7				
RESULTADO TOTAL FONDO DESARROLLO LOCAL					SATISFACTORIO	78,87%	SATISFACTORIO

Fuente: Ejecución de ingresos y rentas y gastos e inversiones FDLBU vigencia 2009.

Calificación de la gestión

85 – 100	Adecuado
52 – 84	Satisfactorio
38 – 51	Deficiente
0- 37	Inadecuado

De acuerdo con las cifras presentadas en los cuadros anteriores, la ejecución presupuestal de la vigencia y el análisis contenido en los acápite anteriores los indicadores de presupuesto dan como resultado una gestión satisfactoria con un 78,87%, en términos generales.

3.4.9 Concepto sobre la gestión.

**CUADRO 50
CALIFICACION DE LA GESTION COMPONENTE PRESUPUESTO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	100	2	2
2. Nivel de utilización de recursos	50	2	1
3. Ejecución presupuestal de gastos	97	4	3,88
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	52	3	1,56
5. Ejecución de OXP	71	2	1,42
5. Cumplimiento del PAC	103	2	2,06
SUMATORIA		15%	11,92

Fuente: Ejecución de ingresos y gastos FDLBU vigencia 2009, datos tomados de SIVICOF.

Por lo anteriormente expresado, las operaciones presupuestales del FDLBU, con respecto al cumplimiento de la normatividad presupuestal, las orientaciones del CONFIS y las orientaciones de la Secretaría de Hacienda Distrital, se pudo establecer que éstas se realizaron conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos que le son aplicables para el logro de sus objetivos y que el proceso presupuestal y sus registros han cumplido con los principios presupuestales en cada una de sus etapas y son confiables y razonables, por lo que la gestión presupuestal es favorable excepto por las observaciones detalladas en los numerales anteriores.

3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACION

El FDLBU, durante la vigencia 2009 suscribió 166 contratos por valor de \$9.519,0 millones, de los cuales la Oficina Local de Barrios Unidos, dentro del componente de contratación, evaluó 71 contratos por \$8.282,8 millones de pesos, que representan el 87% del total contratado. Es de aclarar que del total de la muestra tomada, el 85% de la misma se suscribió al final de la vigencia 2009, observándose que la misma fue objeto de ejecución a partir de la vigencia 2010

razón por la cual, no se presentaron contratos terminados, de manera que se revisaron contratos celebrados en 2008 y terminados en 2009, por valor de \$387,0 millones. De todas maneras la contratación vigencia 2009 se ejecuto de la siguiente forma:

CUADRO 51
CONTRATACION SUSCRITA POR EL FDLBU AÑO 2009

(Cifras en millones de \$)

MODALIDAD DE CONTRATACION	CANTIDAD	VALOR
LICITACIONES	0	0
CONCURSO DE MERITOS	0	0
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTIA)	4	363,1
CONVENIOS DE ASOCIACION	28	3.150,0
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	21	4.849,6
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	67	815,0
CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	46	341,1
TOTAL	166	9.519,0

Fuente: Vigencia 2009

Como puede apreciarse en el cuadro anterior, con los recursos del FDLBU se suscribieron 166 contratos por valor de \$9.519,0 millones, de los cuales la mayor parte de la contratación fue por valor de \$4.849.6 millones materializados en 21 contratos interadministrativos, seguidos por 28 convenios de asociación por valor de \$3.150 millones.

Se evidencia, de acuerdo a la cuantía, que el FDLBU de un total de \$9.519,0 millones de pesos contratados, utilizó como mecanismo principal de contratación para la ejecución del plan de desarrollo local, la contratación directa y la establecida a través del decreto 777 de 1992.

3.5.1 Hallazgo Administrativo

Contrato de Prestación de servicios profesionales 028 de 2009

Suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y Andrea Rocío Galindo Fonseca, con fecha 25 de junio de 2009 y fecha de iniciación del 25 de junio de 2009 por 13.8 millones, plazo de ejecución del presente contrato de seis (6) meses. Dentro del presente contrato se requiere que el acto administrativo por el cual se adjudica el presente contrato se suscriba por parte del Alcalde Local de Barrios Unidos, atendiendo las facultades otorgadas en el Decreto 854 de 2001,

Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 80 de 1993. Hallazgo Administrativo.

CUADRO 52
CUMPLIMIENTO CONTRATACION

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Tabla 2-1)		5,7	5,7
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)		5,1	5,1
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100	2	2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	65	3	1,95
SUMATORIA		20%	14,75

Fuente: Análisis muestra contratación.

TABLA 2-1			
	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:			
Pre-contractual	60	3,00	1,8
Contractual	70	3,00	2,1
Post-contractual	60	3,00	1,8
SUMATORIA		9	5,7

TABLA 2-2			
	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
CUMPLIMIENTO DE:			
Normas	80	2,00	1,6
Principios	95	2,00	1,9
Procedimientos	80	2,00	1,6
SUMATORIA		6	5,1

De la evaluación a la contratación, se puede establecer que en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, la administración desarrolla sus procesos atendiendo las normas de contratación estatal, por lo cual se obtuvo el porcentaje señalado.

El FDLBU revisados los contratos, se observó que los objetos están de acuerdo a la misión institucional, como se observa en la calificación que se le otorgó al Fondo.

3.6. EVALUACION A LA GESTIÓN AMBIENTAL

El objetivo es evaluar y calificar la gestión ambiental externa e interna alcanzada por el FDL de la Alcaldía de BARRIOS UNIDOS para la vigencia de 2009 en el contexto sectorial y distrital.

La evaluación se llevó a cabo mediante el seguimiento a la información brindada por el FDLBU, en los anexos de Evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Nivel Interno y Externo, y de la Evaluación de Estrategias utilizadas en Proyectos de Gestión Ambiental.

Se busca establecer las acciones que se han implementado para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del medio ambiente y los recursos naturales.

Según el acuerdo local No. 04 (agosto 29 2004), por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico Social y de Obras Públicas para la localidad de barrios unidos 2005-2008 y que en su capítulo 2, eje urbano regional, artículo 10º políticas del eje urbano regional, numeral 4, sostenibilidad ambiental y artículo 12, programas del eje urbano regional, numeral 2, sostenibilidad urbano-rural, que se transcriben adelante, se hace referencia específica al componente ambiental, que una vez evaluado, frente al Informe de Gestión Ambiental y al Plan de Gestión Ambiental, se considera coherente con el Plan de Acción Institucional pero insuficiente respecto a la Ejecución presupuestal. (Ver cuadro de contratación).

Es importante aclarar que respecto al año inmediatamente anterior 2008 ha mejorado la gestión considerablemente.

Sostenibilidad Ambiental

La construcción colectiva del equilibrio entre el sistema ambiental y los procesos de uso y aprovechamiento de los recursos es una condición fundamental para preservar la estructura ecológica principal; asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales; procurar la calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad; proteger las áreas de sustento, y promover en las empresas y la ciudadanía local de barrios unidos, una cultura que garantice los derechos colectivos y del ambiente. La gestión ambiental tendrá como propósitos recuperar y mantener la calidad del agua, del aire y del suelo, mejorar la calidad sensorial percibida, conservar la biodiversidad, implementar medidas para la

estabilidad climática y controlar los riesgos asociados a fenómenos naturales, tecnológicos y biológicos.

Sostenibilidad urbano-rural

Buscará consolidar el patrimonio natural y garantizar la calidad ambiental que permita alcanzar un mayor bienestar de las actuales y las futuras generaciones. Por este programa se pueden realizar las siguientes inversiones:

Campañas y/o programas para el manejo y recolección de residuos sólidos y orgánicos, control a la contaminación en el sitio de emisión, capacitación técnica en el manejo de sustancias nocivas, proyecto educativo a sectores productivos, campaña de seguridad industrial y creación de un programa piloto de reciclaje. Campañas de recuperación y manejo ambiental. Campañas de educación ambiental. “

Es pertinente citar que en la asignación presupuestal de los programas que componen el Plan de Desarrollo Local fue de: \$380.000.000, (POAI) de los cuales se ejecutó un total de \$361.013.000, para el año 2009, equivalente al 95%, sin embargo es de anotar que el otro 5% comprende las interventorías por los contratos contraídos.

Respecto a la gestión de los proyectos formulados en la vigencias anteriores como la del año 2008, se evidencia que se mantiene la celebración del siguiente convenio:

Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No. 019/08, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y La Universidad de Cundinamarca, cuyo objeto es la Identificación y caracterización de los residuos generados en los sectores comerciales, de servicios e industriales de la localidad a partir de un análisis territorial soportado en sistemas de información geográfica SIG.

Con respecto a los proyectos de Inversión del año 2009 en el Formato CBN 1112, se observa cuadro de relación de los proyectos de carácter Ambiental Externo, los mismos fueron dirigidos así: No. 392 Fortalecimientos de los PRAES (Comités colegiales medio Ambiente) ejecutado con \$45.963.000, No. 396 Estructuración herramientas y creación de ambientes sostenibles, \$123.500.000, campañas que promueven el control de la contaminación atmosférica en el sector industrial, el No. 397 Plantación y mantenimiento de árboles en la localidad por el valor \$78.000.000 millones de pesos No. 410 sensibilización y capacitación de la comunidad del río salitre por \$113.550.000, se encuentran en plena ejecución.

Lo anterior refleja que las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Local no se están cumpliendo a cabalidad, dado que la ejecución física de los convenios mencionados no se llevaron a cabo, y los recursos serán ejecutados en la siguiente vigencia fiscal (2010), lo que demuestra el regular nivel en la gestión ambiental por parte del FDLBU, pero repercute notoriamente la necesidad de agilizar la entrega con el lleno de los requisitos, para que las Dependencias de Contratación y Presupuesto cumplan a cabalidad con sus funciones.

En la actualidad se contrato a partir de enero de 2010 una contratista por Prestación de Servicios Profesionales para el apoyo de la supervisión de contratos, entre ellos los relacionados con Medio Ambiente. (El procedimiento para contratar el apoyo de la supervisión se inicio en el año de 2009), quien estará apoyada por la Gestora actual.

En visitas practicadas a la Oficina de Medio Ambiente y de contratación se observa que no se tiene el espacio suficiente, independencia y privacidad, para mayor efectividad en las actividades realizadas, observando una carga laboral alta

Incorporación Cuenta en el aplicativo de Sivicof.

La información reportada en SIVICOF del componente de medio ambiente fue involucrada en forma oportuna y completa por parte de la administración.

3.6.1 evaluación de la gestión ambiental institucional interna

Respecto a la evaluación de la Gestión Ambiental Institucional Interna del (PIGA) se observa que la Entidad, realizó contratación encaminada a desarrollar la gestión del medio ambiente, se le esta dando cumplimiento a la normatividad de los procedimientos establecidos en el PIGA, pues en la actualidad se encuentran ajustando el documento o manual haciendo participe a los diferentes sujetos.

El PIGA se encuentra soportado con los siguientes contratos:

**CUADRO No. 53
RELACION DE CONTRATOS GESTION EMBIENTAL**

(Cifras en Miles de pesos)

No. Contrato	Contratista	Objeto	Plazo meses	Valor Inicial \$	Fecha inicial	Fecha Suscripción	Estado Actual Liquidado	Estado Actual Terminado
--------------	-------------	--------	-------------	------------------	---------------	-------------------	-------------------------	-------------------------

No. Contrato	Contratista	Objeto	Plazo meses	Valor Inicial \$	Fecha inicial	Fecha Suscripción	Estado Actual Liquidado	Estado Actual Terminado
023	Asociación Artistas Barrio Latino	Fomento y Apoyo a actividades artísticas, culturales y recreativa "Apoyo a la celebración del día de la Afrocolombianidad, apoyo para la celebración de la semana ambiental y apoyo para la celebración del día de la Fiesta de Simón Bolívar	2	13.900.000	01/06/09	29/05/09	Liquidado 28/08/09	Terminado 30/07/09
024	Ramón Gambasica Numpaqué	Realización de la Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera reparación cubierta sede de la Alcaldía	3	7.500.000	05/06/09	04/06/09	Liquidado el 09/11/09	Terminado 19/10/09
037	Mery Cecilia Torres Galindo	Prestar sus servicios profesionales para apoyar satisfactoriamente la gestión ambiental de la entidad relacionada con los recursos energéticos, hídricos, atmosféricos, residuos sólidos de la Alcaldía Local de Barrios Unidos	6	13.800.000	23/07/09	23/07/09	Liquidado 25/01/10	Terminado 22/01/10
082	Germán Andrés Triana Pinto	Instalación de elementos para la reparación y el mantenimiento de la red hídrica de las instalaciones de la sede de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.		9.970.200	06/01/2010	24/12/2009	Liquidado el 23 de marzo/10	Terminado el 20 de marzo de 2010

Tomado en la fuente Información Of. Medio Ambiente y Oficina Jurídica.

Se concluye que los contratos Nos. 023, 024, 037 y 082 fueron causados con presupuesto del año 2009; en la actualidad se terminaron.

Es importante aclarar que el contrato de la Gestora del Medio Ambiente fue continuado mediante un nuevo contrato para este año y se encuentra vigente. Las asignaciones presupuestales han sido utilizadas presentando confiabilidad y razonabilidad en sus cifras, pero las cuantías asignadas siguen siendo muy pequeñas para la magnitud y realización de las actividades internas.

Dicha contratación no presenta irregularidad alguna.

En lo relacionado, específicamente, con los componentes de la GESTION AMBIENTAL INSTITUCIONAL INTERNA, su calificación es 75% resultante de la evaluación y calificación de los siguientes componentes:

3.6.2 Análisis y evaluación de los componentes hídricos y energéticos.

Aunque se estableció la existencia, adopción y operatividad del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA -, se evidenció que las capacitaciones y programas internos adelantados, especialmente en la relación costo – beneficio, en forma parcial surtieron los resultados esperados, ya que el consumo de energía y agua, con respecto al año 2008 disminuyó en 5.590 Kw (Energía), pero aumentó y 1.037 m³, (agua) lo que representa un menor valor en el componente energético de \$631.342.00 y un mayor valor en el componente Hídrico de \$4.050.27.

Por otra parte de acuerdo al informe de auditoría regular a 31 de diciembre de 2008 *“el consumo de energía y agua, con respecto al año 2007 se incrementó en 6520 Kw y 276 m³, lo que representó un mayor valor de \$4'188.962 y \$1'292.817, respectivamente.*

Como se observa del año 2007 a 2008 de 6.520 kw con respecto a la comparación entre los años 2008 al 2009 de 5.590 kw cuya diferencia es de: 930 kw, corrigiéndose en parte dicha observación formulada por parte del Organismo de Control Fiscal, se evidencia que la administración ha tomado correctivos como la colocación de bombillos ahorrativos y controles en sus elementos eléctricos, ahorro en los encendidos de computadores, para ello tienen propaganda en cada computador entre otras actividades, que se evidenciaron en la auditoría realizada.

Como se observa del año 2007 a 2008 de 276 m³ con respecto a la comparación entre los años 2008 al 2009 de 1.037 m³, cuya diferencia es de: 761 m³, desmejorando en parte el ahorro de este líquido vital; es de anotar que la administración ha tomado correctivos como el levantamiento de lozas de los pisos de los baños para cambio y arreglos de tuberías, mayor frecuencia en los mantenimientos de las cisternas y llaves de grifos.

Para ello han diseñado diferentes estrategias como la utilización de calcomanías, letreros, carteleras sobre la importancia del ahorro del agua.

Se evidencia en el formato CBN 1111 de la información ambiental Interna el diseño de indicadores para lo cual ya han realizado actividades como llevar el registro de los consumos, realizar y enviar reportes a la UAESP,

Es importante aclarar que los servicios públicos son cancelados por la Secretaría de Gobierno y que ella tiene el control sobre los mismos, la Alcaldía se limita a analizar los aumentos o disminuciones de los mismos con los reportes que se le envían debidamente respaldados con procesos avalados. Se aprecia que cambió el método con respecto a los años anteriores donde la Alcaldía se desplazaba en forma personal a reclamar los recibos de los servicios públicos .

Por otra parte las Instalaciones del FDLBU se encuentran compartidas con las Entidades de la Registraduría, Personería, Comisaría el DILE (Dirección Local de Educación), Contraloría Distrital, en la actualidad solo se posee un Contador, por tal razón no se permite desglosar o separar los gastos de acuerdo a cada dependencia y por ende al No. De funcionarios y/ o comunidad que asiste diariamente.

Para los arreglos locales, mantenimiento y demás se debe acudir a funcionarios de la Secretaría de Gobierno, en la mayoría de los casos es demorada esta acción; situación que repercute en el aumento de los servicios por las fugas, goteos que han existido. (Ver Anexos 1 y 2).

3.6.3 Análisis y evaluación del componente atmosférico

Parque automotor de la entidad

Analizado y evaluado el componente atmosférico en lo referente al parque automotor de la Alcaldía de Barrios Unidos, en inspección de sus documentos de certificados de actualización de emisiones de gases y tarjetas de propiedad y de los propios vehículos se evidencia que se encuentran bien controlados los mismos.

Son (4) vehículos, que posee la Alcaldía Local de Barrios Unidos, una Volqueta con placa OBB891, Camioneta Grand Vitara, Placa OBF739, Camioneta Luv DMax Placa OBH 623 y Camioneta Luv Dmax OBH625.

La Alcaldía ha mantenido un contrato para prestar el suministro de combustibles, se tiene control sobre el consumo de gasolina en forma semanal cada 250 o 260 kilómetros, dependiendo de los recorridos, el promedio de tánqueo son de 126

galones, se hacen visitas relámpago de forma sorpresiva a la estación de gasolina.

Residuos sólidos

Respecto al volumen generado de residuos sólidos, la administración se encuentra en proceso de mejora, puesto que actualmente se comenzó la separación en la fuente y se hace almacenamiento de estos residuos clasificándolos en, vidrios, papel, metales y otros la cual fue reportada en el formato CBN 1111. (datos anuales). no se relaciona la producción de material susceptible de ser reciclado mes a mes por que la entrega de dicho material se hace según la producción y varía de mes a mes, por lo cual algunas veces no se hace entrega del mismo por que el volumen generado no es representativo para realizar la entrega.”

Igualmente :”En lo relacionado con la comercialización de material susceptible de ser reciclable no se evidencia información, puesto que la Alcaldía no recibe beneficios económicos por la entrega de dicho material, esto debido a que la función que cumple es social, entregando el material para beneficio de asociaciones de recicladores (población vulnerable) adscritos a la UAESP.”

Por todo lo anterior, la evaluación y calificación de la GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL INTERNA, arroja una calificación aceptable, de conformidad con el siguiente cuadro.

CUADRO 54
CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL

CALIFICACIÓN	RANGO	DESCRIPCIÓN
Altamente eficiente	91% - 100%	Existe compromiso institucional con el medio ambiente; las acciones, programas y proyectos adelantados por la entidad dan cumplimiento a la política ambiental Distrital (PGA). Las estrategias propuestas en la política se adoptaron en gran medida, denotando la prioridad ambiental y programática de la institución en el desarrollo de su gestión.
Eficiente	71% - 90%	Surgen carencias en términos generales en la gestión ambiental adelantada por la entidad, aunque existe el desarrollo de planes, programas y proyectos que van acorde con la política ambiental Distrital (PGA) pero se pueden desarrollar muchos más. En términos generales, la gestión adelantada es buena pero falta mayor compromiso de la institución con el medio ambiente.
Aceptable	61% - 70%	A pesar de existir avances significativos en materia ambiental, la gestión desarrollada por la entidad no logró consolidar esfuerzos en torno al proceso. Falta implementar mecanismos que garanticen mayor efectividad en los resultados. No obstante, se reconoce el esfuerzo.
Insuficiente	36% -	No existe una dedicada voluntad por parte de la entidad, con el

CALIFICACIÓN	RANGO	DESCRIPCIÓN
	60%	objeto de garantizar una eficaz gestión ambiental. Las acciones desarrolladas son parciales, lo que evidencia la falta de compromiso institucional y el cumplimiento de la política ambiental Distrital (PGA). Los resultados obtenidos son reflejo de la baja prioridad institucional para solucionar la problemática ambiental.
Deficiente	0% – 35%	Las acciones desarrolladas son mínimas; no existe ningún compromiso, ni proceso que permita articular o avanzar en el cumplimiento de la política ambiental Distrital (PGA). No se evidencia compromiso institucional para solucionar la problemática ambiental. No se evidencia ningún proceso de gestión ambiental institucional.

Fuente: Contraloría de Bogotá. Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente, 2006

Respecto al componente de la GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL INTERNA su indicador es de 75%, resultante de las pruebas de auditoría realizadas y de la aplicación de los formatos de calificación, de acuerdo con las instrucciones de la Dirección Sector Ambiente de la Contraloría Distrital y según el análisis y evaluación de la información reportada en el formato CBN 1111, es importante resaltar que la Entidad de acuerdo a los nuevos lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Ambiente (julio de 2009), el sistema de gestión ambiental, se encuentra en etapa de formulación y elaboración de los diferentes instrumentos relacionados en la norma técnica ISO 14001 – 2004.

En cuanto a la ejecución de metas formuladas, se estableció que el FDLBU ha diseñado indicadores ambientales que facilitarán evaluar la gestión y el impacto sobre los diferentes componentes ambientales, la calidad de vida de la comunidad y los proyectos en si.

3.6.4 Hallazgo Administrativo

Evaluación de la gestión ambiental institucional externa.

Respecto al formato CBN 1114 sobre la Información Ambiental Externa de Proyectos de Inversión.

Se evidenció que la Entidad si hace parte del grupo SIAC (Acuerdo 19 de 1996 y el 248 de 2006) y pertenece al grupo de control No. 1 definidas, dirige acciones policivas para controlar y prevenir el deterioro ambiental y ocupación del espacio Público, y prevención desastres e incendios.

En cuanto al área externa de proyectos de inversión de Obras de infraestructura: Entidades que ejecutaron durante la vigencia de 2009, la Alcaldía de Barrios

Unidos no Aplica desde el punto de vista de Medio Ambiente, porque no construye nuevas infraestructuras se dedican a mantener y mejorar lo existente.

Es importante aclarar que todavía existen procedimientos de vigencias anteriores.

En cuanto a la evaluación de temas específicos como el Canal de la ronda del río Salitre, los Residuos sólidos y Contaminación –visual, auditiva y calidad de aire-, se estableció que el FDLBU ha adelantado algunas gestiones, pero la ejecución y seguimiento depende principalmente de otros entes como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Aseo Capital, Hospital Chapinero y Secretaría Distrital de Ambiente.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental se ha venido desarrollando a través de diversas acciones dentro de las que se incluyen avisos alusivos a campañas del PIGA y capacitaciones contratadas por el FDLBU, aunque no se han logrado los resultados propuestos en el ahorro de recursos energéticos, hídricos, manejo y uso eficiente del papel y residuos sólidos, como se refleja en los cuadros.

Desde el punto de vista social, se observa indiferencia y desconocimiento por parte de la comunidad sobre los efectos resultantes de las actividades realizadas y los impactos obtenidos de los componentes ambientales; también se detecta falta de cultura de elaboración de proyectos por parte de la comunidad.

Respecto a los Proyectos formulados No.s 392/09, Estrategias Educativas Ambientales en el marco PRAES, Colegio Localidad por \$45.963.000, 396/09, creación de ambientes sostenibles \$123.500.000, 0397/09, plantación y mantenimiento de árboles \$78.000.000 y 410/09 programa ambiental de apropiación Rio Salitre, por \$113.550.000, hasta ahora en este año de 2010 se está iniciando a ejecutar los Proyectos mencionados, se desconocen las cifras de población o unidades de focalización sin atender en los últimos días de 2009, la razón fundamental es porque se autorizó contratar en el último mes de diciembre de 2009, dado que los proyectos para celebrar contratos se recibieron en la oficina de contratación en el mes de noviembre de 2009.

Es de anotar que la nueva gestora de la Gestión del Medio Ambiente no tuvo empalme con la anterior responsable de dicha oficina y el ingreso de la actual contratista data del mes de julio 22 de 2009.

Espejo de agua

Respecto al componente externo de la existencia de un “espejo de agua” en el lugar del Salitre y de acuerdo a las normas de determinación de áreas protegidas, en la actualidad se sigue estudiando la posibilidad de decretarlo como humedal, en competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y el Acueducto quienes vienen adelantando los estudios técnicos.

Es importante recordar que en el oficio No. 24100-2008-2342 fechado 23 de octubre de 2008, del Acueducto, manifiesta “...que se logró evidenciar la presencia de un humedal con vegetación y fauna propia de este tipo de ecosistemas...” y con el propósito de dicho espejo de agua sea preservado.

La oficina Local ha adelantado visitas al lugar en compañía del, subdirector de Medio Ambiente de la Contraloría de Bogotá, con la asistencia de funcionarios del IDR, la Secretaría del Medio Ambiente, el Acueducto y comunidad interesada. Con el avance del proceso.

La Alcaldía de Barrios Unidos se encuentra comprometida a ejercer un control sobre esta área para que no se adelante ninguna actividad que atente contra este ecosistema, para lo cual realiza visitas e inspecciones oculares mensuales.

En lo relacionado con los componentes de la GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL EXTERNA, su indicador es de 55%, teniendo en cuenta que la contratación de los proyectos que apoyaban la gestión Externa solo se realizó al final del año y actualmente se están ejecutando, por ello no se pudieron evidenciar indicadores de ejecución al corte del período de 2009.

Teniendo en cuenta las pruebas de auditoría en los diferentes componentes y la aplicación de los cuestionarios de GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL INTERNA y EXTERNA, el indicador definitivo del componente ambiental es de 65% lo que sitúa al FDLBU en nivel de calificación de aceptable, según los parámetros y criterios para la calificación de la Gestión Ambiental Institucional.

En cuanto al formato de calificación de gestión ambiental externa sobre proyectos de infraestructura, no se aplica ya que la Alcaldía no hace construcciones nuevas sino mantenimiento de las que ya existen.

**CUADRO 55
CALIFICACION GESTION AMBIENTAL**

ORDEN	GESTION AMBIENTAL	CALIFICACION
1 Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad.	INTERNA	75%
2 Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital	EXTERNA	55%

ORDEN	GESTION AMBIENTAL	CALIFICACION
relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA Vigente.		
SUMATORIA		130
PONDERADO – ACEPTABLE.		65%

Lo anterior refleja que las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Local no se están cumpliendo a cabalidad, dado que la ejecución física de los convenios mencionados no se llevaron a cabo, y los recursos serán ejecutados en la siguiente vigencia fiscal (2010), lo que demuestra el regular nivel en la gestión ambiental por parte del FDLBU, pero repercute notoriamente la celeridad de contratar y ejecutar presupuesto.

Es decir que la capacidad administrativa para llevar bienes y servicios a la comunidad en forma oportuna con el propósito de mitigar los problemas de tipo ambiental en la Localidad, debe tener mayor agilidad en la formulación de los proyectos y como consecuencia lógica en la contratación y sus ejecuciones, lo mismo ocurre para los proyectos acordes con los objetivos del PIGA como son: uso del agua, uso de la energía, uso de los materiales, calidad del aire, calidad visual, calidad sonora, bienestar de Salud Ocupacional.

Lo anterior se configura como un hallazgo de tipo administrativo.

Opinión sobre la gestión ambiental

Se observa que hay avance en la política ambiental, puesto que se establecieron correctivos en la planeación y en la gestión, principalmente por la mayor correlación de los diferentes proyectos y existencia de una metodología para cuantificar los resultados y realizar sus seguimientos, pero se aclara que no se tienen aún estadísticas fehacientes de todas y cada una de las actividades de años anteriores lo que se evidencia en los indicadores definitivos del componente ambiental, que sitúa al FDLBU en nivel de calificación de Aceptable.

3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.

3.7.1 La Contraloría de Bogotá, el 18 de diciembre de 2009, emitió conformidad al Plan de mejoramiento presentado por el FDLBU, el cual contiene 18 acciones que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en el informe producto de la Auditoría

Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Contratación, PAD 2009, Ciclo II,

Con el fin de determinar el cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas por el FDLBU se revisaron los documentos soporte del cumplimiento de las actividades propuestas, arrojando el siguiente resultado:

CUADRO 56
SEGUIMIENTO DE AVANCE AL PLAN DE MEJORAMIENTO
SUSCRITO POR EL -FDLBU PAD 2010

N° DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA
3.1.1 El numeral 4.4.9.2 tiene un rango de cumplimiento de 1; la administración local tenía plazo a diciembre 31 de 2005 para cumplir con el numeral citado con respecto a los pasivos exigibles pendientes de las vigencias anteriores por valor de \$759.2 millones, en el seguimiento se establece que la partida correspondiente al año fiscal de 2004 presenta un saldo de \$26.8 millones, con respecto al 2005 presenta una partida de \$134.8 millones, saldos registrados en el acta No.004 de 2006 Obligaciones por pagar, por lo tanto a pesar que el fondo viene realizando el proceso de depuración no se cumplió con la meta propuesta, transgrediendo lo contemplado en las Resoluciones Reglamentarias 053 del 8 de noviembre del 2001 y 023 del 17 de julio del 2002, expedidas por la Contraloría de Bogotá D.C.	Fortalecer la comunicación con las UEL respectivas que aun cuentan con obligaciones por pagar de vigencias anteriores mediante reuniones y comunicaciones escritas a fin de lograr conjuntamente la ejecución de ellas y disminuir en lo posible el monto de dicho rubro. AVANCE: Atendiendo que éstas Obligaciones por Pagar, corresponden a las diferentes UEL, siendo responsabilidad directa de ellas el pago y/o la liberación de éstos saldos, la Alcaldía ha llevado a cabo conciliación de los montos y seguimiento permanente, mediante reunión en la Secretaría de Gobierno, comunicación telefónica y directa, se han liberado saldos de las UEL, pasando de \$26,8 millones a \$ 4,2 millones pendientes por depurar. Se espera continuar con el proceso a fin de reducirlas,	Se constató que la Alcaldía local de Barrios Unidos ha cruzado comunicaciones escritas con la UEL con el fin de lograr una mayor ejecución de las obligaciones por pagar. Oficios 20091220064831 del 30-07-2009 y 20091220064841 de 30-07-2009 dirigidos a las UEL IDU y Educación respectivamente. Se pactó el cumplimiento a 31 de diciembre de 2009. De acuerdo con la Mesa de trabajo N° 6 del 19 de marzo del 2010 y con la asesoría del Dr. Armando Rodríguez, se analizó la base de datos contentiva de los registros presupuestales consecutivos para establecer las obligaciones por pagar; se revisó el estado de las mismas por año y se estableció la homogeneidad de la situación de estas obligaciones por pagar con la observación 3.1.1 del plan de mejoramiento. Se	1	C

N° DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA
		<p>evaluó su correspondiente acción correctiva y se establece que ésta es muy general y difícil de cuantificar, además la observación corresponde al PAD 2004. Por lo anterior, se acuerda cerrar esta observación y enfocarla al incumplimiento de la liquidación de los contratos.</p>		
<p>3.2.1 El Grupo 14 cuenta Deudores a 31 de diciembre de 2008 refleja un saldo de \$14.090 millones, que con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2007, vlr. \$11.779), refleja un aumento de \$2.311 millones, equivalente al 19.62% el cual se encuentra conformado así: En el libro auxiliar de la cuenta, pagina 3, se observa un saldo diferente a su naturaleza por valor de - \$216.850,00 En la cuenta 1401 deudores por multas, se observa un saldo pendiente por depurar por valor de \$206.309.580,00 que corresponde a los siguientes contribuyentes: Cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados. A diciembre 31 de 2008 presenta un saldo de \$652 millones que corresponde principalmente a Contratos de Obras no legalizados y de la cual se evidencia que los siguientes anticipos presentan una antigüedad de más 360 días, por lo que se encuentra en mora de presentar su legalización, lo anterior hace que esta cuenta presente en incertidumbre. Secretaria Ejecutiva Convenio. Recuperación Malla Vial Local \$488 millones, antigüedad desde 2007, según contrato CIA-37 de 2007? Recuperación y mantenimiento de Andenes</p>	<p>1- Revisión del saldo de \$216,850, actualizando el numero de expediente, 2- fortalecer la comunicación entre las coordinaciones administrativa y jurídica, con la oficina de ejecuciones fiscales, con el fin de hacer seguimiento de las acciones de recuperación de multas en firme en ejecuciones fiscales, 3- fortalecer la comunicación de la coordinación financiera, para que ejecuten los contratos en los tiempos pactados.</p> <p>AVANCE: Se reviso el valor de \$216,850, y por corresponder a una compensación interna, se procedió a ajustar , en relación con las multas en ejecuciones fiscales , se programo una reunión con las oficinas responsables, con el fin de hacer gestión para incrementar los recaudos, En referencia con los saldos de anticipos a diciembre 31 de 2008, se han legalizado en la medida en que el contratista presento los informes y fueron avalados por las interventorías, A junio 30 de 2009, está pendiente los saldos de anticipos entregados a SECAB , estando la administración en proceso de verificar las actas parciales de entrega y liquidación de los convenios,</p>	<p>Se verificó la revisión del saldo, \$216.850 el cual fue ajustado y se cruzó información a la SECAB para verificar las actas parciales.</p> <p>El cumplimiento de esta observación es a 31-12-2009</p>	1.3	A

N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA
<p>\$22 millones, antigüedad desde 2007, según contrato CIA-38 de 2007 GP Ingenierías y CIA. Ltda. ? Mantenimiento y Actualización de 12 parques \$72 millones, antigüedad desde el año de 2006, según contrato COB-38-06. Contratos de Prestación de Servicios: Fundación Chinos y Colombiano ? Operación Comedor Doce de Octubre \$69 millones, contrato CPS-270-2008. Cuenta 1424 Recursos entregados en administración. A diciembre 31 de 2008 presenta un saldo de \$11.291 millones. Con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2007 vr. \$8.205 millones) refleja un aumento de \$3.086 millones equivalente al 37.6%, incremento que se debe principalmente a las transferencias recibida de la Secretaria de Hacienda Distrital, dineros que no fuero ejecutados en su totalidad en la vigencia 2008</p>				
<p>3.2.2 Hallazgo Administrativo Cuenta 1470 Otros Deudores-Arrendamiento, presenta un saldo de \$413.8 millones, producto de una homologación de partida correspondiente a la cartera de de los Vivanderos de la plaza de mercado Siete de agosto por valor de \$1.192.3 millones, en la cual se realizan un ajuste crédito a la cuenta por cobrar por valor de \$810.7 millones, que dando un saldo por cobrar por la suma de \$389.1 millones de. En lo anterior se evidencia un detrimento patrimonial, por valor de \$810.7 por la no recuperación de esta cartera por parte del FDLBU. Evidenciándose a si una mala gestión en la recuperación de estos dineros. Es de notar que según remisión de referencia: DIR-13494-2008 remitida a este ente de control se observa que en la liquidación del contrato de concesión de</p>	<p>Designar un profesional de apoyo , para que estudie la legalidad y depuración de la cartera entregada por los administradores de las plazas de mercado, por derechos de uso de los vivanderos y que se encuentran contabilizadas en cuenta de orden acreedoras y en la cuenta 14701; 2o.darle cumplimiento a la carta circular No 03 de 4 septiembre de 2008 del contador general de Bogota, 3o.-Del resultado obtenido convocar a un comité de sostenibilidad contable para el estudio ,análisis y ajuste de la depuración total de la cartera por los conceptos observados,</p> <p>AVAVNCE: En la vigencia 2009, se inicio la ejecución del contrato de prestación de servicios No 072 de 2008, con el objeto de recuperación cartera de plazas de mercado , a junio 30 de 2009, se ha legalizado 03 informes y esta la administración atenta a la ejecución del contrato y de adelantar gestiones de depuración y ajuste de la cuenta 1470-arrendamientos,</p>	<p>Se han solicitado, para el seguimiento a las plazas de mercado, los contratos respectivos como son los contratos 13 y 20 de 2006 interventoria técnica, administrativa y financiera -Hernando González; el contrato 1 de 2006 Administración de las plazas Edgar Ignacio Bautista; y el contrato 072 de 2008 depuración de cartera plazas de mercado –oscar Eduardo Pinilla Pinilla, los cuales están pendientes de que la Administración los entregue.</p> <p>La fecha de cumplimiento es 31-12-2009.</p>	<p>1</p>	<p>A</p>

N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA
<p>Consortio Cano Outsourcing Ltda.-Prodeser, se efectuó en noviembre 30 de 2006 y el acta de liquidación de contrato de Administración de Edgar Ignacio Bautista Gamboa se efectuó en octubre 31 de 2007, en el cual existe una cartera por valor \$504.9 millones, que se encuentra así: Por servicios públicos a cargo de los vivanderos de la plaza Siete de Agosto \$34.5 millones. Contrato de administración suscrito con Edgar Ignacio Bautista Gamboa, por concepto de derechos de Uso, valor de \$52.4 millones. Por servicios públicos, por la suma de \$28.8 millones. Se observa que a la fecha no se ha recuperado estos dineros, en la cual presenta una cartera con antigüedad más de 360 días, presentado incertidumbre en la recuperación de estos dineros donde se puede evidenciar, una mala gestión de la entidad. Consortio Cano Outsourcing-Prodeser Ltda. Resultado de liquidación contrato de concesión con el FDLBU. \$ 175.2 millones. Consortio Cano Outsourcing-Prodeser Ltda. Resultado de liquidación contrato de concesión con el FDLBU. \$ 175.2 millones. Por servicios públicos a cargo de los vivanderos de la plaza Doce de Octubre \$49.8millones</p>				
<p>3.2.3 Deudores Reclamaciones por Pérdidas de Bienes. Presenta un saldo de \$25 millones. Con relación a la vigencia anterior (diciembre 31 de 2007 vr. \$19 millones) muestra un aumento de \$6 millones, equivalente 31%, evidenciándose, que la gestión del FDLBU ha sido deficiente en la recuperación de estos bienes por pérdidas, a los siguientes señores: Hugo Ruperto Medellín \$927,442,00- Álvarez Quintero Tito \$16,263,695,00-La previsora \$8,122,927,00</p>	<p>Hacer seguimiento periódico, de procesos que se tienen adelantados ante la oficina de ejecuciones fiscales de la Contraloria de Bogota, y ante la Previsora, con el fin de hacer la resuperación de los bienes perdidos de propiedad del FDLBU,</p> <p>AVANCE: A junio 30 de 2009, se realizo seguimiento de control ante la Oficina de asuntos disciplinarios de la Secretaria de Gobierno , ante la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Contraloria de Bogota y ante la Previsora, de los procesos que se adelantan por la perdida de bienes en</p>	<p>Con memorando 200912200077173 del 10-06-2009, dirigido a la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría de Gobierno, se pidió el informe de estado de procesos de responsabilidad por bienes hurtados. Con oficios 20091220046501 y 20091220046521 de 10-06-2009, dirigido a la Contraloría de</p>	<p>2</p>	<p>C</p>

N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA
	poder de comodatarios y de el almacenista,	<p>Bogotá, Subdirector de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se solicitó el seguimiento a proceso de responsabilidad Fiscal.</p> <p>En la revisión y análisis del Plan de mejoramiento a mitad del año y ahora a diciembre 31 de 2009, se observa que se ajusto lo respectivo a la Previsora por valor de \$8.122.927 los otros (2) dos valores se encuentran dentro del período fiscal.</p> <p>Es de aclarar que la administración envió los oficios Nos. 2750 fechado de mayo 2 de 2007 y 2791 de marzo 28 de 2008 a Jurisdicción Coactiva y Responsabilidad Fiscal, exponiendo los motivos de la queja. Las investigaciones se encuentran en competencia de la Contraloría Distrital.</p> <p>S encuentra cerrada dicha observación.</p>		
<p>3.2.5 Balance General. Se evidencia que el FDLBU presenta el Balance General a diciembre 31 de 2008, en forma comparativa únicamente a las cuentas del activo. Para las cuentas del pasivo y patrimonio, no se presento comparativo, observándose una irregularidad en la presentación del balance general. Se incumple con lo normado en PGCP. Res. N° 222 julio 5 de 2006 que estipula que los estados contables básicos son el Balance General, deben presentarse en forma</p>	<p>Estados Financieros presentados a la contraloría de bogota , cumplan lo normado en el PGCP, que los informes presentados</p> <p>AVANCE: Se ha hecho seguimiento a la presentación Física de documentos a la Contraloría de Bogota, igual a la validada en SIVICOF, en razón a que el hallazgo administrativo, se presento en el momento de la impresión y presentación,</p>	<p>Verificada la presentación del Balance general con corte a junio 30 de 2009, se estableció que se corrigió la inconsistencia presentada en el balance anterior</p> <p>El cumplimiento de esta observación es 31-12-2009</p>	2	C

N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA
comparativa con el periodo contable inmediatamente anterior..				
<p>3.3.2.1 Deficiencias en los giros presupuestales de la vigencia. Los recursos ingresados por la Administración Local ascendieron a \$18.040.3 millones de los cuales la Administración sólo giró \$7.115.2 millones equivalente al 39.5%, lo anterior nos demuestra una deficiente gestión en pagos de los compromisos adquiridos. Se observa que la administración local sólo giró \$7.115.2 millones de los \$18.040.3 comprometidos en la vigencia, lo que indica que el FDL aplazó el cumplimiento real de sus obligaciones para vigencias posteriores por un valor de \$10.925.1 millones, de tal forma que no se logra cumplir con lo programado en las distintas metas del PDL. La ejecución del PAC de la vigencia nos demuestra que el FDLBU, dejó de girar la suma de \$4.446 millones, equivalente al 48.30% mostrando una baja gestión en el cumplimiento de las metas programadas. Esta situación permite que no se cumplan con los objetivos del sistema presupuestal consagrados en el literal a del artículo 8 del EOPD expedido mediante Decreto 714 de 1996,</p>	<p>Revisar periódicamente los compromisos, actas de ejecución contractual, para efectos de dar cumplimiento al PAC programado.</p> <p>AVANCE. La Oficina de Presupuesto trimestralmente evalúa mediante informe escrito, los giros, UEL y Alcaldía, de las OXP constituidas a 31 de Diciembre de 2008, y en el primer trimestre de 2009 se giro el 27.56% de lo constituido, logrando superar el porcentaje de giro calculad en 25%.</p>	<p>Esta auditoría verificó que se esta llevando una relación del estado de las obligaciones por pagar para dar cumplimiento al PAC.</p> <p>De igual manera se firmó el Acta de anulación de saldos de compromisos sin girar a 31 dic. De 2008.</p> <p>El cumplimiento de esta observación es a 31-12-2009</p> <p>Analizada la observación y en vista de que es de difícil cumplimiento debido al rezago presupuestal generalizado en casi todos los Fondos de desarrollo local, se decide cerrarla.</p>	1	C
<p>3.3.5.1 Se evidencia una deficiente gestión entre amortizaciones de giro y el total de compromisos acumulados del 39%, dando como resultado una calificación Deficiente. Igualmente de los \$18.374.74 millones recibidos por la Localidad en la vigencia 2008 a través de su presupuesto de ingresos sólo se realizaron giros efectivos del 39%, lo que evidencia una gestión ineficiente en el manejo de los</p>	<p>Revisar periódicamente los compromisos, actas de ejecución contractual, para efectos de dar cumplimiento al PAC programado.</p> <p>AVANCE: La Oficina de Presupuesto trimestralmente evalúa mediante informe escrito, los giros, UEL y Alcaldía, de las OXP constituidas a 31 de Diciembre de 2008. En el primer trimestre de 2009 se giro el 27.56% de lo constituido, logrando superar el porcentaje de giro calculado inicialmente en 25%. Para el segundo</p>	<p>Esta auditoría verificó que se esta llevando una relación del estado de las obligaciones por pagar para dar cumplimiento al PAC.</p> <p>De igual manera se firmó el Acta de anulación de saldos de compromisos sin girar a 31 dic. De 2008.</p>	1	C

N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA
recursos disponibles, pues se dejaron en la Dirección Distrital de Tesorería \$11.259.38 millones que no cumplieron con los objetivos para los cuales fueron programados en la vigencia analizada, lo que constituye un hallazgo administrativo.	trimestre se giro el 15% del Total OXP.	El cumplimiento de esta observación es a 31-12-2009 Analizada la observación y en vista de que es de difícil cumplimiento debido al rezago presupuestal generalizado en casi todos los Fondos de desarrollo local, se decide cerrarla.		
3.4.1.1 En el plan plurianual, la mayor cantidad de recursos se afianzaron en el programa Generación de ingresos y empleo, con \$3.040 millones y con una ponderación del 30% sobre el total del plan. El FDLBU, varió significativamente las intenciones iniciales de inversión descritas en el plan de desarrollo, particularmente en el programa Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo, al haberse asignado, inicialmente en el plan plurianual de inversiones, recursos por valor de con \$3.040 millones; sin embargo, y a pesar de haberse incrementado los recursos del plan de desarrollo 2005-2008, éste programa disminuyó la asignación de recursos a \$2.568 millones del total de los recursos comprometidos del periodo, con lo cual se vieron afectadas, negativamente, algunas de las actividades correspondientes a este programa como el fomento para la creación de empresas y la capacitación en áreas técnicas en forma asociativa para la generación de ingresos y la realización de eventos comerciales que impulsen el talento local para la comercialización de sus productos. Por consiguiente se configura como hallazgo de tipo administrativo al contravenir la orientación descrita en el plan plurianual	A partir de la elaboración del anteproyecto del POAI 2010 el FDL de Barrios Unidos tendrá en cuenta las cuantías proyectadas en el Plan Plurianual del PDL 2009-2012 . AVANCE: No se ha realizado ninguna acción dado que el anteproyecto 2010 se prepara en el último trimestre de cada año.	Contrastado el plan de desarrollo local, económico, social, ambiental y de obras públicas 200-2012, Acuerdo local 003del 29 de agosto del 2008, con el POAI 2009, en los valores asignados a los programas, se encontró que ninguno de ellos está por debajo de lo asignado en el plan plurianual, con lo que se verifica que se está guardando la orientación del plan general.	2	C

N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA
de inversiones, Acuerdo Local 04, de agosto 29 de 2004, ¿Por el cual se adopta el plan de desarrollo económico y social de Barrios Unidos (?)?,				
3.6.1.1 En el Convenio Interadministrativo de Cofinanciación No.077 de 2007, en cuanto a la póliza de seguro de cumplimiento en este tipo de contratos lo más pertinente es contemplar un cubrimiento por estabilidad de obra y no de calidad, debido a que esto genera falta de cobertura en los eventos propios de obra realizada, situación que evidencia inadecuado criterio y falencia en el análisis de riesgos y consecuente exposición de los intereses del Estado	<p>Para los convenios en que la entidad considere necesario la presentación y aprobación de garantías, se realizara el correspondiente análisis de riesgos atendiendo al objeto, plazo y otros elementos del mismo, para de allí establecer la clase de cobertura y garantías que debe amparar cada uno de ellos.</p> <p>AVANCE: Este hallazgo corresponde a hallazgos realizados en la II fase de la auditoría gubernamental desarrollada en el segundo semestre de 2008 . A la fecha de corte del informe no se han celebrado convenios, no obstante, se dispuso que en los estudios previos se modifique e incluya en el numeral 6 denominado ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES el correspondiente análisis de riesgos, con la descripción, observación y determinación de la parte que asume el riesgo, que para a partir de allí determinar la clase de amparo o cubrimiento que a través de pólizas debe exigirse en la celebración del convenio.</p>	Se constató que no se han celebrado nuevos convenios para el cumplimiento de esta observación, sin embargo en la oficina de contratos aducen que se tiene prevista el cumplimiento de la observación en la celebración de nuevos convenios o contratos,	2	C
3.6.1.2 En lo que respecta a pagos parciales y definitivos, como al recibo de obra y liquidación final y actas o informes de cada etapa, se debe aplicar por parte del FDLBU, el Contratista y el Interventor, un adecuado listado de chequeo para cada una de las obligaciones contractuales, situación que no se evidenció por este órgano de control, posiblemente, por debilidad en el sistema de control interno; situación que permite que algunos Contratistas o Interventores no cumplan a cabalidad con sus obligaciones	<p>Para los contratos de obra, diseñar e implementar la aplicación de un listado de chequeo de obligaciones contractuales, el cual debe realizarse previo a pagos parciales y definitivos, recibo de obra y liquidación final, el cual debe ser aplicado por el correspondiente interventor y/o supervisor del contrato</p> <p>AVANCE: Este hallazgo corresponde a hallazgos realizados en la II fase de la auditoría gubernamental desarrollada en el segundo semestre de 2008 . A la fecha de corte del informe no se han celebrado contratos de obra, no obstante se esta diseñando y elaborando minuta de listado del de chequeo que deberá ser aplicado cuando a ello haya lugar, dentro de los contratos de obra</p>	Se está trabajando en la elaboración de un listado de chequeo con el ingeniero de obra; se han realizado a la fecha dos reuniones. No se han celebrado contratos de obra para verificar que se este cumpliendo con esta observación.	2	C

N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA
3.6.1.3 Se debe cumplir con la norma archivística, sin embargo y según actas de enero 28, febrero 9, marzo 26 y abril 6 de 2009, levantadas por esta contraloría, en visitas administrativas al FDLBU, no se está dando cumplimiento a dicha normatividad en su totalidad, posiblemente por debilidad en el sistema de control interno	Realizar capacitación general a las personas encargadas del manejo de los archivos. Realizar una (01) jornada de actualización de manejo de archivos en forma trimestral. Continuar con la labor que se viene realizando tendiente a la adecuación de los archivos a las normas de conservación y manejo de los mismos. AVANCE: Se dictó una capacitación para todos los funcionarios y contratistas de la Alcaldía sobre la gestión documental Integral aplicando las normas archivísticas y los procesos técnicos para la conformación de los expedientes de acuerdo a las series documentales que maneja cada una de las dependencias. Se formuló el proyecto 0427-09 con el fin de dar continuidad a procesos adelantadas en años anteriores.	Se verificó con la contratista y los funcionarios que se dictaron, en dos jornadas, capacitaciones sobre normas de archivística, dictadas por la contratista.	2	C
3.6.2.1 Evaluado el convenio 037 de 2007, que fue suscrito el día 22 de junio de 2007, acta de inició de 21 de septiembre de 2007, con un plazo de ejecución de 8 meses. Al suscribir el acta de inicio el 21 de septiembre, la entidad contratista solo inició la ejecución de las obras hasta el día 28 de enero de 2008, situación que se atribuye al contratista por falta de personal para el inicio de la ejecución del convenio, tal como se corrobora con las actas de trabajo y el oficio fechado 25 de enero de 2008, suscrito por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en calidad de interventora. Mediante oficio de 18 de diciembre de 2007, el Director General de Administración y Finanzas del Convenio Andrés Bello, le solicita a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, la suspensión por un (1) mes y prórroga de dos (2) meses de los convenios 037 y 038 de 2007. Como resultado de la solicitud existe una prórroga suscrita el 20 de diciembre de 2007, por el término de dos (2) meses, lo que lleva a concluir	Este hallazgo corresponde a hallazgos realizados en la II fase de la auditoría gubernamental desarrollada en el segundo semestre de 2008 y por tanto forman parte del plan de mejoramiento actualmente en ejecución. No obstante se transcriben los apartes correspondientes del aludido plan de mejoramiento: "...Que Interventoría o el apoyo a la supervisión haga el respectivo seguimiento al contrato verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales en término..." AVANCE: Este hallazgo corresponde a hallazgos realizados en la II fase de la auditoría gubernamental desarrollada en el segundo semestre de 2008. El responsable ha exigido a las interventorías o supervisores de apoyo realizar el respectivo seguimiento al contrato, para estos últimos y con el fin de facilitar la verificación del cumplimiento de las obligaciones se les ha remitido copia del contrato y de ser el caso se les ha explicado el alcance de las obligaciones, se ha implementado formato general de certificación de cumplimiento de actividades donde se verifica con mayor precisión y claridad las fechas de cada periodo de ejecución, valores a cancelar y saldos, la cual debe ser diligenciada por los supervisores.	Se implementó un formato general de certificación de cumplimiento y actividades donde se verifica con mayor precisión y claridad la fecha de cada periodo de ejecución y valor a cancelar y sus saldos, los cuales deben ser diligenciados por los supervisores.	2	C

N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA
que el convenio se prorrogó sin haberse iniciado la ejecución de las obras. Este ente de control concluye que la SECAB, suscribió este convenio sin contar con el personal para la ejecución de las obras, razón por la cual el contratista demoró en la iniciación de las mismas.	previo a cada autorización de pago, quienes a su vez han exigido informes de ejecución claros, concretos en los que se verifique con facilidad las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual			
<p>3.6.3.1 Convenio Interadministrativo de 038 de 2008, La SECAB a la fecha no ha hecho devolución al FDLBU de los rendimientos financieros generados por el anticipo, correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2008. La conducta descrita da lugar a un hallazgo administrativo, destacándose el hecho que de liquidarse los convenios en estos términos, tendría consecuencia fiscal. Convenios 037 y 038 de 2007 suscritos por el FDLBU y la SECAB y de la misma forma dicha entidad suscribió contratos con otras localidades, en cuantía total que supera los \$33.413 millones de pesos, en donde se estipuló que el 4% de los recursos recibido por el mencionado Consorcio se destinaría a actividades propias de la SECAB y sería descontado de Administración o Imprevistos, lo cual significa elevar dicho porcentaje casi al 30% , restando con ello la inversión de recurso de las localidades en la malla vial local, en suma cercana a los \$1.336 millones de pesos. Al haberse permitido esta circunstancia, se podría haber configurado el delito de peculado culposo, ya que la asignación, aprobación de las sumas por parte de las diferentes juntas Administradoras Locales JAL, estaban dirigidas al mantenimiento, recuperación y construcción de malla vial, pero nunca a apoyar y mantener actividades de la</p>	<p>Este hallazgo corresponde a hallazgos realizados en la II fase de la auditoria gubernamental desarrollada en el segundo semestre de 2008 y por tanto forman parte del plan de mejoramiento actualmente en ejecución. No obstante se transcriben los apartes correspondientes del aludido plan de mejoramiento: "...Se le hizo requerimiento al Contratista para que se consignaran los rendimientos financieros en la cuenta de la Tesorería Distrital. Así mismo se le hizo el seguimiento de la observación hasta el momento de la liquidación del Convenio..."</p> <p>AVANCE: Este hallazgo corresponde a hallazgos realizados en la II fase de la auditoria gubernamental desarrollada en el segundo semestre de 2008. por intermedio de la Interventoría se realizo nuevo requerimiento al contratista solicitando la consignación de los rendimientos financieros generados por el anticipo, situación esta que junto con el manejo financiero del convenio se verificara al momento de su liquidación</p>	<p>Sobre los anticipos, se están consignando los rendimientos s de éstos según convenio 37/07 mediante radicación 20091220073291 de fecha 27-08-09 el Alcalde oficia al Director de finanzas del convenio para que consigne los rendimientos financieros.</p>	1	A

N° DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA
SECAB, esto es, por culpa se permitió que la Entidad Internacional se apropie o se quede con recursos de las diferentes localidades, sin justificación legal alguna. Para el caso de la contratación con la SECAB persona jurídica de derecho pública internacional, no se exigió el RUP para verificar idoneidad y capacidad técnica y económica para ejecutar los respectivos convenios.				
3.6.3.2 En materia de convenios Interadministrativos, es el representante legal el que puede asumir dicha facultad para obligar legalmente a la entidad. Sin embargo analizados varios de los convenios tripartitas, en donde se incluyó a la facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional, encontramos que el decano no tenía en principio la facultad de suscribir dichos convenios, por cuanto en los mismos se pactó un aporte debidamente cuantificado. los convenios Nos. 037 y 038 de 2007 celebrados el 22 de Junio de 2007 con la Secretaría Ejecutiva del Convenio ANDRES BELLO SECAB para ejecutar el proyecto de mantenimiento de vías vehiculares, peatonales y andenes, por cuanto se suscribe el 22 de junio por parte de la SECAB SEBASTIAN ZUQUILANDE, pero esta persona únicamente tenía capacidad para representar a la SECAB del 25 de Junio del 15 de Julio. Por lo anterior existe incumplimiento al artículo 6 de la ley 8 de 1993, por suscribir un convenio con una persona que no tenía la capacidad legal de hacerlo.	Este hallazgo corresponde a hallazgos realizados en la II fase de la auditoria gubernamental desarrollada en el segundo semestre de 2008 y por tanto forman parte del plan de mejoramiento actualmente en ejecución. No obstante se transcriben los apartes correspondientes del aludido plan de mejoramiento: "...Se ha verificado que la Resolución Rectoral 040 de 2001, modificada por la Resolución Rectoral 120 de 2001, Artículo 8, Numeral 5, Literal B, autoriza a los Decanos de las sedes de Bogotá y Medellín para suscribir contratos hasta por una cuantía igual a 3000 Salarios Mínimos mensuales Vigentes...." AVANCE: Convenio 019-08 en ejecución del Sistema de Información Geográfica (proyecto No.1490-08) y proyectos formulados de la vigencia 2009.	Se está pidiendo la certificación de los contratistas para ver la facultad de representación como por ejemplo la Certificación de Cámara y Comercio.	2	C
3.6.3.3 En mesa de trabajo con la administración quedó en evidencia que el proyecto no fue formulado, registrado ni revisado por la oficina de	Este hallazgo corresponde a hallazgos realizados en la II fase de la auditoria gubernamental desarrollada en el segundo semestre de 2008 y por tanto forman parte del plan de mejoramiento	Se evidencia estudios de costos y precios de mercado. Se reformuló el proyecto y se	2	C

N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA
planeación como tampoco, la documentación que debió ser estudiada en esa instancia. De la misma forma no se efectuó estudio jurídico por la oficina jurídica del Fondo de Desarrollo. El convenio no tuvo estudio de costos, pese a ello, con tal deficiencia, los costos propuestos por la administración fueron copiados exactamente por el contratista y presentados posteriormente a la Alcaldía como su propuesta, quedando en el convenio unos exagerados costos administrativos y de papelería injustificados, sin tener en cuenta el beneficio social que para el caso es muy pobre frente a la inversión, exaltándose además que falta coherencia entre los proyectos o componentes y el convenio.	actualmente en ejecución. No obstante se transcriben los apartes correspondientes del aludido plan de mejoramiento: "...Se ha dado estricto cumplimiento a la normatividad correspondiente, a fin de agotar cada una de las etapas contractuales de que se trate de la manera indicada por la normatividad en mención.... AVANCE: Este hallazgo corresponde a hallazgos realizados en la II fase de la auditoría gubernamental desarrollada en el segundo semestre de 2008. Se verifica que el proyecto sea formulado y registrado por la oficina de planeación, igualmente que dicha dependencia, cuando le corresponda presente el estudio de costos y precios de mercado. Se ha implementado el cumplimiento al decreto 2025 de 2009, artículo 3 en lo pertinente, ello con el fin de agotar las correspondientes etapas precontractuales.	ajustaron los estudios de costos de acuerdo con el Decreto 20256/09.		
3.7.1 Las políticas establecidas en el Plan de Desarrollo Local no se están cumpliendo, dado que la ejecución física del convenio 019 de 2008, a 31 de diciembre de 2008 no se llevó a cabo, y los recursos serán ejecutados en la siguiente vigencia fiscal, lo que demuestra el bajo nivel en la gestión ambiental por parte del FDLBU, es decir que la capacidad administrativa para llevar bienes y servicios a la comunidad en forma oportuna con el propósito de mitigar los problemas de tipo ambiental en la Localidad, no es eficiente ni eficaz.	Asegurar que los productos ofrecidos por la Alcaldía Local en materia ambiental mediante la ejecución de los proyectos de inversión se cumplan en los términos y tiempos establecidos. AVANCE: Convenio 019-08 en ejecución del Sistema de Información Geográfica (proyecto No.1490-08) y proyectos formulados de la vigencia 2009.	Se reformuló el proyecto. Se hicieron mesas de trabajo y se consultó a la Secretaría del Medio Ambiente.	2	C
3.7.2 El FDLBU no ejecutó sus proyectos acordes con los objetivos del PGA como son: uso del tiempo, uso del agua, uso de la energía, uso de los materiales, incorporación de ecosistemas, calidad del aire, calidad visual, calidad sonora, bienestar e inclusividad.	Considerar los objetivos del PGA del distrito capital con los proyectos de medio ambiente de la Alcaldía Local de Barrios Unidos AVANCE Actualmente se encuentran formulados los siguientes proyectos: Contaminación atmosférica, plantación, PRAES y Sensibilización Cuenca Río Salitre.	Queda pendiente por cuanto la ingeniera ambiental responsable de este hallazgo se encuentra en trabado de campo. El tiempo pactado para solucionar este hallazgo es 31-12-2009	1	A

N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA
<p>3.8.1 Analizada la información referente a los tiempos de viabilización de los proyectos FDLBU-UEL se estableció que el esquema de contratación a través de las Unidades Ejecutivas Locales UEL, no es eficiente, toda vez que se evidencia que el FDLBU por lo general demora el primer semestre de cada vigencia, para comenzar a radicar sus proyectos ante las distintas UEL y a su vez, las UEL se toman el segundo semestre en viabilizar y realizar el proceso de contratación. Resultando así, que las obras y/o servicios demandados por la comunidad de la Localidad de Barrios Unidos, no se realizan en la respectiva vigencia; sin contar además, que hay proyectos que son devueltos por las UEL en varias oportunidades para ser ajustados por el FDLBU, previo a su viabilización. Situaciones estas que generan deficiencias en el proceso de planeación, dando como resultado que la ejecución de los contratos no presenta la eficiencia y eficacia requeridas por la comunidad local, lo cual termina retardando la solución a los diferentes problemas locales.</p>	<p>Realizar reuniones con funcionarios de las UEL para agilizar los procesos de formulación, viabilización y ejecución de los proyectos, porque se requiere que el Sector Central determine y oriente las líneas de inversión para lo local y apoye la formulación de proyectos.</p> <p>AVANCE: Se han efectuado las reuniones necesarias con los funcionarios de las UELs para la formulación de los proyectos buscando la agilización en los procesos de viabilización y en el proceso contractual.</p>	<p>Se evidencia la realización de reuniones con las diferentes UEL por parte de la Administración (oficina de planeación local), sin embargo, comenta la profesional de dicha oficina que en la mayoría de las veces las reuniones no son muy productivas por el cambio frecuente de los gestores o porque los gestores nuevos no aportan mayores conocimientos sobre los temas específicos. Por tanto no se observa avance significativo para la formulación, viabilización y ejecución de los proyectos.</p>	2	C
<p>2.2.1. En el convenio interadministrativo de cofinanciación número 019 de 2007, celebrado entre el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y la Universidad de Cundinamarca –UDC., el contratista no cumplió con lo pactado en los términos de referencia, particularmente en lo prescrito en el punto 14.12, (?) informe final que incluya: documento escrito y en medio magnético (CD) con los aspectos técnicos, administrativos y contables debidamente soportados de todo el proyecto, resultado de una encuesta de nivel de</p>	<p>Verificar por parte de los interventores y supervisores que los contratistas cumplan los términos de referencia de los contratos firmados por el Fondo de Desarrollo, así como todas las obligaciones en ellos contenidas y que hagan referencia a la presentación de los informes con los debidos soportes económicos, financieros y de costos, que permitan verificar la calidad, los valores y la oportunidad de la entrega de los bienes y servicios que se hayan contratado.</p>	<p>La fecha de cumplimiento es 30-06-2010</p>		

N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA
<p>satisfacción a los participantes al final del proceso de capacitación debidamente tabulada y soportada (?)? Una vez revisados los documentos que aparecen en las AZ correspondientes al convenio, esta auditoría no encontró los soportes contables que sirvieron de base o justificación para registrar las operaciones económicas que se realizaron durante su ejecución, lo que hace imposible la verificación de las operaciones registradas así como la discriminación de los aportes de la Universidad de Cundinamarca y por ende el no cumplimiento a cabalidad del convenio en este aspecto. Tampoco se encontraron los resultados de las encuestas debidamente tabuladas que muestren el nivel de satisfacción de los participantes en el proceso de capacitación, lo que impide saber el resultado final de dichas capacitaciones y por consiguiente el no cumplimiento a cabalidad del convenio en este aspecto.</p>				
<p>2.2.2. ¿Con base en la ficha de Estadística Básica de Inversión Local, (EBI-L), se formuló el proyecto 1490, PGI Unidos y solidarios con nuestra ecología, con fecha octubre 31 de 2005. Las metas iniciales del proyecto apuntan a la actualización y aplicación de la agenda ambiental y a la realización de un programa de capacitación en el tema de reciclaje. Para cumplir con este proyecto, el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos celebró los siguientes convenios: 1. Convenio Interadministrativo de cofinanciación número 056 de 2006, por valor de \$79,9 millones, con la Universidad de Cundinamarca ¿UDC, cuyo objeto es desarrollar el componente: ¿Manejo de residuos provenientes del sector de la madera en la</p>	<p>Establecer con toda claridad el objeto de los contratos a firmar para que no se presente confusión con las obligaciones, términos de referencia y objeto de contratos entre si.</p>	<p>La fecha de cumplimiento es 30-06-2010</p>		

N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA
<p>Localidad de Barrios Unidos?, del proyecto de inversión 1490 PGI Unidos y Solidarios con nuestra Ecología; La Universidad se compromete para con el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos a minimizar el impacto ambiental generado por el manejo inadecuado de los residuos provenientes de los establecimientos que realizan elaboración, tallado, ensamble, acabado y comercialización de muebles mediante el fortalecimiento de mercados verdes en torno a la especialización de servicios ambiental de aprovechamiento de residuos, con base en la política de mejoramiento del sector del mueble y la madera realizado por induambiental 2004 y los lineamientos generales dados por el DAMA en su política de producción limpia con el propósito de mejorar el desempeño ambiental de las empresas. 2. Convenio Interadministrativo de cofinanciación número 019 de 2007, por valor de \$ 154,3 millones, con la Universidad de Cundinamarca ?UDC, el cual tiene por objeto: Ejecutar el proyecto de inversión 1490-07 PGI ?Unidos y solidarios con nuestra ecología?, componente: Manejo de residuos de aceites provenientes del sector automotriz el cual tienen por objetivo mitigar el deterioro ambiental generado por el sector automotriz en el manejo de residuos líquidos de los aceites usados en la UPZ Alcázares. 3. Convenio Interadministrativo de cofinanciación 019 de 2008, por valor de \$148.5 millones, con la Universidad de Cundinamarca ?UDC, el cual tiene por objeto: Ejecutar el proyecto de inversión 1490-08 PGI ?Unidos y solidarios con nuestra ecología?, componente: Identificación y caracterización de los residuos generados en los sectores</p>				

N° DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	ANÁLISIS DE LA CONTRALORÍA	RANGO DE CUMPLIMIENTO	ESTADO A=ABIERTA, C=CERRADA														
<p>comerciales, de servicios e industriales de la localidad a partir de un análisis territorial soportado en sistemas de información geográfica SIG el cual tiene por objeto: Identificar y caracterizar de los residuos generados en los sectores comerciales de servicios e industriales de la localidad a partir de un análisis territorial soportado en el sistema de información geográfica SIG. Una vez revisados los objeto de los tres (3) convenios, esta auditoria encuentra que la identificación y caracterización de los residuos generados en los sectores comerciales e industriales de la localidad, a partir de un análisis territorial, descritos en el objetivo del convenio 019 de 2008, ya se habrían adelantado mediante la ejecución de los convenios interadministrativos números 056 de 2006 y 019 de 2007 firmados ambos con la Universidad de Cundinamarca, por lo que la Administración local, con la firma del convenio 019 de 2008, estaría desconociendo los principios que regulan la contratación estatal, toda vez que no quedaron bien establecidos los objetos de los contratos y se prestan a confusión los contratos firmados con la Universidad de Cundinamarca, transgrediendo lo estipulado en el artículo 23 de la ley 80 de 1993, particularmente el principio de responsabilidad.</p>																		
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">TOTAL ACCIONES</td> <td style="text-align: right;">= 20</td> </tr> <tr> <td>TOTA ACCIONES ABIERTAS</td> <td style="text-align: right;">= 4</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ACCIONES CERRADAS</td> <td style="text-align: right;">= 14</td> </tr> <tr> <td>TOTAL ACCIONES PENDIENTES POR VENCIMIENTO</td> <td style="text-align: right;">= 2</td> </tr> <tr> <td>SUMATORIA RANGO CUMPLIMIENTO</td> <td style="text-align: right;">= 77.78</td> </tr> <tr> <td>PROMEDIO</td> <td style="text-align: right;">= 1.74 Cumplió parcialmente</td> </tr> <tr> <td>% CUMPLIMIENTO</td> <td style="text-align: right;">= 87% Eficaz</td> </tr> </table>					TOTAL ACCIONES	= 20	TOTA ACCIONES ABIERTAS	= 4	TOTAL ACCIONES CERRADAS	= 14	TOTAL ACCIONES PENDIENTES POR VENCIMIENTO	= 2	SUMATORIA RANGO CUMPLIMIENTO	= 77.78	PROMEDIO	= 1.74 Cumplió parcialmente	% CUMPLIMIENTO	= 87% Eficaz
TOTAL ACCIONES	= 20																	
TOTA ACCIONES ABIERTAS	= 4																	
TOTAL ACCIONES CERRADAS	= 14																	
TOTAL ACCIONES PENDIENTES POR VENCIMIENTO	= 2																	
SUMATORIA RANGO CUMPLIMIENTO	= 77.78																	
PROMEDIO	= 1.74 Cumplió parcialmente																	
% CUMPLIMIENTO	= 87% Eficaz																	

Como se observa en el cuadro anterior, la Administración tiene 20 acciones correctivas, de las cuales 4 acciones quedan abiertas por no cumplir con los compromisos planteados, 14 acciones quedan cerradas, algunas porque

subsanan las observaciones formuladas por el ente de Control y otras por difícil o imposible cumplimiento y 2 acciones quedan pendientes por cuanto provienen de la auditoría especial cuya fecha de vencimiento es junio de 2010. Por consiguiente la Administración fue eficaz en el cumplimiento del plan de mejoramiento en un 87%.

3.7.2. Advertencias

La Contraloría de Bogotá no genero para la presente auditoria PAD 2010 Ciclo I, ningún tipo de advertencia al Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos.

3.7.3. Seguimiento a pronunciamientos

El pasado 15 de diciembre la Contraloria de Bogota, emitió pronunciamiento dirigido al Sr Alcalde Mayor de la ciudad, relacionado entre otros aspectos, con el funcionamiento de las Unidades Ejecutivas de Localidades – UEL -que concluyó que la delegación simultanea, de las facultades para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Local, tanto en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos, como en los Alcaldes Locales, se convirtió en una barrera que generaba inconvenientes, no solo para el normal desarrollo de los proyectos locales, sino para obtener avances significativos en el proceso de descentralización de la Ciudad. ”, Situación evidenciada en los siguientes aspectos;

Demora en el proceso de descentralización administrativa en lo local

Deficiencias en los procesos de planeación, elaboración, revisión y control de los proyectos y contratos suscritos por las UEL con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

1. Deficiencias dentro de la estructura administrativa - funcional de la UEL
2. Demoras significativas en los procesos de viabilización y ejecución de los proyectos.
3. Ineficiencia en la ejecución del presupuesto de las localidades ocasionada por las deficiencias en los proceso de planeación, viabilización y contratación.

A partir del pronunciamiento realizado por este Órgano de Control Fiscal la Administración Distrital, a través de la Secretaria de Gobierno, ha concentrado sus acciones en tres líneas de trabajo : i) revisión detallada del orden jurídico alrededor de los proyectos tanto de ley como de acuerdo. li), trabajo con los sectores y las entidades, para identificar la manera en que se desarrollan sus procesos y qué tanto en ellos se involucra lo local para posteriormente desarrollar

un enfoque de territorialización y de desconcentración iii) fortalecimiento del quehacer actual de las alcaldías locales.

Respecto a las reforma del Decreto ley 1421/93, así como la elaboración de proyectos de acuerdo referentes a la descentralización y desconcentración de la ciudad al igual que la división territorial de la misma, pretendidas como estrategia, planteada para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo en materia de descentralización, se advierte que a pesar de la intención de la Administración Distrital de lograr un Estatuto Orgánico que sea una carta de autonomía de la ciudad, que regule entre otros aspectos la descentralización, no se ha tenido en cuenta que por tratarse de una Ley Ordinaria para su reforma se debe contar con el tiempo necesario y la voluntad política para que se surta el procedimiento legislativo, en la medida que no se conoce hasta la fecha de un proyecto de reforma en tal sentido.

Si bien la Administración distrital expidió el Decreto 101 de 2010, con el fin de fortalecer institucionalmente a las Alcaldías Locales y el esquema de gestión territorial de las Entidades Distritales en las Localidades y desarrollar instrumentos para una mejor gestión administrativa, esta norma no responde a un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades locales, que permita verdaderamente alcaldías locales autónomas administrativamente y articuladas con el nivel central, con competencias claras y consolidadas institucionalmente, paradójicamente con la acertada decisión de delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, pero con la incertidumbre de efectuar una revisión a efectos de determinar si las funciones delegadas asignadas las deba reasumir el Alcalde Mayor o continuar en cabeza de los Alcaldes o Alcaldesas Locales, tal como lo señala el artículo 4 del mencionado Decreto.

En consecuencia, se considera que la inclusión de esta norma en el aspecto descrito, denota un riesgo para la Administración, en la medida en que dejó abierto el camino para que se genere un retroceso en el adelanto logrado, que ha de traducirse negativamente en la capacidad técnica, física y humana de las administraciones locales, con la posibilidad de generar inconvenientes en el desarrollo de su gestión.

No obstante el avance logrado, con la expedición del referido decreto y el desarrollo normativo que se pretende materializar con dos proyectos de Acuerdo, uno, de División Territorial y otro que plantea la definición de la naturaleza jurídica de las localidades, aunado a una clara definición de competencias, resultado de diversos estudios y propuesta inicial de articulado y exposición de motivos, se hace imperioso que por parte de la Administración se puedan superar las

debilidades y deficiencias administrativas que han menoscabado el accionar de la administración local y han afectado de manera directa el normal cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de las localidades, así como, el proceso de descentralización

En este sentido, resulta importante que las Entidades Distritales que actualmente cuentan con UEL no solo limiten su accionar a la asignación de la asistencia técnica requerida para acompañar la ejecución de las funciones delegadas, como lo previó el Decreto, sino que además se tomen las acciones necesarias tendientes a evitar traumatismo en las actividades de coordinación, organización, control y seguimiento, derivadas de los compromisos contractuales realizados por los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los FDL con anterioridad a la expedición del Decreto.

Ahora bien, en lo que respecta al incremento de los convenios interadministrativos de cofinanciación como mecanismo de contratación., se ha podido evidenciar que el porcentaje mayoritario en la contratación Local, se ha realizado a través de la modalidad de Convenios Interadministrativos de Cofinanciación y de Asociación y adicionalmente Convenios de Asociación con fundaciones sin Animo de Lucro, como mecanismo de contratación, mecanismo que si bien es cierto, no se opone a la legislación contractual y está plenamente ajustado a derecho, en la medida en que está prevista en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permitió en su oportunidad a los FDL y las UEL, contratar de manera directa mediante convenios o contratos interadministrativos con Entidades de Educación Superior, Fundaciones sin animo de Lucro, Entidades del orden Distrital, Corporaciones etc., sin que el objeto social de las mismas guardara relación directa con el objeto contratado.

Los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2009 celebraron entre contratos y convenios un total de 4031 por la suma de \$ 297.937,27 millones.

De los cuales 668 correspondieron a Convenios de Asociación por la suma de 103.872,99 millones, equivalentes al 34,86%, y 247 a Convenios Interadministrativos por \$131.303,43 millones.

Lo anterior, nos lleva a concluir que los FDL en un 78,93% acuden a los procesos de selección de contratación directa en las categorías de convenios de asociación e interadministrativos.

Es por ello, que a través del proceso auditor se pudo determinar que los mayores riesgos para la transparencia y la selección objetiva de los ejecutores de los

proyectos se presentan en este tipo de contratación, que equivalen a \$235.176.4 millones del global contratado.

3.8. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por los Fondos de Desarrollo Local y las Alcaldías Locales.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de su política pública ha señalado que “corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable. En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo se ha definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente las ímprobas y facilitar a los habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público”⁵.

Es por esto que los objetivos principales perseguidos por esta evaluación consistieron en: determinar la eficacia en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados al Fondo de Desarrollo Local; la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; y la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana.

⁵ Ver página web Contratación a la vista, link “Página Transparente”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. <http://www.bogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp>

Vista la gestión pública desplegada por el FDLBU, se puede concluir lo siguiente:

La posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local, resulta parcialmente adecuada, dado que todos los procesos contractuales de las diferentes entidades públicas distritales son compilados y publicados por la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cual puede ser consultada permanentemente por toda la ciudadanía, pero que sin embargo, requiere de un conocimiento técnico en exploración de páginas web a fin de obtener una información certera sobre las búsquedas que en ella se realicen, lo cual podría estar generando una barrera a la ciudadanía que no posea este grado de conocimiento, y por consiguiente el acceso a la información estaría materialmente restringido para diferentes sectores de la población interesada.

Además de esto, la información correspondiente a aspectos generales, actividades, realización de eventos en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos que componen el Plan de Desarrollo local, deberían estar disponibles en los link de cada localidad integrados en la página Web de la secretaría de Gobierno, sin embargo, estos links o se encuentran fuera de funcionamiento, no han sido integrados o conducen a páginas desestructuradas que no cumplen con la función de integrar y poner a disposición la información referida a la gestión local que resultan relevantes para la ciudadanía, con lo cual la gestión pública local no resulta transparente para la ciudadanía.

Los sistemas de peticiones, quejas y reclamos desarrollados por la Alcaldía Local son adecuados a las necesidades de la ciudadanía consultante de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2235 de 1995, el Decreto 485 de 1996 y la Resolución 0921 de 2001, sin embargo, no se ha dado la suficiente publicidad y difusión entre la población del acceso a estos mecanismos de consulta e interacción entre la administración local y los beneficiarios de la gestión de la administración pública. La única herramienta con alto grado de conocimiento por los consultores de la Internet es el link de quejas y reclamos de la página web del Distrito Capital.

Los procesos de rendición de cuentas, a pesar de hacer parte de la política pública del distrito, no hacen parte de la planeación de actividades de la Alcaldía Local, solamente se realizan actividades de rendición de cuentas de cara a la ciudadanía cuando el Alcalde con su equipo de trabajo son citados por los diferentes entes de control y no como efecto de una buena práctica administrativa, con lo cual, aunado al hecho que en las páginas web no se encuentren informes de rendición de cuentas, hace que se violente el principio de transparencia en la gestión.

Fenecimiento de la cuenta. Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y

eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables con salvedades (excepto por), la Cuenta Rendida por el Fondo de Desarrollo local de Barrios Unidos, correspondiente a la vigencia 2009, se fenece.

Sistema de Control Interno. De acuerdo con la evaluación de los diferentes subsistemas, se estableció para el FDLBU, una calificación de 3.09 ubicando el Sistema de Control Interno, en términos del principio de la Gestión Fiscal, Eficiencia y Eficacia, en un rango regular con riesgo medio, equivalente a un regular nivel de calidad y confiabilidad.

En cuanto a la tendencia de la contratación, a pesar que el Consejo de Estado en diferentes providencias ha venido señalando que la regla general en la administración pública es que para preservar el principio de transparencia la contratación estatal debe ejecutarse mediante procesos licitatorios, y que como consecuencia la contratación directa es una excepcionalidad a la cual apela el ordenador del gasto por razones técnicas, artísticas o científicas, en los Fondos de Desarrollo Local, la regla general es la contratación directa, de modo tal que para la vigencia 2009 el monto total de recursos contratados por vía directa, en sus diferentes modalidades, llegó a 79.11%, con lo cual principios contractuales como la selección objetiva del contratista, se vuelven puramente retóricos y se pone en peligro la obtención del objetivo de una gestión pública efectiva y transparente.

El desarrollo de una gestión adecuada implica involucrar a la sociedad civil tanto en los procesos de contratación como en la planeación y ejecución de las políticas públicas de las cuales son sus beneficiarios. La dinámica institucional de interacción entre la ciudadanía y la administración local, tienen un especial punto de desarrollo en la realización de los encuentros ciudadanos, desde los cuales se formulan las bases de lo que podría entenderse como un paso básico en la formulación de un presupuesto participativo, que se concreta con la adopción de las líneas generales del Plan de Desarrollo Local. Sin embargo, los Derechos de Petición y las acciones ciudadanas, interpuestos y realizadas incluso por los mismos consejos de planeación local, indican la distancia que hay entre lo finalmente integrado a los Planes de Desarrollo y las necesidades reales de la comunidad.

Asimismo, la falta de espacios institucionales para la vigilancia a los recursos públicos y de los procesos contractuales, hace que haya una queja generalizada de la población con relación al manejo de los mismos y la falta de soluciones a problemas estructurales y al cubrimiento de necesidades básicas insatisfechas de la ciudadanía local. La falta de espacios para la interacción con la población local, sumada a los bajos índices de cumplimiento de metas del plan de desarrollo,

como se deduce del componente de integralidad respectivo, hacen que los niveles de transparencia en la gestión pública sean muy bajos.

**CUADRO 57
EVALUACION TRANSPARENCIA**

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página Web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	47	
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	32	
	SUBTOTAL (1)				79
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	21	
			Quejas y reclamos en la página Web	10	
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	60	
	SUBTOTAL (2)				91
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio Web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	10	
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	20	
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	15	
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	0	
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	8	
		Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	10	
		SUBTOTAL (3)			
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	35	
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	35	

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
	SUBTOTAL (4)			70
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	0
			Presupuesto en ejecución	5
			Información histórica de presupuesto	5
		Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	12	
		Información suministrada por la Entidad	Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página Web	10
	SUBTOTAL (5)			52
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página Web	53
		Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad	7
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	7
	SUBTOTAL (6)			67
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				422
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	30
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	30
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	15
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	30
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	23
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				128
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	0
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	15

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	15
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	20
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				50
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				600
				6,00

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	
Entre 334 y 666	RIESGO MEDIO
Menor o Igual a 333	

Por el resultado de la calificación de 600, donde el factor de visibilidad fue el de mayor ponderación con 422, mejoramiento de la gestión con 128 y factor participación ciudadana con 50, el componente de transparencias se encuentra en un nivel de riesgo medio.

3.9. ACCIONES CIUDADANAS

La localidad doce de Barrios Unidos viene desarrollando actividades de control social participativo, en desarrollo del objetivo estratégico No.3 “Contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un control fiscal más efectivo”, vinculando a la ciudadanía a través de los diferentes mecanismos creados como son: Los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, Juntas de acción comunal, fundaciones y los contralores estudiantiles, entre otros, de los cuales podemos exaltar, durante el desarrollo de la auditoría las siguientes:

3.9.1 El día 26 de febrero de 2010, se socializó el Memorando de Encargo de Auditoría y el Memorando de Planeación para la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Ciclo I PAD 2010, al Comité Local de Control Social.

3.9.2. Como insumo para el desarrollo del proceso auditor, fue incluido el siguiente DPC:

3.9.2.1 Derecho de Petición No.320-10 presentado por el ciudadano Jorge Manuel Ortiz Guevara vecino de esta localidad mediante el manifiesta el lamentable estado en que se encuentran algunas de las vías del Barrio La Castellana y

solicita a la Contraloría Local su intervención para que las mismas sean objeto de recuperación y/o mantenimiento. Para tal efecto se solicita la información a la administración local para establecer si los segmentos ubicados en la carrera 48 entre calles 94 y 95 y la vía principal de la calle 95 entre calles 46 A y 47; se realizó la acción ciudadana de visita a terreno, donde se establece que la malla vial objeto de la petición se encuentran priorizadas para adelantar su recuperación en el segundo semestre del 2010, para lo cual se hará el respectivo seguimiento, de cuyo resultado se informara al peticionario.

3.9.3 Peticiones Verbales:

3.9.3.1 Los miembros de la Cooperativa de Comerciantes del Barrio 7 de Agosto, denuncian la ocupación indebida del espacio público del predio ubicado la calle 63D entre carreras 26 y 27, en virtud de ello, la Contraloría Local realizó inspección en terreno logrando evidenciar que dicha situación se presentaba sobre un pequeño parque que estaba siendo utilizado como parqueo de vehículos y actividades de mecánica en general, funcionamiento de locales para taller que contaminan con pintura, aceites y otros materiales el medio Ambiente, violación al régimen de obras por apertura de puertas tanto en la parte posterior como en los costados de los predios de la calle 63D Nos.26-66, 26-46, violación al régimen de obras en la parte posterior del predio de la misma calle 63D No 26-72, con funcionamiento de taller, destrucción del andén para utilizarlo como rampa de subida de vehículos al lugar, pérdida de espacio recreativo para los niños y población en general.

En atención a las actuaciones de la Contraloría de Bogotá, se logró el 19 de enero de 2010, la recuperación del espacio, no sin antes advertir al alcalde local para que como autoridad de policía programe con mas frecuencia operativos tendientes a vigilar la recuperación de estas áreas, ya que por comentarios de algunos miembros de la comunidad es reiterativa dicha invasión, lo cual genera inseguridad, contaminación ambiental y otros problemas que afectan seriamente a la comunidad.

3.9.3.2 La comunidad del barrio San Miguel Norte solicitó la intervención de la Contraloría, para verificar evaluar el estado de la malla vial del sector correspondiente a la calle 64 A y 65 y calle 67 entre carreras 52 y 50 B. En razón de ello se realizó la acción ciudadana de visita en terreno, contando con la participación de funcionarios de la interventoría del contrato, que es ejercida por la UNAD, del arquitecto de la alcaldía local de Barrios Unidos y de la SECAB(Contratista), con quienes se pudo observar el buen estado de las calles a tal punto que el fluido vehicular se desplaza normalmente. La queja obedece a posibles aposamientos de agua que se presentan en épocas de invierno y que deben ser corregidas por el contratista, para lo cual se efectuará el respectivo

seguimiento y verificar la solución dada a la problemática denunciada por la comunidad.

3.9.3 Fortalecimiento de las Contralorías Estudiantiles.

Como contribución al cumplimiento de metas señaladas en el Plan de Acción del Proceso de Enlace 2010 y apuntando a la actividad de Fortalecimiento de las Contralorías Estudiantiles, de conformidad con lo normado en el Acuerdo 401 de 2009 “Por el cual se crean las contralorías estudiantiles en las instituciones educativas de distrito y de la red de contralores estudiantiles locales y distritales”, se hizo necesario aunar esfuerzos interinstitucionales con la Secretaría de Educación, IDPAC, Personería, Contraloría, Veeduría, Secretaría de Integración Social, para promover la asistencia de los estudiantes en espacios de participación conducentes a la apropiación de los valores afines y ,las practicas especificas del control social como manifestación del ejercicio responsable de la ciudadanía.

Para tal efecto con fecha enero 28 del año en curso, se convoco por parte de la Contraloría Local a los docentes del área de sociales de los colegios distritales para socializar las estrategias a fin de alcanzar los objetivos propuestos, dar a conocer el cronograma, los alcances a lograr en cada una de las rutas y los términos previamente establecidos en cada una de ellas.

Posteriormente el 17 de febrero de la presente anualidad se adelanto en coordinación con la Secretaría de Educación Distrital, la Dirección Local de Barrios Unidos y la Contraloría Local el proceso de capacitación con intervención de cada una de las entidades que hacen parte de la mesa interinstitucional de participación estudiantil y con fecha 11 de marzo de 2010 dando cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo 401 de 2009 se llevo a cabo en los colegios distritales Rafael Bernal Jiménez, Jorge Eliécer Gaitán, Domingo Faustino Sarmiento, República de Panamá, Eduardo Carranza, Tomas Carrasquilla, Heladia Mejia, Lorencita Villegas de Santos y Alemania Solidaria la elección de los contralores estudiantiles teniendo como resultado el fortalecimiento de los procesos democráticos dentro de las instituciones educativas del distrito en el marco de una ciudadanía activa y la elección de sus respectivos Contralores Estudiantiles.

Capacitación:

Dentro de las actividades pedagógicas desarrolladas en el marco del convenio 069 de 2009, la Universidad Pedagógica Nacional dictó capacitación a los integrantes del comité de Control Social, en aspectos relacionados con las Acciones Ciudadanas Especiales consagradas en el proceso de Enlace con Clientes.

En el desarrollo de la capacitación se les recalco sobre las herramientas que tienen a su alcance para cumplir con el proceso de la auditoría social, entre otras la forma de realizar las inspecciones en terreno, elaboración de mesas de trabajo con énfasis en la identificación de la problemática denunciada, el objetivo a lograr, la convocatoria de las entidades comprometidas, plasmar el desarrollo temático en donde se deje consignado las inquietudes de cada uno de los participantes, las conclusiones pertinentes y los compromisos suscritos por cada uno de los intervinientes, todo ello con el fin de garantizar eficiencia en el trabajo realizado.

3.9.5 Es de anotar que a los miembros del comité local de Barrios Unidos de les explico sobre la manera de adelantar entrevistas y de realizar seguimiento a los contratos o convenios sugeridos para ser evaluados, todo ello bajo la supervisión del equipo auditor de la Contraloría Local encargados de avalar o confirmar las presuntas irregularidades en las que incurran los contratistas.

3.9.6 Se adelanto un proceso de retroalimentación sobre la rendición pública de cuentas gestión 2009 adelantada por la administración local de Barrios Unidos, en donde se informo a los miembros del comité local y comunidad sobre los alcances y resultados de la misma, haciendo énfasis a la ejecución del presupuesto años 2008-2009 y lo concerniente a la gestión administrativa durante el año 2009. Para tal efecto la Contraloría Local señalo la importancia de los proyectos, los valores destinados en cada uno de ellos, los objetivos contractuales y el No de beneficiarios. Es de anotar que a los participantes se les hizo entrega en medio impreso y CD de la presentación llevada a cabo el pasado 20 de marzo del presente año.

3.9.7 Se realizo por parte de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la presentación del tema “Intervención grupal para el fortalecimiento y reorganización del Comité Local de la Localidad de Barrios Unidos”. Se trazaron como objetivos generales el fortalecer el comité local mediante procesos socioeducativos orientados al mejoramiento de la dinámica de grupo promoviendo la participación de la comunidad, ejercer un control social como un modelo de participación que permita activar el protagonismo de la comunidad para la vigilancia y control de los recursos públicos, realizar seguimiento a los procesos de contratación, incentivar a la comunicad para que participe activamente en la elaboración de los planes de desarrollo y programas locales, orientar , reorganizar y capacitar a la comunidad para ejercer un control social eficiente y oportuno que coadyuve al ejercicio del control fiscal.

3.9.8. Trabajo Intersectorial:

Dentro de las actividades realizadas por el Comité Local de Control Social se realizó una acción ciudadana de Mesa de Trabajo Intersectorial, con la participación de la comunidad del barrio modelo, con el propósito de lograr el

reconocimiento e inclusión de un espejo de agua que se encuentra en el interior del humedal Parque El Salitre, con miras a que sea registrado en el inventario del humedales del Distrito y garantizar la preservación de este tipo de reserva ambiental. En el empalme transversal con la Dirección Sectorial de medio ambiente se ha elevado un requerimiento formal a la EAB y a la Secretaria del Medio Ambiente con el fin de que se inicie el estudio técnico que determinará la inclusión o no del lugar, en el inventario de humedales del Distrito.

Teniendo en cuenta que en el oficio No. 24100-2008-2342 fechado 23 de octubre de 2008, del Acueducto, manifiesta “...*que se logró evidenciar la presencia de un humedal con vegetación y fauna propia de este tipo de ecosistemas...*” y con el propósito de dicho espejo de agua sea preservado, esta oficina local adelantó visitas al lugar en compañía del Alcalde Local de Barrios Unidos y comunidad interesada.

Dentro de los requerimientos elevados por la dirección de medio ambiente se logro instalar la Mesa Temática con el fin de debatir la gestión pública ambiental sobre el tema de los nuevos humedales de la ciudad y para tal efecto se contó con la presencia de entidades como el Jardín Botánico, EAAB, DADEP, Alcaldía Local de Barrios Unidos, IDR, Secretaría Distrital de Medio Ambiente y Planeación Distrital. En dicha mesa se dio a conocer el texto de la Resolución No.5195 “Por la cual se adoptan medidas de protección de un ecosistema y se toman otras determinaciones”, proferida por la Secretaría Distrital de Medio Ambiente, en donde en su parte resolutive ordeno establecer como área de protección ambiental del cuerpo de agua ubicado en el sector del Parque El Salitre, treinta (30) metros contados a partir de su margen y ordenar al EAAB entre otras disposiciones realizar estudios técnicos, proceder a su amojonamiento y establecer la zona de ronda, de manejo y preservación ambiental y de imponer al IDR, en su calidad de administrador del parque la de prohibir toda tipo de construcción o de ejecución de obras civiles que puedan influenciar sobre el cuerpo de agua y el de garantizar la ejecución de obras de mitigación de impactos ambientales producidos por futuros desarrollo o equipamientos previstos en el área.

Como seguimiento a la problemática expuesta, la Contraloría Local ha practicado visitas a la zona del humedal, participa en las reuniones del Comité Ambiental Local y ha requerido a las entidades responsables sobre el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la citada resolución, así como también sobre las inquietudes formuladas por los integrantes del Comité Local y la comunidad interesada en aras de articular la vigilancia fiscal de control social y medio ambiente.

4. ANEXOS

4.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	5	N.A	3.3.3 – 3.3.4 – 3.4.7 – 3.5.1 – 3.6.4
CON INCIDENCIA FISCAL			
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		N.A	
CON INCIDENCIA PENAL		N.A	

FORMATO CÓDIGO: 4012007

N.A: No Aplica